BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.236

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 29 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 28 de marzo 1935

Por avisos varios	3.214.—
" marcas	940.—
" adicional de marcas	108.—
" suscripciones	85.50
" venta de boletines y folletos	14.10
Total	4.361.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Declarando intervenida la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.389. — Vistas las comunicaciones recibidas en el día de ayer del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia del H. Senado y de los señores Gobernador y Vice de la referida provincia, de las que resulta:

1.° — Que el señor Presidente del Senado comunica que ese cuerpo constituído de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Provincial, a requerimiento unánime de la Cámara de Diputados, ha resuelto, también por unanimidad, suspender en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto termine el juicio político iniciado al señor Gobernador don Federico L. Martínez de Hoz.

2.° — Que el señor Gobernador ante esa resolución suspendiéndolo en el cargo, se dirigió por telegrama y por nota al Poder Ejecutivo de la Nación, desconociendo facultades a la Legislatura para suspenderlo, sosteniendo que esa medida es contraria a los preceptos de la Constitución Provincial, que determinan las funciones que corresponden a cada rama de la Legislatura en el jucio político, agregando en el telegrama, que esa actitud plantea un conflicto de poderes insalvable dentro de la Constitución de Buenos Aires.

3.° — Que el señor Vicegobernador de la Provincia, ha acudido también ante el Poder Ejecutivo Federal, solicitando la intervención a los efectos determinados en la última parte del artículo 6.° de la Constitución Nacional, fundándola en que al comunicársele la suspensión del Gobernador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución, se trasladó a la Casa de Gobierno para asumir sus funciones, y encontró allí al señor Martínez de Hoz, con fuerza de policía y gente armada extraña a la Provincia ocupando el edificio, y al expresarle el motivo de su presencia el señor Martínez de Hoz, le contestó que no haría entrega del mando porque desconocía la validez del pronunciamiento del Tribunal y se negaba a acatarlo, lo que ha determinado el decreto que comunica requiriendo la intervención federal para hacer cesar el estado de fuerza existente sosteniendo y restableciendo la autoridad legítima, agregando el señor Vicegobernador, por telegrama recibido ayer, a las 21 horas, que ratifica sus comunicaciones anteriores y que las circunstancias que le han impedido hacerse cargo del gobierno, se agravan porque se encuentran en la Casa de Gobierno elementos armados traídos de la Capital, los que actúan desembozadamente en franca hostilidad, creando un evidente estado de alarma que podría motivar escenas e incidencias desagradables que es indispensable evitar, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el Poder Federal se encuentra en presencia de un caso de requerimiento del Vicegobernador de la Provincia, quien, invocando el artículo 111 de la Constitución Provincial y la resolución adoptada en el juicio político abierto al Gobernador suspendiéndolo del cargo, ante la negativa y resistencia del Gobernador y la presencia de gente armada y en actitud sediciosa que lo acompaña, solicita la intervención del Gobierno Federal para hacer cesar ese estado de fuerza y de sedición sosteniéndolo y restableciéndolo en su autoridad.

2.° — Que el reparo que pudiera oponerse al trámite de ese pedido derivado de las cuestiones planteadas por el señor Gobernador en su memorial, al desconocer a la Legislatura facultades para suspenderlo y traer esa cuestión ante el Gobierno Federal, referido a interpretaciones constitucionales emanadas de los tres Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, resulta sin fundamento, por que dentro de esas interpretaciones el Poder Federal carece de facultades para rever o corregir lo resuelto en un juicio político organizado por las constituciones provinciales dentro de atribuciones que no han delegado y que corresponden a la autoridad local, según los artículos 104 y 105 de la Constitución. Esta doctrina ha sido consagrada y aplicada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el recurso interpuesto por el Gobernador de Salta, doctor Joaquín Castellanos, en el juicio político que se le siguiera ante el H. Senado de esa Provincia. En ese caso que se registra en el volumen 136, página 145 y siguientes de los fallos de la Corte, el entonces Procurador General doctor Matienzo, señaló que en el recurso no se discutían cuestiones de Derecho Federal, y en concordancia con conceptos que ya, durante el gobierno de la Confederación en 1860, habían desarrollado los Diputados Quesada y Aráoz, de que el juicio político era un acto administrativo, sostuvo que el Senado al actuar en juicio político no es un tribunal de justicia, desde que su fallo no tiene más efectos que destituir al acusado y aun declararlo incapaz de ocupar ningún empleo. Esa tesis fué la aplicada por la Corte recordando que la reforma del año 1860, había suprimido la facultad de conocer y decidir los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma provincia y que en el Redactor de la comisión reformadora N.° 8, se hizo constar que los choques entre ellos son definidos por un juicio político o por otros medios creados por sus respectivas constituciones. Igualmente en otro recurso planteado ante la Corte Suprema sobre desconocimiento de las resoluciones que entregaban al juri de enjuiciamiento de magistrados en la Provincia de Buenos Aires, el caso de un asesor de menores la Corte, en fallo que se registra en el tomo 123, página 107, expresó que no le era dado rever las decisiones de la Provincia de Buenos Aires, respecto a su propia competencia y la de sus respectivos jueces determinada en la Constitución y leyes locales.

Este mismo criterio es el que ha prevalecido en actos del Poder Ejecutivo y del Congreso, desestimando intervenciones para reponer gobernadores suspendidos por las legislaturas o decretándolas para amparar pedidos de ésta y colocar en funciones al reemplazante del gobernador suspendido. Cabe destacar, por su autoridad, las expresiones del Presidente Sarmiento en mensaje mandado al Congreso, al remitirle los antecedentes de la intervención a San Juan en 1869, para amparar a la Legislatura y explicar por qué no había atendido un pedido idéntico del Gobernador Zaballa desacatando a la Legislatura al ser suspendido y reemplazado por un gobernador interino. "El Gobernador Zaballa traía una queja contra el Poder Legislativo de su provincia que en uso de un derecho incuestionable había decretado el juicio de su gobernador y el gobierno nacional en ningún caso está autorizado a intervenir en las provincias para sostener la irresponsabilidad de los mandatarios".

3.° — Que la regla de derecho público que estatuye que cada uno de los poderes en que se divide y organiza el gobierno son los jueces de la extensión de sus facultades constitucionales y los responsables del uso que hagan, ha sido enunciada y aplicada en repetidos fallos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el orden federal destacándose entre ellos, la sentencia registrada en el tomo 154, página 102, en que se recuerdan las opiniones del Juez Marshall como Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, y los casos de Marbury versus Madison y Missisippi versus Jhonson, de modo que es la Legislatura el intérprete de la extensión de las facultades que la Constitución le otorga y la responsable de cualquier demasía.

4.° — Que sin entrar a considerar la justicia o el error de la decisión de la Legislatura, para lo que el Poder Ejecutivo carece de jurisdicción y únicamente en calidad de antecedente que desvirtúe el argumento que se invoca por el señor Gobernador, fundado en la opinión de dos caracterizados juristas que sostienen que no procede la suspensión del acusado en el juicio político, cabe recordar que la facultad de suspender a los gobernadores enjuiciados ha sido reconocida a las legislaturas en numerosas controversias desde 1868, siendo un principio incorporado al derecho público provincial, como resulta del trámite impreso en la sustanciación de los juicios políticos seguidos contra los señores Gobernadores de San Juan don Manuel J. Zaballa, en 1868 (informe y doctrina sobre la Intervención en la Provincia de San Juan 1868-69); de Córdoba, don Ambrosio Olmos, en 1888 (referen. del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 21 de marzo de 1888); de Corrientes, don Juan Esteban Martínez, en 1908 y don Martín Goitya, en 1909 (juicio político al gobernador de la provincia, página 101 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del 14 de abril de 1909) y de Salta, don Joaquín Castellanos, en 1921 (informe del interventor, página 74) y de los textos de las constituciones de Entre Ríos, artículo 104, Córdoba, artículo 50, Corrientes, artículo 97, inciso 7, Catamarca, artículo 75, Santiago del Estero, artículo 102, San Juan, artículo 127 y Tucumán, artículo 128, inciso 5.°, y en el orden federal se ha considerado por el Senado como implícita al juicio político en el caso del Juez Arroyo (enero 30 de 1919) en el de los Jueces Allende y Costa, septiembre de 1920, y en el del Juez Oro, en septiembre de 1923.

5.° — Que en la cuestión planteada tampoco existe conflicto de poderes dentro del sentido que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dado al texto de la Constitución, hoy artículo 149, inciso 2.°, definiendo el conflicto como un caso de competencia entre distintas ramas del Poder Público de la Provincia que se atribuyan jurisdicción, sobre el mismo asunto, concepto claramente señalado por José Nicolás Matienzo en sus "Nuevos Temas Políticos e Históricos", página 74 y siguientes, y por la propia Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa B. 10.283, tomo 7, séptima serie, página 177 y siguientes, declarando que conflicto en el sentido empleado por el entonces artículo 210 de la Constitución, es la contienda entre dos autoridades a propósito de sus facultades respectivas.

6.° — Que si bien en principio la facultad de intervenir otorgada al gobierno federal corresponde al Congreso, el Poder Ejecutivo, en casos de urgencia impostergable, para mantener el orden y evitar incidencias y choques que lleven a disturbios y violencias, ante el requerimiento de las autoridades constituídas señalando el peligro y la imposibilidad de que sesionen de inmediato las cámaras por la ausencia de la Capital de legisladores en número que excluye obtener quórum, según informes de la presidencia en una de ellas puede y debe adoptar las providencias necesarias para que no se prolongue o adquiera mayores proporciones el alzamiento o la sedición, dando cuenta al Poder Legislativo.

7.° — Que ante la comunicación del Presidente del H. Senado y el texto del artículo 111 de la Constitución de la Provincia, que expresa que, en caso de muerte, destitución, renuncia, enfermedad, suspensión o ausencia del gobernador, las funciones del Poder Ejecutivo serán desempeñadas por el vicegobernador, el Poder Ejecutivo Nacional que, como se deja demostrado, carece de atribuciones para constituirse en juez revisor de lo decidido en un juicio político por la Legislatura de Buenos Aires, tiene que considerar el pedido de intervención como una requisición de autoridad legítima dentro del concepto enunciado en el artículo 6.° de la Constitución Nacional.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Comisionado Nacional en la Provincia de Buenos Aires, al señor Coronel don Rodolfo E. Márquez, a fin de que proceda a sostener y en su caso restablecer las autoridades constitucionales.

Art. 2.° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, se tomarán de fondos de Tesorería, con imputación al mismo.

Art. 3.° — Dése cuenta al H. Congreso, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — Manuel R. Alvarado. — Luis Duhau.

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Aprobación convenio con Cooperativa de Luz y Fuerza, de Villa Rumipal, para el suministro de corriente eléctrica de la Usina Río Tercero.

Señor Ministro:

No teniendo observación de orden legal que formular al convenio de referencia, considero corresponde su aprobación.

Noviembre 30 de 1934. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.920. — 4.756. — Expediente 9.309 -V- 933. — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que los vecinos de la localidad de Villa Rumipal, Provincia de Córdoba, han constituído una Cooperativa de Luz y Fuerza, y solicitan se les provea de 54 H. P. de energía eléctrica que produce la Usina que funciona en las obras de embalse de río Tercero, denominada "La Cascada";

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 6.546, que rige las obras de embalse de río Tercero, el P. E. está facultado para explotar o arrendar, por términos prudenciales, el aprovechamiento de la fuerza hidráulica; igual facultad le reconoce el artículo 3.° del convenio suscrito con el Gobierno de la Provincia de Córdoba referente a las mismas obras;

Que en virtud de ello, la Dirección General de Irrigación ha suscrito por intermedio de la Dirección de las obras de Embalse de río Tercero, con el señor Presidente de la Cooperativa de Luz y Fuerza Limitada, de Villa Rumipal, el convenio ad-referéndum del P. E. que ha de regir el suministro de energía eléctrica, estableciéndose en el mismo la correspondiente tarifa; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio suscrito por la Dirección General de Irrigación, por intermedio de la Dirección de las obras de Embalse de río Tercero, con el señor Presidente de la Cooperativa de Luz y Fuerza Limitada, de Villa Rumipal, ad-referéndum del P. E., relacionado al suministro de energía eléctrica a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de una torre de acero perfilado con destino a las obras en La Guardia (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934
52.921. — 4.757. — Expediente 22.587 -I- 934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir una torre de acero perfilado, con destino a las obras de Provisión de Agua a La Guardia, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad, y habiendo intevenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta número 5.528,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la firma Thyssen Lametal, una torre de acero perfilado, de las características señaladas en la respectiva planilla de pedido de precios, por la suma total de ($ 1.265 m|n.) un mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 16 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación.. —. Adquisición. cemento portland, para las obras en la Toma (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
52.922. — 4.758. — Expediente 22.990 -I- 934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir (50) cincuenta toneladas de cemento portland, con destino a las obras de Provisión de Agua a La Toma, Provincia de San Luis; (

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta número 5.541,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la S. A. Corporación Cementera Argentina, (50) cincuenta toneladas de cemento portland, por la suma total de ($ 1.800 m|n.) un mil ochocientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 54 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras de Ampajango, (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
52.923. — 4.759. — Expediente 22.987 -I- 934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir planchuelas de hierro, bulones y caños destinados a las obras de riego en Ampajango (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta número 5.533,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir, con destino a las obras mencionadas, los materiales determinados en la adjunta planilla de pedido de precios, de la firma Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma total de setecientos nueve pesos con cincuenta centavos ($ 709.50 m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de un tanque de acero para las obras en La Guardia (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
52.924. — 4.760. — Expediente 22.985 -I- 934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un tanque de acero prensado con destino a las obras de provisión de agua a La Guardia (Provincia de Catamarca);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de que se trata a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos según Acta número 5.531,

El Presidente de la Nación Argentina--
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Compañía Británica de Construcciones de Acero, la provisión de un tanque de acero prensado tipo "Wraithwaite", con el destino expresado, mediante la suma de cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos ($ 4.999.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta para las obras del Valle de Viedma.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.
52.925. — 4.761. — Expediente 22.994 -I- 934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se le autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tres mil ciento cincuenta (3.150) litros de nafta, con destino a las obras de reparación del Valle de Viedma (Río Negro),

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadrada dentro de la autorización conferida por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad, y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según Acta número 5.538,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir el combustible de que se trata, por la suma total de seiscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos ($ 645.75 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 103 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Construcción dique Cipolletti en el Río Mendoza, su inclusión en el plan de Trabajos Públicos año 1934.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.969. — 4762. — Exp. 19.056|34. —

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1.° de la Ley 11.922 autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 200.000 m|n. en la construcción de Obras de Defensa del Dique Cipolletti, en el Río Mendoza, que sirve 100.000 hectáreas situadas en los alrededores de la ciudad Capital de la Provincia;

Que siendo dichos trabajos de carácter urgente deben iniciarse de inmediato, a fin de defender y consolidar esta importante obra hidráulica, evitando los serios perjuicios que se ocasionarían en caso de producirse una creciente similar a la ocurrida en Enero del corriente año;

Que a fin de no retardar la inmediata iniciación de los trabajos, conforme lo aconseja el Servicio Técnico y dada la proximidad del período de crecientes, existe verdadera conveniencia en que los trabajos sean realizados por el Departamento de Riego de la Provincia, como lo dispone el artículo 1.° de la mencionada Ley N.° 11.922 y aconseja la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas;

Que no existe inconveniente en autorizar la entrega de los fondos necesarios para el cumplimiento de dicha ley, reduciendo en igual cantidad el monto fijado en el Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto N.° 35.005 de enero 19 de 1934, tomándolos de aquellos créditos que por diversas circunstancias no pueden invertirse en el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Plan de Trabajos Públicos a realizar en el corriente año de 1934, la construcción de las Obras de Defensa en el Dique Cipolletti del Río Mendoza, las que se atenderán con el crédito de ($ 200.000 m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional, acordado por la Ley número 11.922 y redúcese en igual cantidad la partida 20 del Anexo L, inciso 2, ítem 2, del Plan de Obras Públicas para el corriente año de 1934 que destina para las Obras de "Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, Obras de desagües, (Ley 11.616)", la cantidad de (pesos 1.000.000 m|n) un millón de pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Determínase que los trabajos de Defensa en el Dique Cipolletti, serán ejecutados por el Departamento de Riego de la Provincia de Mendoza, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley 11.922 y de conformidad con el Proyecto formulado por la Superintendencia General de Irrigación de dicha Provincia con presupuesto de $ 160.000 m|n.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire a la orden del citado Dep. de Riego de la Provincia de Mendoza, la suma de $ 160.000 m|n. reteniendo el remanente de $ 40.000 m|n. que autoriza la Ley N.° 11.922 para invertirse en su oportunidad, ya sea en la complementación de las Obras de Defensa o en la ejecución de los estudios a que se refiere el artículo 2.° de la misma ley.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. —Manuel de Yriondo. — Manuel Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Luis Duhau.

Irrigación. — Varias adquisiciones para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
53.004. — 4763. — Exp. 22.992-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigacción en la licitación privada y los pedidos directos de precios que ha realizado con el objeto de adquirir grasa amarilla, nafta y aceite liviano, para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dichas adquisiciones se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor y lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, Acta número 5.540,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también los pedidos directos de precios a que se hace mención y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

	m$n
Agar Gross & Cía. Ltd., (15) qince cuñetes de grasa amarilla, marca "Tigre" de 25 ks. cada uno	168.75
Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	
31.500 litros de nafta . . .	6.457.50
(110) ciento diez cajones de aceite de las características que se detallan en el pedido directo N.° 1.032	2.968.20

El importe total de ($ 9.594.45 m|n) nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición cañerías rectas de espiga y enchufe con destino a las obras en General Lavalle (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
50.005. — 4764. — Exp. 22.980-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir cañería recta de espiga y enchufe, con destino a las obras de provisión de agua a General Lavalle, en la provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la casa y por el precio aconsejado por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad; y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta agregada número 5536,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a al firma "Thyssen Lametal" la provisión, con el expresado destino, de ochocientos metros lineales de cañería y cinco curvas de 90.° cada una, para los caños anteriores, de las características especificadas en la adjunta planilla de pedido de precios, por la cantidad total de tres mil novecientos ochenta y siete pesos ($ 3.987.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición caños rectos y piezas de hierro fundido con destino a las obras en General Lavalle (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.006. — 4765. — Exp. 23.402-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir tres caños rectos y piezas de hierro fundido, con destino a las obras de Provisión de Agua a General Lavalle, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, (3) tres caños rectos de hierro fundido, (1) un ramal T. de hierro fundido y (4) cuatro curvas del mismo material y de las características especificadas en la respectiva planilla de pedido de precios, por la suma total de ($ 110.50 m|n.) ciento diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 4 del Presupuesto Nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios artículos de electricidad para la Intendencia de Riego de Andalgalá.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.007. — 4766. — Exp. 22.986-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos artículos eléctricos, con destino a la Intendencia de Riego de Andalgalá (Catamarca), resulta más conveniente la de las casas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 5534),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos artículos a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

	m$n
W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., renglón 11	9.—
L. M. Ericsson y Cía. Ltda., renglones 8, 12 y 16 . . .	234.—
A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglones 13, 14 y 18, por . .	246.38
The Anglo Argentine General Electric, renglones 2, 5, 6 y 7	331.—
Agar Cross y Cía Ltda., renglones 10 y 19	51.—
Siemens Schuckert S., A. renglones 1, 3, 4, 9, 15 y 17	169.65

Art. 2.° — Impútase la suma de un mil cuarenta y un pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.041.03 m|n) a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 84, del Presupuesto vigente, (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición báscula de vía interrumpida para vía Decauville, para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.008. — 4767. — Exp. 19.882-I-934. — Visto que en la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de una báscula de vía interrumpida para la vía Decauville, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, sólo presentó oferta la firma Orenstein y Koppel S. A. siendo asímismo la única que concurrió a la licitación efectuada con anterioridad, que fuera anulada por no existir la competencia que debe regir estos actos; y

Teniendo en cuenta que la circunstancia de haberse sacado a licitación por dos veces consecutivas dicha provisión, sin presentarse más propuesta que la referida, hace que se adjudique a la misma, desde que no obstante no establecerse competencia de precio, se ha llenado el requisito indispensable que tiende a esa finalidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5532) y la conformidad de la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión referida a la firma Orenstein y Koppel S. A. por la suma de un mil noventa reichsmarks (1.090 R. M.) pagadero mediante giro bancario sobre Berlín.

Art. 2.° — Impútase la suma resultante de la conversión de dicha moneda al tipo oficial de cambio que rija en oportunidad de su pago, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de Enero ppdo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Rebaja 50 o|o pago servicios sanitarios finca Mayo 1102 de la Ciudad de Corrientes.

Expediente 22.373-M-934. —

Señor Ministro:

Estando autorizadas por la Leyes pertinentes la franquicia que se solicita, considero debe ser aprobada la exoneración del pago del servicio.

Noviembre 30 de 1934. — Celso Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.927. — 4.768. — Visto que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, solicita la exención del pago de los servicios sanitarios de la finca de su propiedad, situada en la calle Mayo 1102, ocupada por las oficinas de su dependencia;

Teniendo en cuenta que han sido cumplidos los requisitos exigidos por los convenios celebrados con fecha 11 de febrero de 1903 y 3 de Diciembre de 1908, los que rigen la materia; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase del pago de los servicios sanitarios a la finca de la calle Mayo 1102 de la Ciudad de Corrientes, ocupada por las oficinas de la Municipalidad de la citada Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Rebaja 50 o|o pago servicios sanitarios a la Iglesia y Colegio Santa Teresita de San Isidro.

Señor Ministro:

Estando encuadrada la franquicia que solicita dentro de las que refieren a establecimientos de beneficencia y de cuyo carácter participan la Institución recurrente, considero corresponde aprobar la exoneración del pago de servicios que solicita.

Noviembre 30 de 1934. — Celso Rojas.

—

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.928. — 4769. — Exp. 21.622-O-934. — Visto que la Municipalidad de San Isidro, eleva el pedido formulado por el Cura Encargado de la Iglesia y Colegio "Santa Teresita", en el sentido de que, se le conceda la exención del pago de los servicios sanitarios correspondientes al edificio que ocupa el expresado Colegio, en la calle San Juan número 702|742 esquina Necochea y esquina Rodríguez Peña de la localidad Martínez (Provincia de Buenos Aires);

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérese del pago de las cuotas por servicio de capital, y cóbrese los servicios de agua y cloacas con el 50 o|o de rebaja al edificio ocupado por la Iglesia y Colegio "Santa Teresita", situado en la calle San Juan número 702|742 esquina Necochea y esquina Rodríguez Peña de la localidad de Martínez (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorio con destino a Oficina de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.906. —4770. — Exp. 23.394-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de diversos artículos para escritorio con destino a sus distintas dependencias;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los artículos de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n
Licitación N.° 6114.	
A Jacobo Peuser Ltda., por	239.80
Licitación N.° 6146.	
A Federico Rossi, por . . .	59.90

Art. 2.° — Impútese la suma total de doscientos noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 299.70 m|n.) a los fondos de la "Ley 11.897. Ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, del Presupuesto vigente".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.907. — 4771. — Exp. 23.393-A-934. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de repuestos para el camión al servicio de la obra Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los repuestos de que se ha hecho referencia a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 152.

	m$n
José N. Lista, renglones 1, 3 y 7, por	98.80
J. Santiago Dominici, renglones 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 13	78.20
José L. Savino, renglones 9 12, por	45.50

Art. 2.° — El importe total de ciento ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 181.50 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128 del Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19 ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Sanitaria "Dr. Juan J. Miguez Iñarra" de San Luis.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1934.

52.908. — 4772. — Exp. 16.810-E-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto de $ 455.54 m|n., relativo al cambio total de las cañerías de agua corriente del Pabellón Baños de la Estación Sanitaria "Dr. Juan J. Miguez Iñarra" de San Luis;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son de carácter urgente y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 455.54 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 104.78 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Pres. vigente.

$ 350.76 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pres. vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.909. — 4773. — Exp. 23.282-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6137.

	m$n
Provisión vidrios.	
Facultad de Medicina e Instituto de Fisiología—	
A José Delbosco, el renglón 1, por	43.20
Policía de la Capital. —Escuela—.	
A Darrasen y Cía., el renglón 2, por	10.00
Policía de la Capital. — Comisaría Sección 7.°—	
A Pinard M. Noséda y Cía., el renglón 3, por	7.40

Licitación N.° 6138.

Provisión mármoles.	
Policía de la Capital. — Departamento Central—	
A Carlos Campolonghi, el renglón 1, por	130.—
Cárcel de Contraventores—	
A Perco Hermanos, renglones 2 y 3, por	308.70

Licitación N.° 6149.

Provisión artículos sanitarios	
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—	
A Agar Cross y Cía. Ltda., el renglón 1, por	153.—
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)—	
A Juan Faccaro, renglones 2, y 3, por	7.00
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz—	
A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, el renglón 4, por la suma de	46.60

Art. 2.° — Impútese la suma total de setecientos cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (pesos 705.96 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	m$n
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	60.60
Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10	130.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180	308.70
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128	153.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153	7.06
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191	46.60

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio Fiscal de la calle Callao N.° 1.540.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.911. — 4774. — Exp. 8172-B-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto de $ 12.243.91 m|n. que ha formulado, relativo a la ejecución de obras de modificación y reparo en el edificio fiscal ocupado por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, sito en la calle Callao N.° 1540;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de llevar a cabo dichas obras, según lo manifiesta la Dirección técnica, y de acuerdo con lo informado por la de Contabilidad, y con la intervención oportuna de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5508),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de doce mil doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y un centavos ($ 12.243.91 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a efecto los trabajos de que se hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, deberá imputarse en la siguiente forma:

	m$n
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934	6.864.23
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934	5.379.68

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.912. — 4775. — Exp. 22.575-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 5.524),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	m$n
Teatro Cervantes—	
Licitación privada número 5.951.	
Provisión alambrillas y esquineros cerámicoso, a la firma Carlos Cattaneo, por .	1.833.—
Correos y Telégrafos, Guisasola (Bs. Aires)—	
Licitación privada número 5.967.	
Provisión pedestal de bomba, a la firma J. F. Macadam & Cía. S. A., por	66.61
Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe)—	
Licitación privada número 6.015.	
Provisión robinetería de bronce, adjudicada en la siguiente forma:	
Thyssen Lametal, renglón 1, por	129.80
S. A. Fundición y Talleres La Unión, renglones 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, por	686.32
Piazza Hermanos, renglón 19, por	524.40
J. R. y A. Varela, renglón 20, por	114.—
Facultad de Ingeniería—	
Licitación privada número 6.036.	
Provisión manga conductores de luz para ascensor, a la firma Otis Elevator Company, por	49.50
Hotel de Inmigrantes—	
Licitación privada número 6.051.	
Provisión arena mediana, a la firma La Industrial Platense S. A., por	77.60
Cárcel de Encausados—	
Licitación privada número 6.061.	
Provisión arena mediana, a la firma Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, por	60.—
Asilo de Corrección de Mujeres—	
Licitación privada número 6.984.	
Provisión mosaicos graníticos, a la firma Paccini & Cía, por	173.58
Escuela Normal de Victoria (E. Ríos)—	
Licitación privada número 6.965.	
Provisión chapas mármol, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por	276.—
Cuartel Guardia de Seguridad—	
Licitación privada número 6.066.	
Provisión piedra carborundum, a la firma Sisti & Fransetti, por	75.80
Mercado General de Patatas—	
Licitación privada número 6.067.	
Provisión cal de Córdoba en terrones, a la firma Fernándo V. Masselín, por	93.60

Art. 2.° — La suma de ($ 4.151.21 m|n.) cuatro mil ciento sesenta y un pesos con veintiún centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

	m$n
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente, Acuerdo de Enero 19 ppdo.	2.353.89
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 4, ...	1.454.32
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 117	276.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12	76.80

Art. 3. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.913. — 4.776. — Exp. 23.055-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5523),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se indica:

	$ m|n.
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 7661. — Provisión tensores de hierro, a la firma Albinati Hnos., por	630.—
Licitación N.° 7706. — Provisión arena, a la firma S. A., Angel Cassanello Limitada, por	480.—
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. — Licitación N.° 7710. — Provisión metal desplegado, hierros, etc., a las firmas:	
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1, 3, 4, 6, 7 y 8, por	258.51
José B. Rodríguez y Cía. Ltda., renglón 2, por	9.—
Licitación N.° 7711. — Provisión maderas a la firma José B. Rodríguez y Cía. Ltda., por	756.22
Universidad Nacional del Litoral. — Licitación N.° 7718. — Provisión ladrillos a la firma Kasco Hermanos, por	824.—
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca. — Licitación N.° 523. — Provisión ferretería y sanitarios, a las firmas:	
Bergalio y Pastrone, renglones 1, 3, 4, 6, 10 y 13, por	120.53
Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 2, 5 y 7, por . .	347.40
S. Meinide Irazoqui y Hnos., renglones 8, 9 y 11, por . .	222.20
Escuela Normal de Chilecito. Licitación N.° 544. — Provisión vidrios a la firma Carlos Personeni, por	394.79
Escuela Normal de Preceptores de Jachal. — Licitación número 2554. — Provisión maderas a la firma José Buzio Ltda. S. A., por	242.95
Escuela de Artes y Oficios de Junín. — Licitación número 17. — Provisión hierros, maderas, etc., a las siguientes firmas:	
Unamuno, Ruiz y Cía., renglones 1 al 4 y 9, por . .	128.60
Lorenzo J. Andrade y Cía., renglón 5, por	23.45
Mazzadi Hnos. y Cía., renglones 6, 7, 8 y 10, por . .	116.62

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.554.27 m|n.) cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ m|n., 690.13, al Anexo I, inciso 8, ítem 2. partida 10, Presupuesto 1934.

$ m|n. 1.110.—, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 122, Presupuesto 1934.

$ m|n. 394.79, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141, Presupuesto 1934.
$ m|n. 242.95, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 142, Presupuesto 1934.
$ m|n. 268.67, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 153, Presupuesto 1934.
$ m|n. 824.—, al Anezo L, inciso 1, ítem 2, partida 161, Presupuesto 1934.
$ m|n. 1.023.73, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.914. — 4.777. — Exp. 22.571-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5519),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires). — Licitación N.° 7. — Provisión ladrillos y tejuelas:	
A Benigno Fernández, el renglón 1, por	3.960.—
A Juan Resta, el renglón 2, por	484.—
Licitación N.° 8. — Privisión ladrillos de cal de 1ra.:	
A José Ferino, por	4.000.—
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación número 138 bis. — Provisión cemento portland:	
A Cía. Argentina de Cemento Portland, por	506.25

Art. 2.° — Impútese la suma total de ocho mil novecientos cincuenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 8.950.25 m|n.), al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.), en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1	506.25
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 124	8.444.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.915. — 4.778. — Exp. 22.569-A-934. — Visto estas actuaciones, por las que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación relativa a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830 de mayo 16 de 1933, para la provisión de materiales con destino a las obras del edificio de Correos y Telégrafos en la Provincia de Tucumán;

Teniendo en cuenta que tales actos se han llevado a cabo cumpliendo los requisitos en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta número 5507),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Licitación número 2468. — Provisión carpintería de madera:	
Alfredo Bucci	155.—
Licitación número 2470. — Provisión mosaicos:	
Manuel Servitje	2.222.50

Art. 2.° — El importe total de dos mil trescientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 2.377.50 m|n.) moneda nacional, que representa el presente gasto, deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178|1934, Acuerdo de Ministros de 19 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.916. — 4.779. — Exp. 22.570-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a la obra "Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5510),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 6574. — Ejecución zócalo liso, estucado, a la firma Carlos Riguetto y Cía., por	1.134.—
Licitación N.° 6577. — Provisión y colocación de mosaicos de cemento comprimido, a la firma Gravero Hnos, por	2.525.40

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.659.40 m|n.) tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, del Presupuesto en vigor (Acuerdo 19 de enero último).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.917. — 4.780. — Exp. 22.573-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5525,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 5977. — Provisión y ajuste de mármoles a la firma Angel Nanni e Hijos	352.80
Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licitación número 5978. — Provisión y ajuste de mármoles a la firma Angel Nanni e Hijos	190.—
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación 5998. — Provisión cubiertas y chapas a la firma Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A.	1.882.40
Residencia Presidencial y Colonias de Vacaciones Olivos. (Buenos Aires). — Licitación número 6035. — Provisión y colocación de revestimiento cerámico, a la firma Carlos Cattaneo	405.—
Palacio de Justicia, Defensoría de Menores. — Licitación número 5985. — Provisión y colocación de vidrios y cristales, a la firma Isidoro P. Banoni. Renglón 3 al 7	50.95

Art. 2.° — Impútese la suma total de los mil ochocientos ochenta y un pesos con quince centavos moneda nacional ($ 2.881.15 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12	2.235.20
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219	190.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17	405.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190	50.95

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Alcaidía de Menores

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.989. — 4.781. — Exp. 22.979-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 12.794.06 m|n., relativo a las obras de reparo generales, sanitarias, eléctricas y cambio de revoque del frente del edificio ocupado por la Alcaidía de Menores, calle Tacuarí N.° 770; y

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que eran requeridos los referidos trabajos, la Repartición Técnica, les dió principio de ejecución, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5515),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio a la ejecución de los trabajos, a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que, dentro del presupuesto importe de doce mil setecientos noventa y cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 12.794.06 m|n.), que también se aprueba, los prosiga, administrativamente hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1934	7.281.67
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1934	5.512.39

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.990. — 4.782. — Exp. 14.758-C-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 1.007.04 m|n., relativo a la reposición de vidrios en las aberturas del gimnasio, w. c. y galerías, en el edificio del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5518),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil siete pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.007.04 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la forma siguiente:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934	251.76
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934	755.28

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.991. — 4.783. — Exp. 18.173-FF-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 212.94 m|n., incluído un 5 por ciento para atender imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la renovación de las lonas de los seis toldos, colocados en la Sección Estadística de la Dirección General de Ferrocarriles, en la Casa de Gobierno, como así también la pintura de los armazones respectivos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos doce pesos con noventa y cuatro centavos ($ 212.94

m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de la referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto, se imputará en la siguiente forma: $ 53.50, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 159.44 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de vidrios en la Escuela Normal de Campana, (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.992. — 4.784. — Exp. 23.624-A-934
— Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente, a la licitación privada número 2, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión y colocación de vidrios destinados a la obra de la Escuela Normal de Campana, (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los vidrios de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
A Pablo Villiani, renglones 1 al 20, por	158.05
A A. Frantielli Hermanos, renglones 21 al 25, por	21.10

Art. 2.° — Impútese la suma total de ciento setenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 179.15 m|n.), al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de extinguidores químicos con destino al servicio contra incendio de la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.993. — 4.785. — Exp. 22.967-C-934.
— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.764.— m|n., relativo a la instalación de 28 extinguidores químicos con destino al servicio contra incendio de la Cárcel de Encausados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 1.764.— m|n.) un mil setecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, relativo a la instalación de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma: pesos 73.50, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 1.690.50, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.994. — 4.786. — Exp. 23.056-A-934.
— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5522),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 6053. — Provisión mármoles adjudicada en la siguiente forma:	
Escuela Normal de Santa Fe. — Agustín Sívori e Hijos, renglones 1 al 6, por	120.50
Correos y Telégrafos de Guisasola (Buenos Aires). — Agustín Sívori e Hijos, renglón 7, por	3.—
Escuela de Artes Aplicadas N.° 5. — Agustín Sívori e Hijos, renglones 8 y 9, por	4.—
Licitación N.° 6062. — Provisión vidrios y masilla adjudicada en la siguiente forma:	
Edificio Fiscal Paraguay número 2212. — Darrassen y Cía., renglones 1 al 11, por	33.35
Instituto Tutelar de Menores. Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 12, 13 y 14, por	18.60
Licitación N.° 6068. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
Mercado Nacional de Patatas. — Descours y Cabaud, renglones 1 al 6, por	447.31
Morgue—	
Hierromat S. A., renglones 7 al 10, por	292.12
Colegio Nacional Central—	
Hierromat S. A., renglones 11, 12 y 13, por	74.01
Licitación N.° 6069. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires). — La Belga S. A., renglones 1 al 4, por	146.40
Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa). — Descours y Cabaud, renglones 5 al 9, por	221.66
Licitación N.° 6092. — Provisión umbrales de mármol adjudicada en la siguiente forma:	
Dirección Nacional de Bellas Artes. — Agustín Sívori e Hijos, renglón 1, por	13.—
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Agustín Sívori e Hijos, renglón 2, por	64.—

Art. 2.° — El importe total de mil cuatrocientos treinta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 1.437.95 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 3.°, ítem 2, partida 10	506.26

Presupuesto vigente Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132	120.50
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 173	292.12
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193	74.01
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143	146.40
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 14	221.66
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219	13.—
A los fondos de la cuenta especial "D. G. A. — Trabajos por cuenta de Terceros" (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública)	64.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.995. — 4.787. — Exp. 22.568-A-934.
— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5527),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela de Preceptores de Jachal (San Juan). — Licitación N.° 3514. — Provisión ladrillos comunes a la firma Jorge Avila, por	3.000.—
Licitación N.° 3515. — Provisión cal viva, en terrones a la firma Luis Rachid, por	700.—
Licitación N.° 3516. — Provisión arena y ripio adjudicada en la siguiente forma:	
Pablo Alfaro, renglón 1, por	150.—
Arturo Arabell, renglones 2 y 3, por	560.—
Colegio Nacional de San Juan. — Licitación N.° 3543. — Provisión cemento portland a la firma A. Alfredo Romairone y Compañía, por	518.40
Estación Zootécnica de Palpalá (Jujuy). — Licitación N.° 3361. — Provisión herrajes varios adjudicada en la siguiente forma:	
Suc. Horacio C. Pemberton, renglones 1, 2, 11, 13, 14, 19, 24, al 27, 29 y 30, por	129.92
Hernández y Romero, renglones 3, 7 y 9, por	50.76
Pérez de Arenaza y Cía., renglones 4, 6, 15, 16, 17, 18, 20 al 23 y 28, por	165.26
Antonio Bartelotti, renglón 5	46.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil trescientos veinte pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 5.320.34 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	391.94

Presupuesto vigente-Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2,

Presupuesto vigente:

partida 142	4.410.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148	518.40

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.996. — 4.788. — Exp. 22.576-A-934.
— Visto estas actuaciones por las que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación relativa a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión y colocación de materiales en obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se han cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de al Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5526),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación en obra de los materiaels de que se ha hecho referencia, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Estación Zootécnica Palpalá (Jujuy). — Licitación número 3352. — Provisión y colocación estructuras metálicas:	
Constantino Briones, renglones 1, 2, 3 y 6	1 617.80
Juan Armatta, renglones 4 y 5	1.500.—
Antonio Senes, renglones 7 y 8	108.—
Misión Universitaria de Patología Regional Argentina. — (Jujuy). — Licitación 3366. — Provisión y colocación baranda de hierro:	
Constantino Briones	500.01
Escuela Normal Mixta San Francisco (Córdoba). — Licitación N.° 242 (San Francisco. — Artículo 33, inciso 6.°, Ley 428):	
Hugo Fasciani	550.—

Art. 2.° — El presente gasto de cuatro mil setenta y cinco pesos con ochenta y un centavos ($ 4.075.81 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|934	3.225.80
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 187|934	300.01
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140|934	550.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras del Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.
52.997. — 4.789. — Exp. 22.577-A-934.
— Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para ad-

quirir pedregullo con destino a la obra Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5511),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de pedregullo de que se ha hecho referencia, a la firma J. B. Banus e Hijos, por la suma de quinientos setenta y seis pesos moneda nacional ($ 576.— m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente-(Acuerdo 19-1-934).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.998. — 4.790. — Exp. 22.578-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con el informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5521),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Licitación N.° 3279. — Provisión arena mediana del río a la firma Domingo Guastavino, por	135.—
Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos). — Licitación número 5030 bis. — Provisión brea, betún y polvo piedra caliza a la firma Fernández Hermanos, por	166.—
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Licitación número 5054. — Provisión cal, cemento y polvo tacurú a la firma Rourich Hermanos, por	3.345.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.646.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto vigente-Acuerdo enero 19|934:	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 146	135.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 113	166.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 147	3.345.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de Correos y Telégrafos de Bahía San Blas (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.999. — 4.791. — Exp. 10.959-C-932. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 2.433.27 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo generales en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Bahía San Blas (Buenos Aires);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5520),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 2.433.27 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	973.31
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	1.459.96

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.000. — 4.792. — Exp. 22.972-H-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 144.452.57 m|n., relativos a la construcción de los Pabellones Tipo y Aisladas Parturientas, en el Hospital Independencia de Santiago del Estero, previéndose igualmente, las veredas de unión entre pabellones y la provisión de agua corriente y colectora externa de dicho nosocomio;

Teniendo en cuenta:

Que la construcción de los Pabellones de que se trata, es de carácter indispensable para el buen funcionamiento del citado Hospital;

Que la partida que se asigna en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, arroja un saldo disponible de $ 63.702.02 m|n., por lo que corresponde ordenar la ejecución de los trabajos hasta al concurrencia de la citada cantidad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5513),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 144.452.57 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de sesenta y tres mil setecientos dos pesos con dos centavos moneda nacional ($ 63.702.02 m|n.), de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo L. inciso 1.°, ítem 2, partida 68|1934, del Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Acuerdo de enero 19 de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la provisión e instalación de las máquinas necesarias para el lavadero de la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.001. — 4.793. — Exp. 23.061-M-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación y presupuesto de $ 38.610.— m|n., que ha preparado para licitar públicamente la provisión e instalación de las maquinarias necesarias para el lavadero de la Maternidad de Córdoba; y

Teniendo en cuenta que el gasto de que se trata, se halla incluído en el presupuesto de construcción de dicho Pabellón, aprobado por el Decreto número 24.927 del 13 de julio de 1933; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5516),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto de treinta y ocho mil seiscientos diez pesos moneda nacional ($ 38.610.— m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que licite públicamente la provisión e instalación de las maquinarias de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando la rendición de cuentas por la misma, con respeto a la conservación del edificio fiscal expropiado en virtud de la Ley 6.026, para la construcción del Policlínico San Martín.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.002. — 4.794. — Exp. 1.758-A-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la rendición de cuentas relativas a la conservación permanente, durante el año 1933, de los edificios fiscales expropiados en virtud de la Ley 6.026, para la construcción del Policlínico San Martín, por la cantidad de $ 14.121.45 m|n., autorizada por Decreto número 04714, de fecha 13 de mayo del año próximo pasado,

CONSIDERANDO:

Que en los trabajos efectuados, se produjo un menor gasto de $ 1.755.64 m|n., cuyo reintegro corresponde hacer al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en razón de que dicho Ministerio entregó la suma primeramente citada para costear los trabajos de que se trata; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al llevar a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, en los que se ha invertido la suma de doce mil trescientos sesenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 12.365.81 m|n.), o sea una cantidad inferior en un mil setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.755.64 m|n.), a la autorizada.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda la correspondiente orden de pago por la cantidad de un mil setecientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.755.64 m|n.), a favor del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con imputación a la cuenta "D. G. A. — Trabajos por cuenta de terceros"—, y crédito a la Ley N.° 6.026.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una casilla desmontable para el Resguardo de Pocitos (Salta).

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.003. — 4.795. — Exp. 16.897-R-930. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 7.057.77 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de una casilla desmontable para el Resguardo de Pocitos (Salta);

Teniendo en cuenta que para la instalación de dicha casilla, la señora Carmen G. de Lardies, ofrece la cesión, por el término de cinco (5) años, de un terreno de su propiedad, cuyas dimensiones y ubicación se especifica a fs. 76; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 5517),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de siete mil cincuenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.057.77 m|n.), relativo a la construcción de la casilla de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las obras por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Acéptase el terreno ofrecido por la señora Carmen G. de Lardies, para el emplazamiento de la citada casilla, por el término de cinco (5) años.

Art. 3.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 189 del Presupuesto vigente (Acuerdos de Ministros de fechas 19 de enero y 6 de noviembre ppdos.).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando el pago al señor Luis J. Posse, en su carácter de cesionario del Club de Gimnasia y Esgrima de Córdoba, la suma de $ 30.000.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

53.014. — 4.796. — Exp. 9533-C-929. — Visto que por Decreto en Acuerdo de Ministros número 52.613 de 30 de noviembre ppdo., se insiste en la orden de pago número 171 (Decreto de fecha 10 de marzo último), por la que se reconoce de legítimo abono la suma de $ 30.000.— m|n., a favor del Club de Gimnasia y Esgrima de Córdoba, en concepto de gastos realizados en la ejecución de las obras del edificio ocupado por el referido Club, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la fecha en que fué dictada la orden de pago número 171, o sea en junio ppdo., se presentó el señor Luis J. Posse, invocando su carácter de cesionario de la suma de pesos 30.000.— m|n., acordada al Club de Gimnasia y Esgrima de Córdoba, extremo que se encuentra justificado por el certificado obrante a fojas 154, expedido por el Escribano Público de aquella Ciudad, don Alberto Granillo Barros;

Que el Ministerio de Hacienda, en virtud de esa presentación, dictó la resolución de fecha junio 25 de 1934, ordenando efectuar el pago al recurrente en títulos del Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934, serie F., aforados al tipo de cotización oficial del día de su entrega;

Que por otra parte la entrega directa de la expresada suma a la Institución beneficiaria del subsidio traería aparejada la necesidad de trasladarse a esta Capital el Técnico interventor designado al efecto, lo que resulta innecesario no existiendo obras a inspeccionar;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el pago al señor Luis J. Posse, en su carácter de cesionario del Club de Gimnasia y Esgrima de Córdoba, de la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.— m|n.) moneda nacional, declarada de legítimo abono por Decreto de fecha 10 de marzo de 1934 (Orden de Pago número 171), insistido por Decreto en Acuerdo de Ministros número 52.613 de fecha 30 de noviembre ppdo., en vez de hacerlo a favor del Presidente de la referida Institución y del técnico interventor designado al efecto, Ingeniero Federico Weiss.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cesantía del Ayudante 1.°, don Salvador J. Carbonell y nombramiento de don Eduardo Allem, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.079. — 4.797. — Exp. 22.636-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, comunica que el Ayudante 1.° de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Salvador J. Carbonell, ha incurrido en abandono de servicio por faltar a sus tareas desde el 25 de octubre próximo pasado, imputándosele además la comisión de faltas de carácter disciplinario; y

Teniendo en cuenta, por otra parte, que dicho empleado ha presentado la renuncia del puesto que desempeñaba, como asimismo, que no procede su aceptación en virtud de las circunstancias expuestas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Salvador J. Carbonell (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 222.536.);

Art. 2.° — Nómbrase en reemplazo del expresado empleado, en la categoría de Ayudante 1.° y con imputación al Anexo L., inciso 3.°, ítem 1, partida 27, a don Eduardo Allem (Cl. 1904, D. M. 19, Matríc. 1.090.303).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Obras de la variante Alberdi. Liquidación final. Estableciendo su importe.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.077. — 4.798. — Exp. 13.425-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, con posterioridad a la fecha del Decreto de septiembre 20 de 1933 modificando el que aprobó la liquidación final correspondiente a las obras de la variante Alberdi, manifiesta que ha incurrido en error al consignar el valor de la faja del terreno del antiguo trazado;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase establecido que el importe de la liquidación final relativa a la ejecución de las obras de la variante Alberdi de la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, es de un millón cuatrocientos sesenta y un mil trescientos un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.461.301.90), correspondiendo imputar a Capital, un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos noventa y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.425.296.78 m|n.) y a Renovación treinta y seis mil cinco pesos con doce centavos moneda nacional ($ 36.005.12 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Chovet. Instalación silos, elevador, etc., para uso particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.078. — 4.799. — Exp. 21.453-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un elevador y pesador de cereales, cuatro silos, tolvas y demás obras complementarias, en el galpón N.° 2 de su propiedad, existente en la estación Chovet, obras que se llevarán a cabo a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Barbich, Bojanich y Cía.;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita, con carácter precario la ejecución de las obras de que se trata, manifiesta:

Que las instalaciones de referencia no serán costeadas por la Empresa sino por los interesados, a quienes no se hace más que permitirles esta clase de depósito, en vez del apilamiento en bolsas y que según contrato celebrado con los solicitantes, la ocupación no es permanente sino limitada a períodos de doce en doce meses, renovables siempre que se observen los procedimientos que exige la ley;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación Chovet la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y por lo tanto la citada Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes, la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la Cuenta Capital el costo original proporcional de la parte arrendada;

Y atento que en estas actuaciones, remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos, informa que la instalación de referencia, no puede considerarse propiamente como "elevador", sino como "granero" y que nada obsta a que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder no afectarán la Cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición máquina de escribir, con destino al Servicio Técnico de la Repartición.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.075. — 4.800. — Exp. 22.582-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto pedido directo de precios formulado a la firma "Arturo W. Boote" para la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" de la que dicha firma es única representante en plaza, con destino al Servicio Técnico de la Repartición;

Teniendo en cuenta que el caso — por razones de exclusividad — está comprendido dentro de las excepciones establecidas por el inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, en lo que al pedido directo de precios se refiere y autorízase a la misma, para que adquiera la máquina de escribir de que se trata, a la firma Arturo W. Boote, por la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 448.— m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 8.°, ítem 3, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición caños de acero para las obras de provisión de agua a General Lavalle, (Catamarca).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.092. — 4.801. — Exp. 22.981-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir caños de acero para las obras de provisión de agua a General Lavalle, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, según acta agregada N.° 5.535,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma "Thyssen Lametal" la provisión, con el expresado destino, de trescientos cincuenta metros (350) de caños rectos de acero, de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de un mil setecientos ocho pesos (1.708.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 4 del Presupuesto nacional en vigor (Acuerdo de Ministros de enero 19 del corriente año).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 16.000 tejas tipo "Colonial", para la Usina Río Tercero, Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.093. — 4.802. — Exp. 22.993-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 16.000 tejas tipo "Colonial", con destino a la Usina Hidroeléctrica de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos, acta N.° 5.539.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a las obras mencionadas, de la firma Bergallo y Pastrone, (16.000) diez y seis mil tejas tipo "Colonial", por la suma total de ($ 2.128.— m|n.), dos mil ciento veintiocho pesos moneda nacional, que deberá imputarse al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 19 del Presupuesto Nacional vigente, (Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación del proyecto y presupuesto para la construcción obras de riego y ampliación del canal 9 de Julio, en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1934.

53.104. — 4.804. — Exp. 14.074-V-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la construcción de obras de riego, que comprende la habilitación, mejora y ampliación del llamado canal 9 de Julio, que sirve 5.000 hectáreas en el Departamento del mismo nombre, situadas en las proximidades de la ciudad de San Juan y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 250.000 m|n.; y

CONSIDERANDO:

Que con destino a estas obras, cuya ejecución se propicia por el sistema administrativo, existe un saldo disponible de $ 51.400 m|n., proveniente del Presupuesto que se halla en vigor, habiéndose incluído en el proyecto de Plan de Trabajos Públicos para el año 1935, crédito para su prosecución;

Que la circunstancia de tratarse de obras que son requeridas con urgencia — hace que las mismas puedan llevarse a cabo con el crédito expresado, ínterín se gestiona del Gobierno de la Provincia de San Juan, la aprobación del proyecto respectivo y concertación del convenio a celebrarse ad-referéndum del P. E. y de la H. Legislatura Provincial, referente al reintegro del costo de las obras, que podrá efectuarse en cinco cuotas anuales de $ 50.000 m|n. cada una, sin interés, que representaría para las 5.000 hectáreas que componen la zona, el pago de un canon de $ 10.— m|n., por hectárea, como lo propone la Repartición Técnica y que se aplicaría durante un período de cinco años. —

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (acta N.° 5.687),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, administrativamente, con el personal y elementos que dispone, proceda a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta y un mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 51.400 m|n.), con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas y con imputación al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 67, del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero ppdo.);

Art. 2.° — Determínase que la prosecución de estas obras, queda subordinada a la aprobación por parte del Gobierno de la Provincia de San Juan del proyecto que se aprueba por el presente decreto y canon propuesto por la Dirección General de Irrigación, tendiente a asegurar el reembolso del costo de las obras, que se determinará oportunamente en el convenio que al efecto se celebre, entre el Gobierno Nacional y el de la citada Provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 15

10.847—The Mar Year Book, 1935. River Plate Shipping Manual. Editorial Mar. Montheil, Anderson, Raphael. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.848—Obra inédita.
10.849—Obra inédita.
10.850—El Imparcial. N.° 1136. Año XXII. P. periódica (R. I.). José Yáñez. Rivadavia (Buenos Aires), 1935.
10.851—Había una vez dos héroes. Película cinematográfica. Víctor Herbert. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.852—Obra inédita.
10.853—Obra inédita.
10.854—Obra inédita.
10.854 bis — Obra inédita.
10.855—Lecciones de Derecho Internacional Público. Isidoro Ruiz Moreno. El autor. Buenos Aires, 1934.
10.856—Obra inédita.
10.856—Contrato de cesión de derechos. Entre el señor Arturo de la Peña y La Movietone Music Corporation.
10.858—Obra inédita.
10.859—Obra inédita.
10.860—En trámite.
10.861—En trámite.
10.862—En trámite.
10.863—En trámite.
10.864—En trámite.
10.865—Obra inédita.
10.866—La camisa del hombre feliz. Película cinematográfica. (Dibujos animados, 66). W. Robertson y Quirino Cristiani. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 16

10.867—El convento de San Francisco en la historia y en la cultura cristiana. P. Fray Gabriel Tammasini (O. F. M.) Imprenta de la Universidad de Córdoba. Córdoba, 1934.
10.868—La Mucha (Mosca). (Periódico polaco). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Antonio Rozwens. Buenos Aires, 1935.
10.869—Democracia. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Vicente Pedro Viola. Buenos Aires, 1935.
10.870—Obra inédita.
10.871—Obra inédita.
10.872—Obra inédita.
10.873—Tribuna. (Periódico). N.° 213. Año III. P. periódica (R. I.). Francisco Bonetto. Provincia de Córdoba, Morteros, 1935.

MARZO 18

10.874—El Imparcial. N.° 1978. Año XXIX. P. periódica (R. I.). Francisco Marquié. General Belgrano (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.875—El Señor X. (Un relato sólo para hombres). Antonio Lo Re. José Lerchundi. Córdoba, 1935.
10.876—Obra inédita.
10.877—Gaceta del Foro. Nos. 6282 al 6309. P. periódica. Ricardo Victorica. Bue- Exaltación de la Cruz (Buenos iAres, 1935.
10.878—El Socialista. Nos. 551|4. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.879—Arbiter. N.° 156. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
10.880—La Tribuna. Nos 331|333. P. periódica. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. 6 de Septiembre (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.881—La Novela Semanal. Nos. 891 al 894. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.882—El Suplemento. Nos. 598|602. P. periódica. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
10.883—Revistat del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. N.° 94. P. periódica. El Centro de Arquitectos y Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
10.884—El Rotativo Cervecero. N.° 28. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.885—El Lirio de San José. N.° 1. Año XIV. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.886—El Asegurador. N.° 69. P. periódica. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
10.887—Impetu. N.° 6. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
10.888—Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 27|50. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. (Entre Ríos), Paraná, 1935.
10.889—Obra inédita.
10.890—Carlos Dix. Seudónimo.
10.891—En tramite.
10.892—Obra inédita.
10.893—Manual de Leyes Impositivas. Eduardo T. Oliver y José Pérez Virasoro. Imprenta del Congreso Nacional. Buenos Aires, 1935.
10.894—Trámite administrativo.
10.895—Obra inédita.
10.896—Obra inédita.
10.897—Obra inédita.
10.898—Obra inédita.
10.899—Obra inédita.
10.900—Obra inédita.
10.901—Obra inédita.
10.902—Obra inédita.
10.903—Obra inédita.
10.904—Obra inédita.
10.905—Trámite administrativo.
10.906—Obra inédita.
10.907—Obra inédita.
10.908—Obra inédita.
10.909—La Aurora. N.° 50. Año II. P. periódica (R. I.). Chafik Yared. Santiago del Estero, 1934.
10.010—Obra inédita.
10.911—Obra inédita.
10.912—Argentina Austral. N.° 66. Año VI. P. periódica (R. I.). La S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, 1934.
10.913—Trámite administrativo.

MARZO 20

10.914—Obra inédita.
10.915—Obra inédita.
10.916—El Heraldo. N.° 150. Año IV. P. periódica (R. I.). Atilio F. Bonifacio. ción de la Cruz (Buenos Aires), 1935.
10.917—Lecciones elementales de geología argentina para 6.° grado. Josefa Giambastiani de Peláez. Editorial Pereyra. Córdoba, 1935.
10.918—Obra inédita.
10.919—Obra inédita.
10.920—La Vanguardia. Nos. 9976 al 10.005. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.921—Antena. Nos. 206|9. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
10.922—Ressorgiment. N.° 224. P. periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
10.923—Stella Maris. N.° 67. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
10.924—El Electrotécnico. N.° 245. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.925—Interés Nacional. N.° 83. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.926—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 392 P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.927—El Día. Nos. 360 al 13. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.928—La Guardia. Nos. 75 al 124. P. periódica. Samuel Guiñazú, Buenos Aires, 1935.
10.929—Revista Socialista. N.° 56. P. periódica. La S. S. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.930—The Brigde World, en castellano. Nos. 6 y 7. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934|5.
10.931—Vida Femenina. N.° 18. P. periódica. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.932—Conferencias. N.° 19. P. periódica. La Soc. Editora de Conferencias. Buenos Aires, 1935.
10.933—Dominicales. (Febrero). P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.934—El Constructor. Nos. 1554|7. P. periódica. Ernestot Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.935—El Alma que Canta. Nos. 623 al 626. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.936—Monumentos Nacionales. Biografías para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.937—Mapas argentinos. 20 cuadros sipnóticos para uso escolar. C. Della Penna y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.938—Obra inédita.
10.939—Obra inédita.
10.940—Adolescencia. (Poesías). Pascual Siciliano. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.941—Obra inédita.
10.942—Elegía. (Música). Isabel Aretz de Thiele. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.943— Supuraciones crónicas del pulmón. (Tratamiento quirúrgico). Alejandro Ceballos. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.944—Revista del Comercio Forestal. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). E. Vicente Suárez y R. Vergara. Buenos Aires, 1935.
10.945—El Palomar de Caseros. Los soldados de Urquiza. Alfredo F. de Urquiza. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.
10.946—Obra inédita.
10.947—Obra inédita.
10.948—Obra inédita.
10.949—Obra inédita.
10.950—El Orden. N.° 443. Año VIII. Periódica (R. I.). Eudosio Chirino Ferreira. Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.951—Trámite administrativo.
10.952—Obra inédita.
10.953—Obra inédita.
10.954—Obra inédita.

MARZO 21

10.955—El Debate. (Periódico quincenal). Año V. N.° 135. Febrero 15 de 1935. Colaboración en el texto. Partido Socialista (San Fernando). San Fernando. Bs. Aires, 1935.
10.956—El Pibe. (Dirección Municipal de Educación Física). N.° 1. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Dirección Municipal de Educación Física. Buenos Aires, 1935.
10.957—Obra inédita.
10.958—Obra inédita.
10.959—Obra inédita.
10.960—Obra inédita.
10.961—Obra inédita.
10.962—El Vasco. (Análisis de la lengua vasca). Antonio Eleas. Tucumán, 1935.
10.963—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado en Nueva York, por Metro Goldwyn Mayer, Corporation y Robbins Music, Corporation, en 22 de junio de 1934.
10.964—Contrato de representación a favor de Wallace Dawney, otorgado por Famous Music Corporation, en Nueva York, el 12 de julio de 1934.
10.965—Contrato de representación a favor de Ray V. Beshgeloor, otorgado por Ralph S. Peer, por sí y por la Sociedad "Southern Music International", de Nueva York, y Frank Luis Hough, en la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de agosto de 1932.

10.966—Contrato de representación a favor de Wallace Downey, otorgado por Irving Berlin Inc., en Nueva York, el día 17 de julio de 1934.
10.967—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Joseph Gerald Mullen, en Buenos Aires, el día 19 de marzo de 1935.
10.968—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Ray V. Besgetoor, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.969—Contrato de representación a favor de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, otorgado por Wallace Downey, en Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1935.
10.970—La Voz del Jubilado. Año XI, N.° 120. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Unión de Jubilados y Pensionistas. Buenos Aires 1935.
10.971—Obra inédita.
10.972—Obra inédita.
10.973—La Revista Argentina. (Publicación mensual). Año VII. N.° 80. Febrero de 1935. Colaboración en el texto. Luis P. Carbone. Buenos Aires, 1935.
10.974—Noches de Buenos Aires. (Film del ambiente nocturno de una gran ciudad). (Argumento y en cuadro, originales de ...). Manuel Romero y Luis Bayón Herrera. Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Buenos Aires, 1935.
10.975—Il Mezzogiorno d'Italia. (Ressegna Política e leteraria). Año XIV, N.° 149. 30 de septiembre de 1934. Colaboración en el texto. Juan Castello. Buenos Aires, 1934.
10.976—Obra inédita.
10.977—Obra inédita.
10.978—Obra inédita.
10.979—Mi rosal. (Tango). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.
10.980—Cariñito. (Paso doble). Música de Francisco Pakosta. Buenos Aires, 1935.

MARZO 22

10.981—Trámite Administrativo.
10.982—Obra inédita.
10.983—Obra inédita.
10.985—Obra inédita.
10.986—Obra inédita.
10.987—La Libertad. (Diario). N.° 6012|39. P. periódica. S. A. Editora, La Libertad. Avellaneda. (P. de Bs. As.), 1935.
10.988—La Vanguardia. N.° 10.006|33. P. periódica. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.989—Puntos y Comas. N.° 20|1. P. periódica. José M. Chioffi. Buenos Aires, 1935.
10.990—El Alba. N.° 2. P. periódica. G. S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
10.991—Valentín Alsina. N.° 487|98. P. periódica. A. Suárez. Avellaneda. (P. de Buenos Aires), 1935.
10.992—La Res. N.° 28|9. P. periódica. L. E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
10.993—Luján. N.° 289|96. P. periódica. C .E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
10.994—Delamerikai Magyarsag. N.° 786|97. P. periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
10.995—Voz Proletaria. N.° 22|6. P. periódica. Centro Socialista. V. Angela. (Chaco), 1935.
10.996—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 87. P. periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
10.997—Policía Argentina. N.° 880 al 881. P. periódica. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.998—Vida Femenina. N.° 19. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
10.999—Revista Socialista. N.° 57. P. periódica. La S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
11.000—Intercambio. N.° 140|1. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario. (Santa Fe), 1935.
11.001—El Arte de la Madera. N.° 111. P. periódica. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines. Buenos Aires, 1935.
11.002—Revista de Informaciones, mercados agropecuarios. N.° 4 y 5 .P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
11.003—Cuestiones Político-Sociales. N.° 8. P. periódica. Civil José Pagés. Buenos Aires, 1935.
11.004—Montserrat. N.° 83|4. 85|90. P. periódica. Asoc. Ex—Alumnos Motserrat. Buenos Aires, 1935.
11.005—La Fraternidad. N.° 564|9. P. periódica. La Fraternidad. Soc. Pers. Ferrov. Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
11.006—La Voz Menonita. N.° 10. P. periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquén. (P. de Bs. As.), 1935.
11.007—Lecciones Elementales de Mineralogía para 5.° grado. Josefa Giambastini de Peláez. Alfredo Pereyra. Córdoba, 1935.
11.008—Boletín de Informaciones Petroleras. N.° 126. P. peródica (R. I.). La Dirección Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 1935.
11.009—Obra inédita.
11.010—Trámite Administrativo.
11.011—Obra inédita.
11.012—Obra inédita.
11.013—En trámite.
11.014—El Gaucho El Sú. (Poesías). Carlos Alberto Courbet. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.015—MECA. (Seudónimo).

MARZO 25

11.016—Mal de Astros. (Versos). Aristóbulo Bambill. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.017—Obra inédita.
11.018—Propina Tango. Tata, me quiero casar. Ranchera. En disco. N.° 37.707 A—B. Antonio Botta, Francisco J. Lomuto. (Letra y mús. respect.). Francisco Laino (Música). J. Mocciola (Letra). R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.019—Son de campanas. Tango. Montañerita mía. Bambuco. En disco. N.° 37.688 A—B. Libardo Parra Toro. (Letra). Carlos Vieco O. (Música). L. P. Toro. (Letra). M. Ruiz. (Música). R C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.020—Obra inédita.
11.021—Paisajes de Ensueño. Brenda Bassi. La Autora. Buenos Aires, 1935.
11.022—LARRY MORGAN. Seudónimo.
11.023—En trámite.
11.024—En trámite.
11.025—En trámite.
11.026—En trámite.
11.027—En trámite.
11.028—En trámite.
11.029—Exhortación. (Mensual). Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Andrés Nievas. Buenos Aires, 1935.
11.030—Obra inédita.
11.031—Obra inédita.
11.032.—El Colectivo en latín y las formas en — A con valor aumentativo en español. Mauricio Schneider. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
11.033—Obra inédita.

MARZO 26

11.034—En trámite.
11.035—El Demócrata. N.° 183. Año II. P. periódica (R. I.). Horacio Miqueo. La Paz (Entre Ríos), 1935.
11.036—Saladillo. (Semanario). N.° 78. Año IV. P. periódica (R. I.). Carlos Bertaina. Rosario, 1935.
11.037—Obra inédita.
11.038—Obra inédita.
11.039—Obra inédita.
11.040—El Deporte. (Periódico). N.° 2. Año I. P. periódica (R. I.). Gervasio Carrasquera y Héctor D. Suárez. Neuquén, 1935.
11.041—La alimentación popular de Santiago del Estero. Orestes Di Lullo. Talleres Gráficos "El Liberal", Santiago del Estero, 1935.
11.042—Obra inédita.
11.043—El Mundo. Nos. 2440|67. La Empresa Edit. Haynes Ltda. P. periódica. Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.044—El Ahorro Postal. N.- 65. P. periódica. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
11.045—Caridad. N.° 4. P. periódica. F. Monti. Córdoba, 1935.
11.046—Osadnik (El Colono). Nos. 31|2. P. periódica. M. Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
11.047—El Noticiero Evangélico. Nos. 1|2. P. periódica. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (Buenos Aires), 1935.
11.048—El Diario. Nos. 17.738|66. P. periódica. Edit. Manuel Láinez. Buenos Aires, 1935.
11.049—El Trabajador del Estado. N.° 112. P. periódica. La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935
11.050—Cronista Mercantil Argentino. N.° 185. P. periódica. Armando Capó y J. P. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
11.051—La Gaceta Estudiantil. Nos. 601|3. P. periódica. Luis Galliano. Buenos Aires, 1935.
11.052—El Hogar. Nos. 1320|3. P. periódica. La Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.053—Mundo Argentino. Nos. 1255|8. P. periódica. La Empresa Edit. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.054—Gaceta Campera. N.° 19. P. periódica. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
11.055—Manuel Belgrano. N.° 18. P. periódica. La Asociación de Fomento Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", Buenos Aires, 1935.
11.056—La Ley. (Diario). Nos. 968|92. P. periódica. A. M. Ghiglione. Buenos Aires (Mercedes), 1935.
11.057—Buenos Aires Popular. N.° 4. P. periódica. Herman V. Boley. Buenos Aires, 1935.
11.058—The Review of the River Plate. Nos. 2251|4. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
11.059—Sintonía. Nos. 93|6. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
11.060—Madre y Niño. Nos. 8 y 9. P. periódica. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
11.061—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 93|4. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.062—Archivos de Tisiología. N.° 1 (tomo XI). P. periódica. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
11.063—Obra inédita.
11.064—Ofrenda. Vals. Música: Domingo Domiciano Rey. Diego Gracia y Cía Buenos Aires, 1933.
11.065—Tratado de medianería y de la confusión de límites. 2.ª edición. Mauricio Durrieu. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.066—Transmisión de establecimientos comerciales e industriales. Ramón S. Castillo. El autor Buenos Aires, 1934.
11.067—Yo era el jardinero. Vals canción. Letra: Juan V. Clauso. Música: Vicente Demarco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.068—La canción para tu melodía. Vals. Letra: Juan V. Clauso. Música: Sara Vázquez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.069—Alma en la sierra. Canción serrana. Letra: Máximo Orsi. Música: Héctor Alpieri. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.070—Ki pai, la niña de los sueños Fox trot. Letra: Virgilio San Clemente. Música: Torres - Alperi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.071—Cuba. Rumba. Letra: M. Battistella. Música: Lucio Tellería. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.072—Besos de amor. Vals. Letra y música de Lely Morel. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.073—Aquel beso. Vals. Música y letra de Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.074—Mentiras piadosas. Tango canción. Letra: C. M. Marín. Música: M. Nigenshon y P. H. Landolfi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.075—Mujeres y flores. Paso doble. Letra: M. Moreno. Música: José María Palomo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.076—Tesoro. Tango canción. Letra: Juan Giliberti. Música: L. Orlando. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
11.077—Obra inédita.
11.078—Obra inédita.

e.29 mar. v.9 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS—LEY No. 11.575

HOGAR BANCARIO — (Artículo 23 de la Ley 11.575)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Caja	2.740.36
Muebles y Utiles	41.709.36
Banco de la Nación Argentina (Cta. Corrte.)	26.812.66
Empresas Bancarias	160.901.50
Hogar Bancario	8.068.511.—
Títulos de Renta	37.008.557.18
Títulos de Renta (Certificados Provisorios)	20.973.020.15
Renta de Títulos a Percibir	506.983.13
Contribuciones Artículo 13	54.374.52
Activo	66.843.609.86
Cuentas de Orden	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos)	40.200.150.—
Banco de la Nación Argentina (Certificados Provisorios)	22.344.200.—
Total	129.387.959.86

PASIVO	$ m|n.
Reconocimientos Médicos	830.—
Aportes a Devolver	3.835.23
Intereses por Aportes a Devolver	629.77
Jubilados	216.706.66
Pensionados	36.846.94
Aportes a Clasificar Ejercicio 1933	9.407.77
Aportes a Clasificar Ejercicio 1934	258.657.88
Pasivo	526.914.25
Fondo de la Ley 11.575	66.316.695.61
Total	66.843.609.86
Cuentas de Orden	
Títulos Depositados	40.200.150.—
Títulos Depositados (Certificados Provisorios)	22.344.200.—
Suma total	129.387.959.86

Ernesto Claros, Presidente. — **Juan S. Carozzi**, Director-Secretario. — **Raúl M. Crespo**, Gerente-Secretario. — **Rodolfo A. Gigliani**, Director-Tesorero. — **Santiago S. Tassara**, Contador General. — **Pedro Amestoy, Raúl M. Berruti**, Directores.

ESTADO GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.
Préstamos hipotecarios	8.479.689.97
Servicios en mora	18.029.98
Ejecuciones hipotecarias	1.858.56
Instalaciones y muebles	1.893.90
Intereses Art. 24	1.760.76
Comisiones Art. 24	293.46
	8.503.526.63

PASIVO	$ m|n.
Caja bancaria	8.068.511.—
Servicios anticipados	5.700.58
Primas de seguros (Vida)	5.824.11
Acreedores por préstamos de edificación	300.141.86
Depósitos en garantía	40.608.89
Tasaciones y varios	4.453.52
Reservas Art. 4.°	78.286.67
	8.503.526.63

Ernesto Claros, Presidente. — **Juan S. Carozzi**, Director-Secretario. — **Raúl M. Crespo**, Gerente-Secretario. — **Rodolfo A. Gigliani**, Director-Tesorero. — **Santiago S. Tassara**, Contador General. — **Pedro Amestoy, Raúl M. Berruti**, Directores.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja bancaria	927.836.50	8.996.347.50		8.068.511.—
Préstamos hipotecarios	8.708.866.79	229.176.82	8.479.689.97	
Préstamos a escriturar	188.182.88	188.182.88		
Servicios hipotecarios	872.583.82	872.583.82		
Servicios anticipados	60.636.78	66.337.36		5.700.58
Servicios en mora	29.961.13	11.931.15	18.029.98	
Ejecuciones hipotecarias	31.971.85	30.113.29	1.858.56	
Instalaciones y muebles	1.893.90		1.893.90	
Sueldos	24.300.—		24.300.—	
Gastos generales	4.874.59	578.14	4.296.45	
Aportes Hogar Bancario	2.430.—		2.430.—	
Contribuciones a caja bancaria	22.716.04		22.716.04	
Intereses Decreto 7-2-1928	463.977.81		463.977.81	
Intereses Art. 24	3.568.32	1.807.56	1.760.76	
Comisiones Art. 24	594.71	301.25	293.46	
Intereses		462.048.—		462.048.—
Intereses penales		373.85		373.85
Amortizaciones	153.322.23	153.322.23		
Comisiones		80.124.57		80.124.57
Primas de seguros (Vida)	140.658.15	146.482.26		5.824.11
Primas de seguros (Incendio)	4.624.08	4.624.08		
Acreedores por préstamos de edificación	659.554.80	959.696.66		300.141.86
Depósitos en garantía	56.063.69	96.672.58		40.608.89
Tasaciones y varios	16.638.66	21.092.18		4.453.52
Reservas Art. 4.°		53.460.55		53.460.55
Cancelaciones por seguros	31.807.71	31.807.71		
	12.407.064.44	12.407.064.44	9.021.246.93	9.021.246.93

Ernesto Claros, Presidente. — **Juan S. Carozzi**, Director-Secretario. — **Raúl M. Crespo**, Gerente-Secretario. — **Rodolfo A. Gigliani**, Director-Tesorero. — **Santiago S. Tassara**, Contador General. — **Pedro Amestoy, Raúl M. Berruti**, Directores.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Artículo 17, Inc. B.	14.398.50	1.816.036.19		1.801.637.69
Artículo 17, Inc. C.	1.215.64	110.567.83		109.352.19
Artículo 17, Inc. D.	28.746.23	67.872.33		39.126.10
Artículo 17, Inc. E.	23.369.86	2.851.176.62		2.827.806.76
Artículo 19, Inc. A.	8.355.60	553.921.03		545.565.43
Artículo 9, 10 %	681.23	14.869.52		14.188.29
Artículo 21, 2 %	273.34	646.243.08		645.969.74
Antigüedades	1.572.69	423.820.66		422.247.97
Cargos Art. 12		7.097.20		7.097.20
Artículo 4.° (Jubilados y pensionados)		3.614.28		3.614.28
Renta de títulos	42.851.67	3.031.397.82		2.988.546.15
Intereses	28.169.05	269.681.05		241.512.—
Fondo de la Ley 11.575		59.837.444.50		59.837.444.50
Intereses Hogar Bancario		463.977.81		463.977.81
Caja	4.873.209.84	4.870.469.48	2.740.36	
Muebles y útiles	41.837.56	128.20	41.709.36	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente	10.430.519.85	10.403.707.19	26.812.66	
Empresas bancarias	1.260.144.15	1.099.242.65	160.901.50	
Hogar bancario	9.066.200.42	997.689.42	8.068.511.—	
Títulos de renta	73.494.741.38	36.486.184.20	37.008.557.18	
Títulos de renta (Certificados provisorios)	57.562.357.33	36.589.337.18	20.973.020.15	
Renta de títulos a percibir	1.263.322.25	756.339.12	506.983.13	
Prima canje (Títulos)	393.200.—	393.200.—		
Prima canje (Efectivo)	860.—	860.—		
Contribuciones Art. 13	76.674.30	22.299.78	54.374.52	
Sueldos	153.360.—	18.081.14	135.278.86	
Remuneración Directorio	11.350.—	1.338.17	10.011.83	
Alquileres	10.800.—	1.273.32	9.526.68	
Gastos generales	25.289.73	291.30	24.998.43	
Aportes Caja bancaria	15.336.—	1.808.11	13.527.89	
Comisiones	7.680.59		7.680.59	
Eventuales	4.881.70		4.881.70	
Servicio médico	2.441.80	190.—	2.251.80	
Contribuciones del Hogar Bancario	22.716.04	22.716.04		
Impuestos Ley 11.682	32.645.99	32.645.99		
Reconocimientos médicos	1.970.—	2.800.—		830.—
Aportes a devolver	14.387.92	18.223.15		3.835.23
Intereses por aportes a devolver	2.778.78	3.408.55		629.77
Aportes a devolver (Embargos judiciales)	15.036.69	15.036.69		
Reintegros	281.588.31		281.588.31	
Intereses por reintegros	54.399.29		54.399.29	
Beneficios Art. 52	6.363.56		6.363.56	
Beneficios Art. 45	3.114.01		3.114.01	
Jubilaciones	2.644.596.81	1.908.89	2.642.687.92	
Pensiones	435.740.76	661.13	435.079.63	
Jubilados	2.269.301.44	2.486.008.10		216.706.66
Pensionados	376.754.60	413.601.54		36.846.94
Aportes a clasificar	6.014.498.27	6.014.498.27		
Aportes a clasificar Ejercicio 1933	695.867.15	705.274.92		9.407.77
Aportes Ejercicio 1934	25.50	25.50		
Aportes a clasificar Ejercicio 1934		258.657.88		258.657.88
Cuentas pendientes 1933	2.306.05	2.306.05		
CUENTAS DE ORDEN—	171.717.931.88	171.717.931.88	70.475.000.36	70.475.000.36
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos	79.594.050.—	39.393.900.—	40.200.150.—	
Banco de la Nación Argentina, (Certif. provisorios)	62.094.350.—	39.750.150.—	22.344.200.—	
Títulos depositados	39.393.900.—	79.594.050.—		40.200.150.—
Títulos depositados (Certif. provisorios)	39.750.150.—	62.094.350.—		22.344.200.—
	392.550.381.88	392.550.381.88	133.019.350.36	133.019.350.36

Ernesto Claros, Presidente. — **Juan S. Carozzi**, Director-Secretario. — **Raúl M. Crespo**, Gerente-Secretario. — **Rodolfo A. Gigliani**, Director-Tesorero. — **Santiago S. Tassara**, Contador General. — **Pedro Amestoy, Raúl M. Berruti**, Directores.

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.57	23.24
Bélgica	65.54	77.60
España	42.63	48.18
Italia	25.81	29.14
Suiza	100.93	114.06
Estados Unidos.	312.10	352.70
Alemania	125.30	141.64
Holanda	210.76	238.29

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO J. DE URQUIZA"
Concepción del Uruguay

Llámase a 2a. licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los arts. referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz; vestuario, menaje y cocina; útiles de escritorii, libros y formularios; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; drogas y útiles de farmacia; instrumentos de cirugía, laboratorio, rayos X; instrumentos para odontología; semillas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos , Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay y en la Oficina de adquisiciones, lictaciones y contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, piso 4.°, todos los días hábiles. Concepción del Uruguay, Marzo 29 de 1935.

El Director.
e.29 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro, Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4 ½ %, Ley 8123.

Se hace saber a los interesados que el día 23 de abril próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en París, a las 14 y 30 horas (hora París), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Julio de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de o$s. 974.000.—v|nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de l'Union Parisienne, de París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha, en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1935, hasta el día 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Secretario Gerente
e.29 mar.-v6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 16 horas, para la provisión de los aparatos de radiología, que a continuación se detallan, con destino a la cátedra de Semiología y Clínica Propedeútica, a cargo del señor Profesor doctor Carlos Bonorino Udaondo.

1 aparato de radioterapia para dos puestos, que rinda 200 kw., con 15 Ma. de corriente continua constante, o pulsatoria, con igual rendimiento. Protección integral. Aparatos de medición.
1 Soporte Tuto de pared, con su correspondiente tubo y accesorios.
1 Soporte Tuto de techo, con su correspondiente tubo y accesorios.
1 Juego de localizadores.
1 juego de filtros.
1 Mesa para aplicaciones.
1 Dosímetro con escala R., electrificado y para conectar el aparato cado y para conectar al aparato durante su funcionamiento y con cámara de ionización flexible.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1935.
El Contador.
e.29 mar.-v6 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Morse hacia O'Higgins; de acceso a Meridiano V - camino de Meridiano V hacia Agustoni; de acceso a las Ests. Rawson y San Patricio; Provinca de Bs. Aires. $ 9.111.—; pesos 15.426.— y pesos 44.864.—, respectivamente. Ley 5315.

Hasta el día 23 de abril en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.° 1886-v.2 abr.
e.25 abr.-N.° 1886-v.29 abr.

Licitación pública conjunta de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear, salida de San Rafael, $ 460.533.—; y camino de Mendoza a Neuquén, por Malargüe, entrada a San Rafael, $ 211.599.—, Provincia de Mendoza.

Prorrogada para el día 6 de abril en el Juzgado Federal de Mendoza, o hasta el día 12 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.° 1887-v.2 abr.
e.9 abr.-N.° 1887-v.12 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos tarros de picles con peso (15,440) quince kilos cuatrocientos cuarenta gramos, detenidos por expediente número 158, año 1934, que el señor Administrador con fecha 22 del mes en curso, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dipositiva dice así: "Comisar a beneficio del aprehensor, sereno de la Empresa del Puerto, don José Spósito, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes, los dos tarros de picles motivo del presente sumario. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y con conocimiento de Contaduría, pase a Alcaidía para que, oportunamente, proceda a la venta de la mercadería en pública subasta; cumplido, vuelva a la primera, a los efectos de los artículos 1029 y 1030 de las Ordenanzas de Aduana. Fecho, archívese en Sumarios. Fdo.: J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Marzo 26 de 1935. —Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.
e.29 mar.-3 abr.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario Gerente.
e.23 feb.-v.3 abril.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Adolfo Diaz Pandiella** vende a los señores **Vázquez y Díaz**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Pedro Mendoza 1501 esq. Necochea. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
e.29 mar.-N.° 12.796-v.3 abr.

Andrés Guscio, avisa término ley, vendió restaurant, bar y cancha bochas, a **Juan B. Cardente** y **José Lepore**, Republiquetas 3640|42, domicilio contratantes.
e.29 mar.-N.° 12.802-v.3 abr.

Fidel Noya, martillero público, Of. Maipú 220, Esc. 3 y 5. Hace saber, que **el día 3 de Abril**, a las 13½ (horas) rematará la despensa y fiambrería, sita calle Brasil 1502, propiedad del Sr. **Antonio Urroz**, venta ordenada para responder al juicio de cobro de alquileres, y para pago de sus acreedores. Reclamos y remisión de facturas, término de Ley 11.867, a mis oficinas, domicilio constituído.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
e.29 mar.-N.° 12.804-v.3 abr.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisamos, que **el día 3 de Abril**, a las 14 horas, remataremos el negocio de despensa sito calle Olazábal 1648, de propiedad de la señora **C. Regis**. Reclamaciones término de ley en n|oficinas.
e.29 mar-N.° 12.789-v.3 abr.

Al comercio: Por la oficina "Trifiletti", atendida por los martilleros Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compraré a mis socios señores **Bautista Vergara, Perfecto Rodríguez Feijóo y Benjamín García**, sus partes del negocio de panadería mecánica, sita Vieytes N.° 1224|26, quedando el Activo y Pasivo a mi cargo, reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio. **Venacio Salgueiro García**,
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
e.29 mar.-N.° 12.795-v3 abr.

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al Comercio que **el día 3 de Abril**, a las 15 horas, remataremos por cuenta y orden de su dueño Sra. **Carmen Santángelo**, la despensa, sita en la calle Lope de Vega 1153. Reclamaciones en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. —
e.29 mar.-N.° 12.740-v.3 abr.

Avisamos al comercio, que hemos comprado al señor **Arturo Baumgardt**, el comercio de café, despacho de bebidas y venta de tabaco, sito en la calle Dorrego 1617|19, compradores: **Félix Traverso y Santiago Mancino**, quienes constituyen domicilio, Dorrego 1619. Reclamos dentro del término de ley.
e.29 mar.-N.° 12.737-v.3 abr.

Al Comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Olazábal número 4602, esq. D. Alvarez. — Vdor.: Sra. **Graciana B. de Taffarelli**; Cdor.: Sr. **Miguel Ibáñez**. Reclamaciones en término de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Bs. Aires, 29|3|935.
e.29 mar.-N.° 12.745-v.3 abr.

Al comercio aviso: con la intervención del martillero público Ludovico Morando, ofic. Lavalle 870, vendí las instalaciones de mi negocio art. de gomas, Tucumán 878, al señor **Humberto Perrelli**, libre de deudas. Reclamos de ley, en mis oficinas. Ved.: **Judas Lauft**.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.
e.29 mar.-N.° 12.807-v.3 abr.

Al comercio: **Pedro Cabral Esteves**, Magallanes 1025, Montevideo, comunica haber vendido derechos y acciones de la revista "Caricatura Universal", sito en Lavalle 1761, a los señores **Mario Amadío, Pierre Fossey y Ricardo Palau**, Lavalle 1761. Reclamaciones por 5 días, en Lavalle 1761.
e.29 mar.-N.° 12.805-v.3 abr.

Aviso al comercio: que he vendido mi negocio de venta de comestibles, sito en la calle San Luis 2501, de esta ciudad, al señor **Jona Sygal**; reclamaciones término de ley en el mismo domicilio; vendedora: **Flora Braislocvky**.
e.29 mar.-N.° 12.732-v.3 abr.

Francisco Daniel Rodríguez. Rematará café bar heladería, Corrientes 937, del señor **Vicente Esperatti, El Miércoles 3 de Abril**, a las 14 horas, reclamos de ley Pavón 3544.
F. D. Rodríguez.
e.29 mar.-N.° 12.734-v.3 abr.

Al comercio: Avisamos que vendemos a los señores **Segismundo Winter y Jorge Navarro de Tauriz**, la parte que nos corresponde en la Sociedad Colectiva "**Winter, Navarro y Cía.**", establecida en la calle Corrientes 2261, con negocio de confitería denominado "American Bar". Dichos señores se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos dentro del término de ley en J. E. Uriburu 450. **Meier Fuks. — Israel Reiter.**
e.29 mar.-N.° 12.746-v.3 abr.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, la sociedad de hecho que integran los señores **Anselmo Freire, Ramón López y Severino José Martínez**, han vendido al señor **Bernardo Calleja**, el negocio de panadería mecánica, sito calle Humboldt 2343. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador.
e.29 mar.-N.° 12.852-v.3 abr.

Al comercio: **Camilo González**, vende al señor **José González**, su negocio de despacho de café, sito en la calle Cangallo 3999, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.
e.29 mar.-N.° 12.853-v.3 abr.

Valentín Rozas, vende su parte del comercio de ramos generales, situado en La Maruja (Pampa), a su socio **Manuel Miguel**, quien se hace cargo activo y pasivo allí, reclamos durante término de ley.
e.29 mar.-N.° 12.855-v.3 abr.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 17 de abril próximo, a las 16 horas, en su local social Cerrito 466, 3.° piso, con el objeto de tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y destino de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años; de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que puedan firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — J. J. Ibáñez, director delegado.
e.29 mar.-N.° 12.747-v.15 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2524, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis administradores, de acuerdo con las disposiciones del artículo 6 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Consejo de Administración
e.29 mar.-N.° 12.803-v.15 abr.

COSUFI COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FIANZAS S. A.

Covócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.29 mar-N.° 12.806-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA PARAGUAYA DE MADERAS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril 1935, a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico.

El Directorio.
e.29 mar-N.° 12.733-v.15 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.735-v.15 abr.

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Otto Motte y Pablo Bocklenberg, por expiración del mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

e.29 mar.-N.° 12.790-v.15 abr.

Sociedad Anónima de Productos Químicos
"LABORATORIOS ARCY"

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril de 1935 a las 18 horas, en el local social, Paso N.° 54 a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para la aprobación del Acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Informe de los señores Síndicos.

4.° Renuncia del Director General y elección de un reemplazante.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Aprobación de los actos realizados por el señor Síndico, en el desempeño de las funciones de Director General interino.

El Director General Interino.

e.29 mar.-N.° 12.791-v.15 abr.

TEXTILIA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Sederías
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.744-v.15 abr.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que el día 15 de Abril, a las horas 16, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberá realizarse una Asamblea General Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y consideración del Balance e informe de la C. Directiva.

3.° Renovación parcial de la C. Directiva, Art. N.° 27.

Rogándole muy encarecidamente su puntual asistencia, me es grato saludarlo con la mayor y más alta consideración.

Pedro Martínez, presidente. — Alvaro Acosta, secretario.

e.29 mar.-N.° 12.741-v.29 mar.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado $ m|nal. 8.181.000. — Emitido e integrado $ m|nal. 4.090.500.—.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecida en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.29 mar.-N.° 12.793-v.15 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION DE BELGRANO
INSTRUCCION DE BELGRANO
Moldes 2153, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 74 al 85 del Reglamento Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, que se efectuará el día 17 de abril de 1935, a las 20,30 horas y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los Artículos 86 al 98, a realizarse el día 24 del mismo mes y hora, ambas en el local social, Moldes 2153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del Informe del Consejo Directivo.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.

3.° Autorizar al C. D. para que de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto Social, obtenga en préstamo hasta la cantidad de pesos 80.000 m|n., para llevar a cabo la reconstrucción del Panteón Social.

4.° Autorizar al C. D., para poner en vigor la cuota "Pro Reconstrucción Panteón", de $ 0,25 centavos, de acuerdo con el Artículo 10 del Reglamento Social, que habíase suspendido por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 21 de abril de 1932.

5.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

6.° Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° Elección de: 1 Protesorero por un año; 10 Vocales titulares por dos años; 1 Vocal titular por un año; 5 Vocales suplentes por un año; 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Mariano Tacchella, presidente. — Carmelo Mollo, secretario.

Nota: Las Urnas permanecerán abiertas de las 21 a las 23 horas.

Otra: De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

e.29 mar.-N.° 12.750-v.3 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 48 Ejercicio cerrado el 28 de febrero próximo pasado, del Informe del Síndico, y de la distribución y aplicación del Saldo de Utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes, señores Antonio F. Castro, Jorge Casares, Eduardo Ambrosetti y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y el Gerente firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, artículos 8.° y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Gerente

e.29 mar.-N.° 12.794-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1935, a las 10.30 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de todo lo actuado por el Directorio desde el 1.° de enero de 1935, hasta la fecha de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Vicepresidente

e.29 mar.-N.° 12.798-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor don Rufino Hernández, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.29 mar.-N.° 12.799-v.15 abr.

HILANDERIA PLATENSE S. A...

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Hilandería Platense, Sociedad Anónima", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 233, 4.° piso, el día 22 de abril de 1935, a las once horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Autorización al Directorio para aumentar el Capital, conforme al artículo 4 de los Estatutos.

Nota: De conformidad al artículo 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Carlos Rueda, presidente.

e.29 mar.-N.° 12.854-v.15 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2413:

"ATENEA"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Triunvirato 2141 — Capital.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 22 de diciembre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de 1931.

Capital autorizado .... $ 500.000.—
» suscripto .... » 153.000.—
» realizado .... » 153.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
(4.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 5 de noviembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
1. Activo fijo:			
a) Edificación calle Triunvirato 2149...	6686 —		
Menos: Amortizaciones............	2228 —	4458 —	
b) Maquinarias y herramientas	4666 40		
Menos: Amortizaciones............	477 80	4188 60	
c) Instalaciones	1000 —		
Menos: Amortizaciones............	100 —	900 —	
d) Muebles y útiles..................	1889 —		
Menos: Amortizaciones............	157 —	1732 —	11278 60
2. Activo circulante:			
a) Mercaderías	61582 75		
Títulos............................	3356 10		64938 85
3. Activo disponible:			
a) Caja	652 45		
b) Bancos............................	8.377 54		83029 99
4. Activo exigible:			
a) Deudores varios..................	13413 95		
Obligaciones a cobrar............	1381 45		14795 40
5. Activo transitorio:			
No hay.			
6. Activo nominal:			
a) Gastos de constitución............	1140 —		
Menos Amortizaciones............	240 —		900 —
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio) ...			25000 —
			199942 84
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado			153000 —
b) Fondo de reserva legal			302 72
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios			71 —
3. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar (correspondiente al ejercicio)			6402 02
Ganancias y pérdidas..............			15167 10
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)			25000 —
			199942 84

Angel Spirito, presidente. — Juan Barile, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 12.851-v.29 mar.

823

THE TURKISH TOBACCO Co.

(Compañía de Tabacos Turcos S. A.)

Defensa N.° 1220 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 18 de Septiembre de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Octubre de 1930.
Capital autorizado, suscripto y realizado: 2.000 acciones de $ 100.— c/u.
Total $ m/n. 200 000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada el día 30 de Enero de 1935

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles........................	2536 87		
Menos: lo amortizado..................	1775 81	761 06	
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, artículos listos para la venta y valores fiscales..........................		235674 60	
Activo disponible:			
Caja	275 23		
Bancos	156 72	431 95	
Activo exigible:			
Deudores varios, menos reservas.......		4721 16	
Activo transitorio:			
Adelantado para ejercicios futuros.....		394 45	
Activo nominal:			
Gastos de constitución y organización .	22350 61		
Menos: lo amortizado	17880 52		
	4470 12		
Costo de marcas (no amortizado)	40000 —	44470 12	
Pérdidas:			
De los ejercicios anteriores	89113 78		
Del ejercicio actual..................	3828 63	92942 41	
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores en depósito.....		10000 —	
		389395 75	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			200000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			176585 62
Pasivo transitorio:			
Reservas para gastos a pagar en nuevo ejercicio			2810 13
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas....			10000 —
			389395 75

Arturo E. Pasman, presidente. — Jorge Jagniaux (h), director secretario. — Justo G. Mieres, director.— Alfonso de Lara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
A Saldo:			
Pérdida de ejercicios anteriores.......			89113 78
A Amortizaciones:	507 37		
s/Muebles y útiles 20 % s/$ 2.536.87			
s/Gastos de constitución 20 % s/ 22.350.64	4470 13	4977 50	
s/Deudores morosos..................		136 11	5113 61
A Gastos generales:			
Alquileres, sueldos, etc.			17357 78
A Intereses			15872 06
A Patentes e impuestos...			841 71
			128298 94
HABER			
Por mercaderías.....................			35356 53
Por Pérdidas:			
De ejercicios anteriores.........		89113 78	
Del ejercicio actual..................		3828 63	92942 41
			128298 94

Arturo E. Pasman, presidente. — Jorge Jagniaux (h), director secretario. — Justo G. Mieres, director. — Alfonso de Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.° 12.759-v.29 mar.

913—1979

"LA FLORINDA" S. A. AGRICOLA Y GANADERA

LUIS A. PANIGO (REPRESENTANTE)
Corrientes 951 — Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo: 17 de Enero de 1920.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Enero de 1920.

Capital:

Autorizado	$ m n.	300.000.—
Suscripto	» »	300.000.—
Realizado	» »	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado por la Asamblea del 27 de Febrero de 1932.

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	167678 41	
b)	Materiales máquinas y herram entas	4267 8?	
c)	Muebles y útiles	5969 55	
d)	Instalaciones	22884 17	
e)	Material rodante	5951 70	206751 68
	II. Activo circulante:		
a)	Semovientes y lanas	93673 40	
b)	Diversos títulos y acciones de otras sociedades	48300 —	141973 40
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	2829 32	2829 32
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	50015 85	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados.	70215 —	120230 85
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
	Cuentas de orden:		
	No existen		
			471785 25
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	300000 —	
b)	Reserva legal	120091 74	420091 74
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	16690 02	
b)	Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.	26000 —	42690 02
	III. Pasivo transitorio:		
	No existe		
	Ganancias:		
	Utilidad		9003 49
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			471785 25

Pelayo Piñero, presidente. — Francisco A. Piñero, director-gerente. — P. Lozano, síndico.

EJERCICIO DE 1931
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios		2612 —
Muebles y útiles		452 06
Instalaciones		1204 85
Material rodante		661 30
Hacienda lanar, por desvalorización		32197 50
Gastos generales:		
Suscripción médica	250 —	
Avisos y publicaciones	80 —	
Telegramas y franqueos	11 66	
Utiles escritorio	12 60	
Honorarios	540 40	
Gastos varios	192 69	
Sueldos y jornales	5757 —	
Gastos de frutos y productos	17 99	
Provisiones	2633 85	
Mercaderías	28 50	
Gastos de esquila	209 05	
Antisárnicos	1395 32	
Forrajes	1064 60	
Gastos de autos y camiones	1204 40	
Calefacción	164 20	13562 26
Intereses y descuentos		2847 10
Patentes		500 —
Contribución Territorial		948 —
Saldo utilidad del año anterior	34377 42	
Menos: Pérdida del ejercicio actual	25373 73	9003 49
		63928 56
HABER		
Saldo anterior		34377 42
Semovientes y lanas		29205 71
Traspaso varios saldos acreedores por estar ya abonados, y que por omisión no se les debitó al cancelarlos		345 43
		63928 56

Santa Cruz, Diciembre 31 de 1931.
Pelayo Piñero, presidente. — Francisco A. Piñero, director-gerente. — P. Lozano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1933

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 12.456-v.29 mar.

— 315 —

"LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Buenos Aires — Santa Fe 1548
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con decreto del 9 de Mayo de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1932
Capital autorizado, suscripto e integrado.......... m$n. 500.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles: Terrenos,		857910 84	
Edificios		23764 78	881675 62
2. Activo circulante:			
No existe.			
3. Activo disponible:			
No existe.			
4. Activo exigible:			
Deudores			33632 43
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
Gastos constitución		2905 —	
Amortización anterior	1105 —		
Amortización del ejercicio	581 —	1686 —	1219 —
7. Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		5437 06	
» ejercicios anteriores		10955 18	16392 24
			932919 29
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25000 —
			957919 29
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			500000 —
2. Pasivo exigible:			
Pirelli S. A. Platense		399855 52	
Acreedores		33063 77	432919 29
3. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			932919 29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			25000 —
			957919 29

Ing. Luis Bisignani, presidente interino.—
Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		10955 18
Amortizaciones:		
Sobre gastos constitución		581 —
Gastos generales:		
Sueldos, legales y sellos, impresos y varios		1282 25
Patentes e impuestos		3743 31
Intereses		130 50
		16692 24
HABER		
Locaciones		300 —
Pérdida del ejercicio	5437 06	
« ejercicios anteriores	10955 18	16392 24
		16692 24

Ing. Luis Bisignani, presidente interino.—
Dr. Felipe Gottheil de Luca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y for- larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de** la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 12.695-v.29 mar.

| 2695 |

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "MATA GRANDE" LTDA.

Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires.

Autorizado por el P. E. el 7 de Septiembre de 1908.

Inscripto en el R. P. de C. el 26 de Diciembre de 1908.

Capital:

Autorizado	c$l.	700.000.—
Suscripto	„	700.000.—
Realizado	„	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n. c$l.	$ m|n. c$l.	$ m|n. c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	412339 20		
Menos amortizaciones	19674 32	392664 88	
Instalaciones	1388 91		
Menos amortizaciones	694 45	694 46	
Automóviles y camiones	8062 —		
Menos amortizaciones	3334 40	4727 60	
Muebles, útiles y herramientas	26876 86		
Menos amortizaciones	14106 31	12770 55	
Participaciones en otras sociedades		120000 —	530857 49
Activo circulante:			
Semovientes		103076 —	
Provisiones y materiales		12676 40	
Mercaderías en tránsito		1960 32	
Títulos		64963 46	
Acciones de otras sociedades		38020 —	220696 18
Activo disponible:			
Caja		174 10	
Bancos		24937 60	25111 70
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		120288 16	
Intereses a cobrar		1825 21	122113 37
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		46 22	
Dividendo provisional		21000 —	21046 22
Activo nominal:			
(No existe.)			
			919824 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			2000 —
			921824 96
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		700000 —	
Reserva legal		71920 10	
» para eventualidades		18017 42	789937 52
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			4072 05
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			3258 20
Ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior		11429 12	
Ganancia del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934		111128 07	122557 19
			919824 96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			2000 —
			921824 96

G. H. Wood, vicepresidente. — Edgar J. Yorston síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n. c$l.	m$n. c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	6012 42	
Instalaciones	138 89	
Automóviles y camiones	1612 40	
Muebles, útiles y herramientas	2687 69	10451 40
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		65320 53
Intereses		20 12
Desvalorización ganado lanar		12180 —
Yeguarizo		1511 79
Patentes e impuestos		5950 55
Saldo,: utilidad del año	111128 07	
Más: ganancia anterior	11429 12	122557 19
		217991 58
HABER		
Saldo anterior		11429 12
Frutos y semovientes		186730 39
Intereses		9612 07
Alquileres		770 —
Participaciones a otras sociedades		9450 —
		217991 58

G. H. Wood, vicepresidente. — Edgar J. Yorston síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 12.702-v.29 mar.

«2638»

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

Domicilio legal: Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Sup. Gob. Nac. Enero 12 de 1909- Febrero 19 de 1918 - Diciembre 9 de 1918 y Marzo 4 de 1922.
Inscripto en el R. P. de C. con fecha Febrero 9 de 1909.

CAPITAL:

Autorizado	oro$	10.000.000.—
Suscripto	» »	10.000.000.—
Realizado	» »	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 12 de Diciembre 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ Oro sellado	$ m|n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	—		
Terrenos y edificios	10176506 70		
Amortización hasta Oct. 31, 1934.	4672959 08		5503547 62
Edificios y construcciones, Liniers, Avellaneda, Lomas y Sucursales	75916 56		
Amortización hasta Oct. 31,1934.	39436 85		36479 71
Máquinas	5008665 39		
Amortizaciones hasta Oct. 31, 1934.	3837337 87		1171327 52
Herramient. Fábr. y Sucursales			151912 36
Muebles y Util. Fábr. »			69161 96
Lanchas y equipos de lanchas	597917 62		
Amortizaciones hasta Oct. 31/1934	458643 36		139274 26
Equipos varios (Caballos, carros, autos, etc.)	147270 85		
Amortizaciones hasta 31 Oct. 1934	66436 45		80834 40
2. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados			6268719 09
3. Activo disponible:			
Caja	12382 40		
Bancos	103467 70		
Cheques, etc.	34376 96		150227 06
4. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	48756155 09		
Documentos a cobrar	—		
Otras cuentas a cobrar	7393 07		48763548 16
5. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			—
Intereses, seguros, etc.			14655 51
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Hipotecas y títulos en garantía	65500 —		
Mercaderías prestadas	2208 74		
Moldes y planos	30705 —		
Almacenaje de afuera en suspenso	1316 —		99729 74
Conversión		12491236 53	
		12491236 53	62449417 39

PASIVO	$ m/n.	$ Oro sellado	$ m/n
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		10000000 —	
Reserva legal		1000000 —	
Reserva facultativa		——	
Fondo de previsión		223086 22	
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente en América del Sud y Europa	22173207 11		
Debentures (Obligaciones)	11034545 45		33207752 56
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			752761 12
Ganancia:			
Utilidades hasta Oct. 31, 1934		1268150 31	
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	65500 —		
Mercaderías prestadas en suspenso	2208 74		
Moldes y planos en suspenso	30705 —		
Almacenaje de afuera	1316 —		99729 74
Conversión			28389173 97
		12491236 53	62449417 39

H. G. Hughes, presidente-gerente — R. Silberhorn, secretario tesorero. — W. L. Jordan, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General del 12 de Diciembre de 1934.

DEBE	$ m/n.	Oro sellado
A saldo anterior	——	
Amortizaciones sobre edificios	77672 03	
Maquinarias	116097 33	
Lanchas	4868 22	
Automóviles y tractores	10926 57	209564 15
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, reparaciones y modificaciones a edificios, maquinarias, muebles y útiles, etc.		596601 90
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		478612 73
Patentes e impuestos		526216 62
Saldo: Utilidad hasta Octubre 31, 1934		1268150 31
		3079145 71
HABER		
Por saldo anterior		——
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Bovinos, ovinos, cerdos y sub-productos		3079145 71
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		——
		3079145 71

H. G. Hughes, presidente-gerente. — R. Silberhorn, secretario tesorero. — W. L. Jordan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 12.752-v.29 mar.

2658:

LANERA ARGENTINA, S. A.

Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso — Buenos Aires.

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 3 de septiembre de 1929.

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 27 de septiembre de 1929.

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
» suscripto .... » 5 000.000.—
» realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos — Su costo		589839 80	
Edificios y construcciones — Su costo	1739576 05		
Menos amortización	34791 52	1704784 53	
Máquinas y accesorios — Su costo	1149883 83		
Menos amortización	307528 92	842354 91	
Utiles e instalaciones — Su costo	204346 48		
Menos amortización	173776 44	30570 04	
Muebles y útiles — Su costo	13690 81		
Menos amortización	9367 50	4323 31	
Vehículos y accesorios — Su costo	46275 99		
Menos amortización	38026 41	8249 58	3180122 17

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo disponible:			
Caja — Existencia en efectivo		7198 23	
Bancos — Depositado en Cta. Cte.		181537 05	188735 28
Activo circulante:			
Materia prima — Mercaderías elaboradas		1355117 10	
Productos y drogas		105134 97	
Mercaderías en Europa y a flote		372291 80	
Títulos y acciones		1876 50	1834420 43
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y varios.		2054844 39	
Documentos a cobrar		38572 55	2093426 94
Activo transitorio:			
Adelantos para el próximo ejercicio			28604 91
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Deudores por transferencia		958417 42	
Acciones en garantía		250000 —	1208417 42
			8533727 15
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		5000000 —	
Fondo de reserva legal		16890 54	
Reserva riesgos		176212 27	
» para quebrantos		100000 —	5293102 81
Pasivo exigible:			
Documentos a pagar		1125000 —	
Bancos — En cuenta corriente		—	
Cuentas corrientes y varios		10236 50	
Disposiciones sobre mercaderías en Europa y a flote		35346 09	1170582 59
Pasivo transitorio:			
Cuentas del ejercicio			159545 66
Cuentas de orden:			
Documentos transferidos		958417 42	
Acciones del Directorio		250000 —	1208417 42
Ganancias:			
Saldo anterior		73971 27	
Beneficio del ejercicio		628107 40	702078 67
			8533727 15

Santiago E. Soulas, presidente. — Lino Landajo, vice presidente. — Pedro Soulas, Emilio Soulas, Octavio Auguiot, vocales. — Nicolás Cúneo, gerente. — Ricardo L. Etchegaray, contador. — José J. Invernizzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones 2 % s/$ 1.739.576.05	34791 52	
Máquinas y accesorios 5 % s/$ 1.112.945.45	55647 27	
Utiles e instalaciones 20 % s/$ 110.439.51	22087 90	
Muebles y útiles 10 % s/$ 10.316.51	1031 65	
Vehículos y accesorios 20 % s/$ 15.499.45	3099 89	116658 23
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta y varios		144552 —
Saldo:		
Saldo anterior	73971 27	
Beneficio del ejercicio	628107 40	702078 67
		963288 90
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio anterior		73971 27
Mercaderías generales:		
Utilidad de esta cuenta en diversos rubros de la explotación		889317 63
		963288 90

Santiago E. Soulas, presidente. — Lino Landajo, vice presidente. — Pedro Soulas, Emilio Soulas, Octavio Auguiot, vocales. — Nicolás Cúneo, gerente. — Ricardo L. Etchegaray, contador. — José J. Invernizzi contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.29 mar.-N.° 12.693-v.29 mar.

F. 100. — 112.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— Est.
" subscripto .... " 5.450.000.— "
" realizado .... " 1.000.000.— "
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Octubre de 1934 al 31 de Diciembre de 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)		69.000.—
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)		
60 certificados Nos. 50.121|180 del Crédito Argentino Interno, Ley 11.671, serie C .... $ 300.000.—		
12 títulos Nos. 16.832|43, del Empréstito Patriótico - 1.ª serie - Leyes 11.580 y 11.671 .... " 60.000.—		360.000.—
Nota: Los certificados se canjean por títulos definitivos del 1.° al 15 de enero de 1935.		
Caja y bancos:		
Barclay & Cía. .... $ 54.137.26		
Caja .... " 6.360.65		60.497.91
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Sellos para pólizas y franqueo		491.94
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.228.39	52.900.42
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		5.064.53
	2.228.39	547.954.80
HABER		
Casa Matriz		114.241.97
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		69.000.—
Diversos acreedores		4.712.83
Cuentas de orden (Conversión)	2.228.39	
	2.228.39	547.954.80

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	713.62	35.731.32
Gastos generales	640.89	36.018.89
Siniestros	122.15	30.480.67
Reaseguros locales pasivos: efectuados		1.022.79
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		25.34
Saldo	1.658.19	26.940.82
	3.134.85	130.219.83
HABER		
Primas	3.010.03	127.049.52
Patentes y sellos	124.82	2.779.02
Reaseguros locales pasivos: anulados		84.46
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados		306.83
	3.134.85	130.219.83

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO 1934

D E B E	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	4.365.92	152.565.08
Gastos generales	4.714.12	149.565.09
Siniestros	408.—	55.954.97
Reaseguros locales pasivos: efectuados	243.88	32.534.42
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		154.56
Saldo	8.096.38	150.127.65
	17.828.30	540.901.77
H A B E R		
Primas	17.121.02	514.744.30
Patentes y sellos	658.51	15.747.60
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados	[illegible]	[illegible]
Reaseguros locales pasivos: anulados		777.0[illegible]
	17.828.30	540.9[illegible]

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 mar.-N.° 12.588-v.1.° abr.

F. 93 — 166

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA
CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.148.150.14	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.784.372.39	
Instalaciones varias	462.67	
Máquinas y herramientas	4.550.62	
Muebles y útiles	34.896.87	
Automóviles y camiones	1.300.62	
Instalaciones en ejecución	25.950.47	8.999.683.78
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		247.170.06
III. — Activo disponible:		
Caja	1.007.84	
Bancos	1.812.59	2.820.43
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	937.790.36	
Deudores en cuenta corriente	79.605.01	
Documentos a cobrar	800.—	1.018.195.37
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, honorarios y gastos de procuración correspondientes a ejercicios futuros		25.871.16
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		213.631.05
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	200.257.10	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	880.751.69	1.081.008.79
		11.588.389.64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	34.786.60	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	56.069.89	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes — Cuenta especial jubilaciones	20.598.34	161.454.83
		11.749.844.47
P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.741.300.—	
Acreedores varios	2.329.922.41	8.071.222.41
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		202.425.14
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas ..		854.442.09
		11.588.389.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	34.786.60	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	56.069.89	
Retención fondo jubilación	20.598.34	161.454.83
		11.749.844.47

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 mar. N.° 12.714-v.1.° abr.

— 2354 —

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 — (Diagonal Norte - Buenos Aires)

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Resp. Civil y Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9688

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 21º EJERCICIO

Vencido el 30 de Junio de 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 24 de Octubre de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja		9.669.06
Banco (ver Anexo A)		1.808.773.79
Propiedades inmuebles (ver Anexo B)		10.938.456.31
Títulos de renta (al precio de costo) (ver Anexo C)		1.803.062.23
Títulos de renta (al precio de costo) (Depositados en Banco Nación en cumplimiento Ley 11.582) (ver Anexo C)		1.193.276.87
Valores diversos (al precio de costo) (ver Anexo D)		985.617.33
Préstamos hipotecarios		168.860.97
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas (Vida)		2.812.102.98
Obligaciones a cobrar		3.621.75
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		414.381.48
Primas vencidas a cobrar (Sección Vida) (menos gastos de explitación)		316.228.67
Compañías reaseguradoras		54.281.25
Deudores varios		183.925.01
Deudores con garantía		189.353.23
Intereses y alquileres vencidos		66.167.66
Comisiones descontadas (Sección Vida)		241.915.02
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		8.000.—
Sección Accidentes (Ley N.º 9688):		
Títulos de renta (al precio de costo) (ver Anexo C)		43.473.40
Obligaciones a cobrar		21.615.41
Deudores por premios		725.960.90
		21.988.749.32

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas:			
Reservas legales (reserva estatutaria)		230.964.14	
Reservas técnicas:			
Reservas matemáticas (Sección Vida)	12.832.612.11		
Reservas riesgos en curso (Sec. Incend.)	220.000.—		
Reservas riesgos en curso (Sec. Autom.)	285.000.—		
Reservas riesgos en curso (Se. Marítim.)	30.000.—		
Reservas riesgos en curso (Sec. Cristales)	9.000.—		
Reservas riesgos en curso (Se. Profesión)	20.000.—		
Reservas riesgos en curso (Sec. Resp. Civil)	4.000.—	13.400.612.11	
Reservas facultativas:			
Reserva adicional (Sección Vida)	500.000.—		
Reserva de reaseguros (Sec. Incendios)	140.000.—		
Reserva fluctuación de valores	500.000.—		
Reserva de propiedades	500.000.—	1.640.000.—	
Siniestros pendientes:			
Sección Vida	100.000.—		
Sección Incendios	26.000.—		
Sección Automóviles	41.000.—		
Sección Marítimos	9.000.—		
Sección Cristales	1.000.—		
Sección Profesionales	200.—		
Sección Ganado	4.000.—	181.200.—	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendios	35.000.—		
Sección Automóviles	40.000.—		
Sección Marítimos	20.000.—		
Sección Cristales	800.—		
Sección Profesionales	8.000.—		
Sección Responsabilidad Civil	500.—		
Sección Ganado	6.610.—	110.910.—	
Beneficios asegurados (Sección Vida)		2.106.125.83	17.669.812.08
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras			244.156.83
Compañías reaseguradoras			146.361.99
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			14.754.—
Acreedores varios			167.130.03
Intereses adelantados			1.025.40
Cuentas de orden			8.000.—
Sección Accidentes (Ley N.º 9688):			
Reservas:			
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso		700.000.—	
Siniestros pendientes		350.000.—	
Reservas para gastos de explotación		150.000.—	1.200.000.—
Acreedores varios			77.028.03
Ganancias y pérdidas			460.480.96
			21.988.749.32

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro Antonio Lobos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 30 de Junio de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	558.381.—	
Siniestros en período de prueba	100.000.—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	479.699.49	
Rentas vitalicias	3.105.60	
Pólizas rescatadas	566.580.48	
Reaseguros cedidos	166.404.77	
Anulaciones	3.487.29	
Reservas matemáticas	12.832.612.11	
Beneficios para los asegurados (aumento)	400.862.31	
Gastos de explotación	805.571.64	
Comisiones descontadas (saldo Ejerc. 1932|33)	368.986.77	
Amortizaciones	38.692.07	
Impuestos y contribuciones	50.903.06	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	156.905.40	16.532.191.99
Sección Incendios		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	122.505.32	
Siniestros pendientes	26.000.—	
Reaseguros cedidos	560.190.68	
Anulaciones	69.484.01	
Reservas de riesgos en curso	220.000.—	
Reservas para gastos de explotación	35.000.—	
Reservas de reaseguros (aumento)	20.000.—	
Gastos de explotación	175.248.—	
Amortizaciones	23.351.91	
Impuestos y contribuciones	20.471.90	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	93.130.63	1.365.382.45
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	142.234.85	
Siniestros pendientes	41.000.—	
Anulaciones	31.779.33	
Reservas de riesgos en curso	285.000.—	
Reservas para gastos de explotación	40.000.—	
Gastos de explotación	241.631.06	
Amortizaciones	27.596.28	
Impuestos y contribuciones	11.151.59	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	91.764.35	912.157.46
Sección Marítimos y Fluviales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	10.493.26	
Siniestros pendientes	9.000.—	
Reaseguros cedidos	67.046.88	
Anulaciones	13.442.67	
Reservas de riesgos en curso	30.000.—	
Reservas para gastos de explotación	20.000.—	
Gastos de explotación	34.216.76	
Amortizaciones	819.48	
Impuestos y contribuciones	6.722.04	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	24.925.51	216.666.60
Sección Profesionales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	12.791.73	
Siniestros pendientes	200.—	
Reaseguros cedidos	9.420.10	
Anulaciones	4.525.45	
Reservas de riesgos en curso	20.000.—	
Reservas para gastos de explotación	8.000.—	
Gastos de explotación	12.870.54	
Amortizaciones	561.39	
Impuestos y contribuciones	536.94	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10.947.32	79.853.47
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	9.315.55	
Siniestros pendientes	1.000.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	2.410.47	
Reservas de riesgos en curso	9.000.—	
Reservas para gastos de explotación	800.—	
Gastos de explotación	12.342.86	
Amortizaciones	352.99	
Impuestos y contribuciones	568.08	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.853.32	41.643.27
Sección Ganado (en liquidación):		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	8.178.50	
Siniestros pendientes	4.000.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	555.78	
Reservas de riesgos en curso		
Reservas para gastos de explotación	6.610.—	
Gastos de explotación	10.759.36	
Amortizaciones	12.000.—	
Impuestos y contribuciones		
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	45.25	42.148.89
Sección Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	635.07	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	10.554.14	
Anulaciones	198.86	
Reservas de riesgos en curso	4.000.—	
Reservas para gastos de explotación	500.—	
Gastos de explotación	4.025.92	
Amortizaciones	181.78	
Impuestos y contribuciones	433.69	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.060.64	25.590.10
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.º 9688)		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	1.423.540.09	
Siniestros pendientes	350.000.—	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	471.918.94	
Reservas de riesgos en curso	700.000.—	
Reservas para gastos de explotación	150.000.—	
Gastos de explotación	1.184.925.06	
Amortizaciones	83.513.67	
Impuestos y contribuciones	48.457.50	4.412.355.26

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Administración:		
Gastos generales	107.000.47	
Amortizaciones	23.331.30	
Impuestos y gastos de porpiedades	130.443.27	
Otros quebrantos		
Créditos incobrables		
Redescuento de intereses		
Impuestos y contribuciones	20.601.05	
Saldo transferido de la Sección Accidentes (Ley N.º 9688)	109.642.99	
Saldo de utilidades	460.480.96	851.500.04
		24.479.489.53

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	3.353.282.72	
Derechos de pólizas	10.733.49	
Rentas vitalicias	14.000.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	90.000.—	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	12.494.755.72	
Intereses y otras utilidades	569.420.06	16.532.191.99
Sección Incendios		
Primas del ejercicio	995.371.66	
Derechos de pólizas	28.051.20	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	33.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	220.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	45.000.—	
Intereses y otras utilidades	43.959.59	1.365.382.45
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	527.618.15	
Derechos de pólizas	17.060.96	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	31.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	285.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	40.000.—	
Intereses y otras utilidades	11.478.35	912.157.4
Sección Marítimos y Fluviales:		
Primas del ejercicio	155.255.49	
Derechos de pólizas	12.169.56	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	30.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	10.000.—	
Intereses y otras utilidades	1.241.55	216.666.60
Sección Profesionales:		
Primas del ejercicio	44.052.65	
Derechos de pólizas	2.476.82	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.500.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	20.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	8.000.—	
Intereses y otras utilidades	824.—	79.853.47
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	28.121.05	
Derechos de pólizas	962.22	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	2.500.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	9.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	700.—	
Intereses y otras utilidades	360.—	41.643.27
Sección Ganado (en liquidación):		
Primas del ejercicio		
Derechos de pólizas		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	30.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	6.000.—	
Intereses y otras utilidades	2.148.89	42.148.89
Sección Responsabilidad Civil:		
Primas del ejercicio	19.965.25	
Derechos de pólizas	1.164.85	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	4.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	300.—	
Intereses y otras utilidades	160.—	25.590.10
Sección Accidentes (Ley 9688):		
Primas del ejercicio	2.671.264.20	
Derechos de pólizas	103.220.24	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	350.000.—	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	900.000.—	
Reservas para gastos de explotación del ejercicio anterior	240.000.—	
Intereses y otras utilidades	38.227.83	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	109.642.99	4.412.355.26
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	156.905.40	
Saldo transferido de la Sección Incendios	93.130.63	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	91.764.35	
Saldo transferido de la Sección Mar. y Fluviales	24.925.51	
Saldo transferido de la Sección Profesionales	10.947.32	
Saldo transferido de la Sección Cristales	5.853.32	
Saldo transferido de la Sección Ganado	45.25	
Saldo transferido de la Sección Responsab. Civil	5.060.64	
Intereses y alquileres 964.415.66		
A deducir: intereses sobre reservas matemáticas, sobre beneficios asegurados y otras reservas 640.765.10	323.650.56	
Otras utilidades		
Saldo beneficios del ejercicio anterior	139.217.06	851.500.04
		24.479.489.53

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro Antonio Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mar.-N.º 12.722-v.29 mar.

F. 11. — 187

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de junio 1934

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Capital autorizado	c$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	9.333.333.33
» realizado	»	9.333.333.33

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1935

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	101.890.78	6.332.712.48		
Depositado en otros Bancos		2.688.478.26		
Clearing		4.267.354.05	101.890.78	13.288.544.79
Descuentos y efectos a cobrar				27.604.734.76
Adelantos				18.280.186.24
Deudores en gestión				623.752.11
Deudores hipotecarios				2.114.421.18
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				5.869.048.01
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				
Títulos en cartera				793.129.72
Valores diversos				
Muebles y útiles				1.—
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas				
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				34.442.99
Metalización				33.038.56
Descuentos letras de Tesorería				13.000.000.—
			101.890.78	81.641.299.36
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				110.000.—
Depósito de títulos en custodia			4.501.487.93	105.616.734.21
Depósito de valores recibidos en caución			684.208.—	11.671.172.33
Emisión de cartas de crédito				401.335.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				11.671.169.65
Documentos en garantía				4.740.623.63
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				4.626.591.40
Otras cuentas de orden				41.572.531.52
			5.287.586.71	262.051.457.10

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		9.333.333.33
Fondo de reserva estatutario		4.416.042.20
Fondos de reserva especial		1.152.348.69
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.832.82	25.577.883.66
Depósitos a plazo		12.149.796.80
Depósitos en Caja de Ahorros	85.520.99	18.188.359.74
Depósitos diversos		2.758.991.05
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4.745.163.69
Ganancias y pérdidas:		570.998.87
Dividendos a pagar		394.212.90
Otras cuentas		1.277.462.74
Metalización	14.536.97	
Obligaciones a pagar		538.178.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		366.790.90
Accionistas: Devolución en efectivo de capital		171.736.68
	101.890.78	81.641.299.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110.000.—
Depositantes de títulos en custodia	4.501.487.93	105.616.734.21
Depositantes de títulos en garantía	684.208.—	11.671.172.33
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		401.335.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11.671.169.65
Documentos en garantía		4.740.623.63
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		4.626.591.40
Otras cuentas de orden		41.572.531.52
	5.287.586.71	262.051.457.10

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

H. Becquerel, presidente. — A. Greuzard, subgerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(Ejercicio de 6 meses: 1.º de julio al 31 de diciembre 1934)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	324.462.04	
Muebles y útiles	730.40	
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones	38.051.29	363.243.73

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		932.070.03
Intereses, comisiones y cambios		531.710.87
Patentes e impuestos y contribución Ley 11.575		134.312.45
Metalización		
Utilidad del año	453.613.70	
Excedente del Ejercicio 1933|34	117.385.17	570.998.87
		2.532.335.95
HABER		
Saldo anterior		117.385.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2.304.030.36	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	366.790.90	
Neto		1.937.239.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		422.843.04
Dividendos e intereses sobre títulos		24.493.38
Alquileres		
Beneficios diversos		30.374.90
Metalización		
Pérdida del año		
		2.532.335.95

H. Becquerel, presidente. — A. Greuzard, subgerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mar.-N.° 12.629-v.29 mar.

F. 97. — 220

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:		
Acciones preferidas	o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	„	2.500.000—
	Equivalente a m$l.	5.681.818.18
Debentures emitidos:	o$s.	2.500.000.—
	Equivalente a m$l.	5.681.818.18
	o$s.	1.000.000.—
	Equivalente a m$l.	2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

4.° Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850.600.50	
Maquinarias, herramientas y enseres	82.330.—	
Instalación taller	1.034.92	
Rodados	9.970.50	
Muebles y útiles	4.199.44	948.135.36
Activo circulante:		
Mercaderías	130.234.23	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1.279.045.34	1.409.279.57
Activo disponible:		
Caja	4.288.96	
Bancos	754.612.50	758.901.46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10.668.130.62	
Obligaciones a cobrar	46.266.16	10.714.396.78
Activo transitorio:		
Seguros		23.078.93
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		922.643.69
		14.776.435.79
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Fondo de reserva	481.645.24	
Fondo de reserva legal	109.794.38	6.273.257.80
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5.681.818.18	
Debentures 4 o|o	2.272.727.27	
Acreedores en cuenta corriente	75.948.76	8.030.494.21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2.364.79	
Cuentas en suspenso	148.424.37	150.789.16
Cuentas de explotación:		

PASIVO	$ moneda nacional
Intereses, etc.	321.894.61
	14.776.435.79

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — Patricio A. Carey, sínd. supl.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 mar.-N.° 12.704-v.29 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio aviso: que por intermedio del Bdor. público, señor J. A. Mesa, Ofic. C. Pellegrini 871, vendí al señor **Nemesio Barral**, la parte que me correspondía en el negocio de despensa calle V. Martínez N.° 200, la que giraba bajo el rubro **Constantino y Elías Lavandeira**. Rec. al term. de ley. **C. Lavandeira.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.638-v.30 mar.

Negocio de despacho de café vendido. **Dimas Gorospa**, vendedor, domiciliado Larrea 1429, vende su parte indivisa del negocio Charcas 2200, a **Luis Legras**, Reclamaciones al vendedor en su domicilio indicado y al comprador en el mismo negocio por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.641-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia N.° 3300, 62\|2563, avisa que con su intervención, vendió a **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, el negocio de despensa, calle Victoria 3201, esq. 24 de Noviembre. Reclamaciones de ley. Vendedor **Angel Fernández.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.

e.26 mar.-N.° 12.685-v.30 mar.

P. M. Luciani y Cía.: balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo. Al comercio avisa que **José Alonso** vende al señor **Fermín Cabrera**, el almacén café y bar, Segurola 2000 esquina Jonte 4502. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.637-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José Ríos y Mateo Lovechio**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Cabildo 2876. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vdor. **Olegario Morillo.**

e.26 mar.-N.° 12.636-v.30 mar.

Al comercio, **Arturo D. Ponce de León** vende su negocio de lechería, establecido calle Aizpurúa N.° 3308 de esta Capital, al señor **Juan M. Díaz**, autorizado por su padre, Francisco Díaz. Reclamos por el término de ley, en Aizpurúa N.° 3308, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.683-v.30 mar.

Francisco Feliz González, vende a **Ernesto Zaino**, el negocio de café y billares sito Bebedero N.° 5800. Reclamos de ley en la misma, donde constituye domicilio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.726-v.2 abr.

Al comercio aviso que por intermedio del balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, vendí al señor **Constantino Lavandeira**, mi despensa calle Beauchef N.° 1564, rec. tér. de ley. En la oficina del martillero. Buenos Aires Marzo 26 de 1935. **José Rivas.** Vendedor. **C. Lavandeira.** Comprador.

e.26 mar.-N.° 12.680-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, esc. Rivadavia 3300, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Francisco Rodríguez**, el almacén calle Cabildo 1201, esq. Céspedes. Reclamaciones del ley. Vendedor **Severino Alfaya.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.

e.26 mar.-N.° 12.686-v.30 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Riv., se ha vendido el negocio de mercería y camisería, sito en esta ciudad, calle Juan B. Alberdi N.° 4127. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedora **Emilia Franza.** Compradora **Dolores Pereira de González**, ambas domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.689-v.30 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa haber vendido la fiambrería - quesería, calle Canning 3495, al señor **Ernesto Favaro.** Vendedor **Silvestre Svanera**, ambos con domicilios constituídos en mis oficinas. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.690-v.30 mar.

García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Juan B. Alberdi N.° 2489. Vend.: Sr. **Eduardo Vignole.** Comprador: Sr. **Félix Escandón** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.

Buenos Aires Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.672-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Manuel Domínguez Higuero**, mi negocio de panadería y pastelería, sito calle Conesa N.° 1152. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor. **Manuel Ortiz García.**

e26 mar.-N.° 12.676-v30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Víctor Manuel Basterretche**, nuestro negocio de panadería y pastelería, sito Bacacay 4057, esquina Segurola. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, én las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedores **Francisco Pigueiras y Jesús Fernández Sierra.**

e26 mar.-N.° 12.677-v30 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Villarroel 1201, esquina Darwin. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Docampo**, domiciliado Villarroel 1201. Comprador: **Pedro Lazo, domiciliado,** Vírgenes 2780.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.645-v.30 mar.

Se comunica que don **Tomás Di Stéfano** se ha hecho cargo del negocio de café, situado en Guardia Vieja 3189|99, libre de toda deuda por transferencia de su ex propietario **Pascual Gasparrini**. Para objeciones constituyen domicilio en Lavalle 1474, piso 1.°, Dto. A.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.719-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Ahmed S. Hassan (Emilio Mustafá)**, vendió al señor **Antonio Richter** su negocio de despensa, calle Miller 4700 esquina Deheza. Reclamos: en término de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.720-v.2 abr.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, Of. Roque Sáenz Peña 628, U. T. 33-1382, he vendido al señor **José Vázquez Pailos**, la fábrica de pastas alimenticias, sita Jonte 4544. Reclamos de ley en la misma.

Vendedor: **Martinotti y Cía.**, 28-3-935. 1935.

e.28 mar.-N.° 12.723-v.2 abr.

Marcelo Lalanne avisa término de ley que vende a **Jacinto Trevia** su negocio de comestibles y artículos de granja denominado "No me olvides", sito Pueyrredón 570. Interviene escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1er. piso, donde ambas partes constituyen domicilio y deben hacerse los reclamos pertinentes.

e.28 mar.-N.° 12.724-v.2 abr.

Aviso al comercio que he comprado al señor **Andrés Alvarez**, domiciliado Otamendi 575, la lechería de la calle Anchorena 485. Reclamaciones dentro del término de la ley.

Compradora: **Ida K. Haunstein.**

e.28 mar.-N.° 12.725-v.2 abr.

Al comercio: aviso que he vendido mi negocio de panadería de la calle Amenábar 2955|69, a don **Carmelo y Arturo Smara y Bautista Riotti**, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en el término de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio compradores y vendedor. **Savino A. Crescia.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.770-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **José Sampayo**, vendió al señor **Luis González Serrano**, su fábrica de bombones, calle Malabia 827. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.771-v.2 abr.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención, el señor **Alberto B. Duchini**, vendió al señor **Juan Paganini**, su negocio de almacén y bebidas, Luis Viale 501, esquina Parral. Reclamos, término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.772-v.2 abr.

José Celentano y Mario Celentano, compraron **a Daniel Celentano y Tomás Aversa**, que figuraban bajo el nombre de **Celentano & Aversa**, la frutería en la calle Uruguay 632. Reclamos de ley, domicilio de los compradores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.773-v.2 abr.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de despacho de café y helados, situado en la calle Benito Pérez Galdós N.° 278, al señor **Juan Carlos Carrau.** Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **Juan Garral.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.717-v.2 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Camilo González Nogueira y Manuel López De Azevedo**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Rojas 756 y anexo San Eduardo 135. Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor: **Ramón Fernández Vázquez.**

e.28 mar.-N.° 12.727-v.2 abr.

Se avisa al comercio que **Marti & Cía.**, vende su negocio de tintorería, Córdoba 1162, a la señora **Clotilde F. de Pardí, reclamos** cinco días término de ley; domicilio de ambas partes, Córdoba 1162.

e.28 mar.-N.° 12.729-v.2 abr.

Al Comercio: con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Eduardo González** vende al señor **Camilo Iglesias**, la parte que le corresponde del almacén Garay 3241, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley. — Ambos domiciliados en el mismo.

e.28 mar.-N.° 12.780-v.2 abr.

Enrique J. Cambas, martillero público, con escritorio en la calle Senillosa 717; con su intervención, han vendido los señores **Jorge Schultheiss y Luciano Vatovaz**, su taller mecánico, ubicado en esta Capital, calle 15 de Noviembre N.° 1329, a los señores **Eduardo Ryliskis** y don **Juan Sundnius**, libre de todo gravamen. Reclamaciones relacionadas con el expresado negocio, deben presentarlas al martillero dentro del término de ley, por ser el señor Cambas, depositario del importe de la compra. Los contratantes constituyen domicilio en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.784-v.2 abr.

Al Comercio: Martín Bisáñez, Oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención, el señor **Antonio Sánchez**, vende al Sr. **Solitario Romuli**, la despensa calle Loreto 3400, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término ley, en las Oficinas del intermediario, Pozos 33.

e.28 mar.-N.° 12.787-v.2 abr.

Pedro Savone y Luis Romano, venden a **Ramón Marín**, su negocio de carnicería, sito en Gurruchaga N.° 1156, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mar.-N.° 12.788-v.2 abr.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, se ha vendido el negocio de café y billares, calle Charcas 1327. **Benemérito Rodríguez** vendedor: **Carlos Dos Santos**, comprador, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

e.28 mar.-N.° 12.779-v.2 abr.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Cullen N.° 4801 esq. A. Thomás Vdor: Sr. **Eugenio Busca**; Cdor:: Sr. **Pedro Gómez.** — Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes. — Bs. Aires, 25|3|935.

e.25 mar-N.° 12.652-v.29 mar.

Comunico que habiéndose vendido el negocio del señor **Luis Derossi**, calle Llerena 2727 del ramo restaurant, café y cancha de bochas, al señor **Francisco Predrazzi**, deberán efectuarse reclamaciones, dentro del término legal en la Escribanía Spotorno, Avda. de Mayo 715.

e.25 mar.-N.° 12.663-v.29 mar.

Se hace saber que la señorita **Lía Irma Rodríguez**, vende la farmacia situada en la calle Bolívar 1201, al señor **Alejandro José Romano**. Reclamos por el término de ley, en el domicilio legal de las partes, Reconquista 453, 1er. piso.

e.27 mar.-N.° 12.715-v.1.° abr.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Entre Ríos 1901 esq. Pedro Echagüe 1810. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Rogelio García**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Enrique Vignolo**, domiciliado Cangallo 2640.

e.25 mar.-N.° 12.661-v.29 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Leandro N. Alem Nos. 1992 al 2000 esquina Montevideo. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto Cesena**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **José Robba**, domiciliado Cangallo 2640.

e.25 mar.-N.° 12.660-v.29 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de taller de composturas de calzado, a don **Justino Trabazo**, sito en la calle Santa Fé N.° 4568. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Ricardo Real Salas.**

e.21 mar.-N.° 12.613-v.6 abr.

Alfredo Pedrazzini avisa que vende a **Rebeca Kabacoff**, por intermedio Alberto C. Delfino y Cía., la farmacia San Blas 1902. — Ambas partes constituyen domicilio legal San Blas 1902. — Reclamaciones dentro término ley.

e.25 mar.-N.° 12.655-v.29 mar.

Al comercio: Avisamos que he vendido mi negocio de lechería y anexos sito en la calle Rincón 257, propiedad del señor **Florencio Quero**, al señor **Ernesto Ballestracci**, domiciliados en el mismo. Término de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

— e.25 mar.-N.° 12.658-v.29 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37 - 2469, avisa al comercio que vendió el negocio de restaurant sito en esta Capital, calle Chile N.° 270|78. — Vendedor **Francisco Corbelli.** — Compradores **Alejandro L. García y Julio Rodríguez.** — Reclamos término de ley; domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

e.25 mar.-N.° 12.659-v.29 mar.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, escritorio S. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención, **Esteban Fernández**, vende al señor **Aurelio Rodríguez** el negocio bar billares sito Lavalle 855, libre de gravámenes, constituyendo domicilios las partes, en mis oficinas donde deben interponer sus reclamaciones los considerados con derecho alguno dentro término ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.25 mar.-N.°12.656-v.29 mar.

Cumpliendo con la Ley N.° 11.867, se hace saber al comercio, que por intermedio de los martilleros Sres. Iglesias, Casado y Naranjo, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, el Sr. **Renzo Martegani**, domiciliado en Cangallo 2661, ha vendido su negocio de panadería y repartos instalado en dicha finca al señor **Juan Granda.** Las reclamaciones de ley, deberán hacerse en la Escribanía de don Carlos A. Blousson, Reconquista 134-4.° piso, todos los días de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

e.25 mar.-N.° 12.662-v.29 mar.

Aviso al comercio, con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Paraguay 3055, el señor **Nicolás Rocillo**, vende al señor **Jesús Ciris**, su parte mitad del negocio despacho de pan y venta de café, calle Cabrera 3399. Reclamaciones de ley, en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 27 1935.

e.27 mar.-N.° 12.755-v.1.° abr.

Se avisa al comercio, que **Antonio Gómez**, ha vendido su negocio de peluquería, sito calle Estados Unidos 630, al señor **Armando Lamas.**

Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.

e.25 mar.-N.° 12.651-v.29 mar.

Se anuncia por el término de 5 días, a los efectos de la Ley 11.867, que doña **Teodelinda Macor de Valverde y Mario Elías Valverde y Macor**, como adjudicatarios en la sucesión de don Andrés Valverde, domiciliados en la calle Rivadavia número 6230, han vendido la farmacia de la calle Rivadavia número 6234 a la farmacéutica doña **Sara Bermann**, domiciliada en la calle Guayquiraró número 747, y que la escritura se otorgará ante el escribano don José Rafael Narvaja, con oficina en la Avenida de Mayo 634.

e.27 mar.-N.° 12.754-v.1.° abr.

Ricardo Juárez martillero público, Santa Fe 2667, avisa término de ley que **Vicente Cosearelli** vende a **Enrique Arana** libre de gravamen su confitería, Pedernera 27, domicilio de ambos.

e.27 mar.-N.° 12.716-v.1.° abr.

Se hace saber a los interesados, por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de venta de empanadas y afines denominado "Guethary", sito en la calle Pueyrredón 1316. Vendedores señoritas **Isabel, Elisa Elena y Ester Vidal Freyre.** Compradora señorita **Ada Pagola**. Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus reclamos dentro del plazo legal ante la compradora señorita Pagola, en la calle Corrientes 2732 departamento 10.

e.27 mar.-N.° 12.712-v.1.° abr.

Avisamos que, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera, Méjico 1112, se ha firmado promesa de venta del negocio de restaurant, calle Chile 914. Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedores: **Leopoldo y Emilia Fürpas.** Compradores: **Ramón Budiño y Feliciano Rubio.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.27 mar.-N.° 12.701-v.1.° abr.

Martín Bisáñez, antiguas oficinas Pozos 33, Chocolatería y Restaurant, Corrientes 2685, remataré al detalle sin base por orden y cuenta del señor **Ernesto C. Durante**, domiciliado en la calle Superí 2763, quien autoriza esta venta por poder general otorgado por el señor Héctor Grimozzi, con fecha 22 de Marzo de 1935. El remate se efectuará **el día 1.° de Abril de 1935.** Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.27 mar-N.° 12.767-v. 1.° abr.

Negocio vendido. **Domingo A. Bugallo**, vende a **Félix del Castillo**, domiciliado Bahía Blanca 1422, el negocio de despacho de café situado en la misma calle y número. Reclamaciones al vendedor en Pje. del Ambe N.° 4616 y al comprador en el negocio vendido por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e. 27 mar.-N.° 12.764-v.1.° abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre-Ríos 1768, (23)5518, avisa al comercio que con su intervención los señores **Enrique López y Rafael Martínez**, venden el negocio de despensa, sito en la calle Habana N.° 3201, esq. Cuenca, al señor **Juan Perea**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Marzo 27-1935.

e.27 mar.-N.° 12.763-v.1.° abr.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 11.867, aviso que el **día 3 de Abril**, a las 16 horas, remataré por orden de la comisión liquidadora, la sombrerería y camisería de **Antonio Eslinger**, Montes de Oca 1887. — Reclamos término de ley al martillero, Quilmes 282 Bs. As. donde se constituye domicilio legal.

e.27 mar.-N.° 12.697-v.1.° abr.

José Velasco, avisa que por su intermedio formalizóse la venta de la farmacia sita en la calle Francisco Bilbao 3102, esquina San Pedrito, de doña **Elcira Petrona Aguirre** a favor del señor **Aníbal Fernando Petricio.** Reclamaciones de ley en mis oficinas Avda. Mayo 1439, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.° 12.758-v.1.° abr.

Convocatorias Anteriores

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

e.15 mar.-N.° 12.568-v.2 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA
Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, comprendido entre el 1.° enero y el 31 diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Raúl R. Cantalupi y Julio T. Cabral, y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor J. Roccatagliata, que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e.26 mar.-N.° 12.674-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320|50 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"
Sociedad Anónima
Av. Sanabria 3320-50

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 Abril 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320 al 3350, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Compañía.
2.° Agregar al artículo 21 de los Estatutos, la facultad del Directorio de efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.
3.° Facultar al Directorio para vender, permutar, fusionar, modificar o caucionar, los permisos precarios acordados por la Municipalidad de la Capital, ad referéndum del H. Concejo Deliberante.
4.° Facultar al Directorio para vender los materiales viejos existentes.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.
e27 mar.-N.° 12.696-v11 abr.

PUBLICIDAD EUREKA
S. A. Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera N.° 200, el día 12 de Abril 1935, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.678-v.11 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 29 del corriente, a las 21 horas, en los salones del "Centre Catalá", Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.
3.° Elección de cuatro vocales titulares y seis vocales suplentes, para la Comisión Directiva; tres titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Palmiro Bases, presidente. — Manuel Castelló, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.616-v.29 mar.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas, para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.577-v.8 abr.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Abril 1935 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada en remate por el Banco Hipotecario Nacional, de la propiedad situada en el pueblo de Leones, Provincia de Córdoba, de nuestro deudor hipotecario señor José Perotti: y designación de la persona que ha de firmar la escritura en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 21 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar-N.° 12.585-v. 8 abr.

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1935, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, Ejercicio 1934.
2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.578-v.8 abr.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1935, a las quince horas, en el local social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Nombrar Director para un período de tres años.
3.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.
4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directo

e.13 mar.-N.° 12.463-v.30 ma

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 Abril de 1935, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 15 de Marzo de 1935.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.653-v.10 abr.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
Protección Mutua

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Independencia 3054, el día Sábado 30 del corriente a las 21 horas, en primer convocatoria; y si transcurrida media hora no se hallasen presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto en vigencia, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria a las 21 y 30 horas con cualquier número de socios presentes.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio del año 1934.
3.° Renovación de autoridades; de acuerdo a los artículos 6.° al 9.° del Estatuto y 18 y 19 del reglamento, elección de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, cinco suplentes para el mismo, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
5.° Asuntos Generales.

Manuel Rodríguez, presidente. — José Martí, secretario.

Art. 27 del Estatuto. — No será permitida la entrada al recinto de la Asamblea a los señores socios que no presenten su carnet, con el recibo del mes anterior. (Febrero).

e.25 mar.-N.° 12.664-v.29 mar.

S A F I C O
Soc. An. Financiera y Comercial
Corrientes 222 - 18.° piso
U. T. 31-Retiro 3044 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.°) Distribución de Utilidades.
3.°) Elección de Directores y Síndicos.
4.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
5.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.666-v.10 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Esmeralda 155 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del señor Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Presidente.

e.20 mar.-N.° 12.542-v.9 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE"

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato a los Directores y Síndicos.
2.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 12.536-v.5 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el salón calle Alsina N.° 2832, el día 31 de marzo pmo., a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 21 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e.20 mar.-N.° 12.544-v.30 mar.

RADIO PRIETO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres señores Directores Titulares y un Suplente, por dos años, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.654-v.10 abr.

BACIGALUPO, COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 29 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco, para asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Enrique Pérez, gerente.

e14 mar.- N.° 12.443 -v.29 mar.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.
4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.

e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XII.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.

e.20 mar-N.° 12.541-v.5 abr

NEUMATICOS GOODYEAR,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 13.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 28.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.
2.°) Elección de Directores y Síndicos.
3.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.665-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 12.671-v.11 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca — Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local social, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por un período de tres años, de un Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1935.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 12.668-v.11 abr.

CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1935.
3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 12.670-v. 11 abr.

UNION FABRIL

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

"CASA ESCASANY"

(Sociedad Anónima)

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de abril próximo a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1935.

Manuel Escasany, presidente.

e.20 mar.-N.° 12.550-v.5 abr.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN

Copello, Siboldi y Cía. Ltda.

Pueyrredón 421, U. T. 47 Cuyo 2407. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.576-v.8 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1934.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.434-v.30 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar.

"LYON ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Hausheer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.

e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 11° Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1934, como así de la distribución de utilidades y Fondo de Reservas Extraordinarias propuesta.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad que han vencido o renunciaron su mandato, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años y uno por un año.

b) Tres Directores suplentes, que oportunamente serán sorteados para mandatos de uno, dos y tres años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Alejandro Olivera, vicepresidente. — José S. Mari, secretario.

e.15 mar.-N.° 12.485-v.30 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1935 a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 29°.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden, de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.°, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e22 mar.-N.° 12.587-v8 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar.- N.° 12.438 -v30 mar.

J. & E. ATKINSON LTDA.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 23 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de la terminación de los ejercicios y el plazo fijado para convocar las Asambleas Generales Ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 12.640-v.11 abr.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1934 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las Utilidades y excedente del Fondo de Reserva Legal.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Aprobación del contrato celebrado con el señor León Kemper, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 12.630-v.15 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES "LEFA"

Sociedad Cooperativa Ltda.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del actual a las 21,30 horas en el local social calle Bmé Mitre 2041 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual e informes del Síndico.

2.° Designación de una Comisión escrutadora, de tres miembros.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

4.° Elección de un Directorio de ocho miembros y un Síndico.

5.° Elección de 4 suplentes para el Directorio y un Síndico suplente.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.644-v.29 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el plazo de tres años, y de cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Próspero Pángaro, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 20.° y 21.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.26 mar.-N.° 12.632-v.15 abr.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1935, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al año 1934.
3.° Informe sobre la transferencia del jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos García, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.609-v.30 mar.

Sociedad Anónima "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Ratificar o no las funciones de los Directores, que ocupan cargos con sueldos en sus puestos como parte del personal de la sociedad.
6.° Fijación de la remuneración al Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha e Silva, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.611-v.6 abr.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Sarmiento 559, 2.° piso

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia Coop. Limitada, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de marzo de 1935, a las 14 horas, en el local de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista 336, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el señor Interventor Judicial.
2.° Elección de 9 directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos y lo resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Roberto van Gelderen, Interventor Judicial.

e.23 mar.-N.° 12.600-v.5 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 12.597-v.12 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Abril próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.° de la Comisión Liquidadora, hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así, también, llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente Secretario.

e.27 mar.-N.° 12.762-v.16 abr.

Sociedad Anónima WAYSS Y FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a una **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del **Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145** para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.12 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N. 12.599-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 10 abril 1935, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.—Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.23 mar.-N.° 12.622-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio

e.23mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28, 34, 37, 38 y 39 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón N.° 1580), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 25 del Estatuto.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.595-v.9 abr.

SEDAS GUTERMANN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General que se celebrará el 12 Abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, Departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Diciembre 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.596-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, en la Sede Social calle Belgrano N.° 1302, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección del Directorio por terminar un mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 1302, para tener derecho a voto.

e.23 mar.-N.° 12.623-v.9 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de dos Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 12.626-v9 abr.

FRANCO - ARGENTINA

Comercial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

El Directorio.

Nicasio F. García, vicepresidente. — Oscar E. Fayhambehere, director gerente.

e.20 mar.-N.° 12.538-v.5 abr.

MOSS Y COMPAÑIA LTDA. S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
P. L. Moss, presidente.
e.13 mar.-N.° 12.462-v.30 mar.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1934, con el informe del señor Síndico.
2.° Elección de ocho Directores titulares y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 12.466-v.30 mar.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad en virtud de lo que dispone el Decreto del P. E. N.° 42.366, de fecha 23 de Mayo de 1934.
2.° Modificación del período económico de la Compañía, estableciendo como fecha de vencimiento del ejercicio siguiente al actual, el 31 de Diciembre de 1935 y el 31 de Diciembre de cada año para los sucesivos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para verificar y suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935
El Secretario.
e.16 mar.-N.° 12.521-v.3 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Elección de un Director.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229 sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Presidente.
e16 mar.-N.° 12.524-v3 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección del Vicepresidente del Directorio.
4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de petróleo
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 inclusive.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
El Directorio.
e.22 mar.-N.° 12.589-v.2 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el Nro. de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 26 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 15 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1935.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — V. B. Ottamendi, secretario.
e.27 mar.-N.° 12.694-v.15 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio
e.16 mar.-N.° 12.518-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA SAMUHI
Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón
Samuhí — Chaco
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.-15 mar. N.° 12.458 v.-30 mar.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.
Sarmiento 3401
Productos Farmacéuticos
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al Sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
El Directorio.
e.15 mar.-N.° 12.510-v.2 abr.

Sociedad Anónima
INGENIERO LUIS PASTORIZA LDA.
CONVOCATORIA

En mi carácter de Interventor Judicial, designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda.", que tramita actualmente por el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia, y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los Accionistas de la Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle Herrera N.° 295, a las 16 horas, del día 2 de abril de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar todas las acusaciones formuladas contra los actuales Directores, en los autos en que se decretó esta intervención;
2) Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste el depósito de las mismas, a ese efecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.
Matías Pinedo Oliver.
e.15 mar.-N.° 12.486-v.2 abr.

SPRINGER & MOLLER, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1935, a las 14 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.21 mar.-N.° 12.612-v.6 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.21 mar.-N.° 12.607-v.6 abr.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.21 mar-N.° 12.563-v.6 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1935.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.
e.21 mar.-N.° 12.567-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio
e.21 mar.-N.° 12.562-v.6 abr.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.21 mar.-N.° 12.603-v.6 abr.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1935, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General del 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 12.436-v.30 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 31 de marzo de 1935, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.
e.13 mar.-N.° 12.432-v.30 mar.

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 mar. -N.° 12.413 -v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el domingo 31 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.
e.13 mar-N.° 12.430-v.30 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 29 de Marzo de 1935, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva
e.15 mar.-N.° 12.509-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 1.° de abril de 1935, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, y tres directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio
e.14 mar.-N.° 12.474-v.1.° abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

Dr. L. ZAMBELETTI
Sociedad Argentina para las Industrias y Comercios de los Productos Químicos
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 18.30 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director General.
e.13 mar.-N.° 12.465-v.30 mar.

"LA MARTONA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau 1757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, Rondeau 1757.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Vicente R. Casares, presidente.
e20 mar.-N.° 12.558-v5 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.
Avenida Leandro N. Alem 621
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. Nicasio R. García, vicepresidente.
e.29 mar.-N.° 12.539-v.5 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y distribución de utilidades.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.781-v.16 abr.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Miércoles 24 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las Oficinas de la Cía., de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
e.28 mar.-N.° 12.782-v.16 mar.

GUERLAIN PERFUMISTA
Sociedad Anónima
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 24 de Abril a las 11.30 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estautos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.
A. M. Aubry, director gerente.
e.28 mar.-N.° 12.783-v.13 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 6.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, para el día 16 de Abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.
e.28 mar.-N.° 12.785-v.2 abr.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.° de los Estautos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567 el día 10 de Abril próximo, a las 21 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Juan Cassiau; de Secretario, en reemplazo del señor Jacinto Pérez Ramos y de Tesorero, en reemplazo del señor Enrique S. Limideiro, que terminan su mandato y por el término de dos años.

Elección de 4 vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Luis Rufo López, Arturo Daniele, Ricardo Fermy y Dante A. Camilletti, que terminan su mandato.

De 1er. y 2.° Vocal suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Pedro F. Degrossi y Modesto M. Massa, que terminan su mandato.

De Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo del Ing. Alfonso Simonti y señor Bonifacio Gómez, que terminan su mandato, y de Revisor de Cuentas por el término de dos años en reemplazo del señor Carlos A. Aguirre.

3.° Designación de dos miembros presentes para que firmen el acta en representación de la H. Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Juan Cassali, presidente. — Jacinto Pérez Ramos, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —
e.27 mar.-N.° 12.647-v.29 mar.

INA S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 12.713-v.12 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

XII Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17.30 horas, en la Sala de Sesiones del

Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario despectivo deberán depositarse con dos **días de anticipación.**

e.23 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

H E R O
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 11 horas, en su local social, calle Belgrano número 867.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 mar.-N.° 12.501-v.29 mar.

"ATLANTIS"
Soc. Anón. de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1935, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1934; informe del Directorio, del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Dino Poli, presidente.
e.14 mar.-N.° 12.479-v.1.° abr.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos
Maipú 322
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Directores-Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por el término de un año, conforme al Artículo 8 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.
e.14 mar.-N.° 12.481-v.1.° abr.

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
del 8 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Director titular por un año y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.546-v.5 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 14 horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1935.

El Directorio
e.22 mar.-N.° 12.569-v.10 abr.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente
e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

Sociedad Anónima "TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 12.431-v.30 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio del transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.°, Villa María.

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.22 mar.-v30 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General José F. Uriburu (Distrito 4.°), e intercambio postal con la oficina Villa Fox y estafeta Villa Angus.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mar-v.30 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso, a los siguientes dispensarios dependientes de este Ministerio:

Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 634, Capital, el día 25 de Abril a las 14 horas.

Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, el día 25 de Abril a las 14 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en las Direcciones de los Dispensarios mencionados y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Director de Administración.

e.25 mar.-v.2 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear

Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el corriente año de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos; útiles de farmacia y laboratorio, artículos de cirugía, consultorio; morgue y museo, anatomía patológica, odontología, rayos X, y fotografía; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de reparación y conservación de edificios; lavado y desinfección, reparación y mantenimiento de vehículos; materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Abril del año en curso a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, Altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que estan a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa María, Marzo 27 de 1935.

e.27 mar.-v.4 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; electricidad; mercería, medicamentos, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, etc., menaje y cocina; útiles de escritorio libros y formularios; muebles y sus reparaciones, materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines; semillas y plantas, lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital, en La Rioja, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

La Rioja, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 3 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° del mismo mes, de los siguientes empréstitos, por las cantidades no cubiertas en la licitación realizada el 22 del corriente mes, de acuerdo al detalle que sigue:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.100.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5a., $ 407.300.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6a., $ 355.700.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de su aceptación hasta el día 30 de abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Secretario Gerente

e.27 mar.-v.3 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y material radiográfico con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar.-v.5 abr.

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca pasteurizadas, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de esta Facultad todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 28 de marzo de 1935. El Contador.

e.28 mar. -v. 5 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

Combustible—

9.000 kilos carbón Cardiff, para cocina zarandeado, en bolsas.

3.000 kilos carbón coke, en bolsas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en la Dirección del Instituto.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 11 horas o de 14 a 17 horas.

La Dirección.

e.23 mar. v.1.° abr.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 30 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de abril y mayo próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible.—

10.000 kgs. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa.—

800 blusas de brin.
40 blusas de cocinero.
320 bolsitas para ropa.
120 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
200 colchas.
100 cuellos.
100 delantales de cocina.
100 delantales azules.
760 fundas.
8 gorros de cocinero.
400 guardapolvos.
16 manteles.
720 pares de medias.
1.100 pañuelos.
480 pantalones.
750 repasadores.
1.400 servilletas.
350 sábanas.
600 toallas de baño.
1.400 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

e.26 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 lanchas de 6 m. de eslora y la provisión de motores marinos, 2 de 20 a 25 H. P.; 4 de 10 H. P., y 3 portátiles de 3 a 4 H. P.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en su local Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 4 de mayo próximo, a las 14 horas.

Nota: Se hace presente que el monto estimado para las cuatro lanchas, es como de $ 8.000.— y para los motores de $ 15.000.—

e.21 mar-v.29 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 25 Abril 1935, entre las 14 y 15 horas por: bomba contra incendio (pliego 3233); maderas (3234); mangueras de lona (3235); útiles dibujo (3236); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 Abril 1935, entre las 14 y 14,40 horas por: mechas (pliego 3230); libros (3231); torno mecánico (3232); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el arroyo Pavón, Santa Fe. pesos 57.851.—.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar.-N.° 1.862-v.30 mar.
e.17 abr.-N.° 1.862-v.24 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael y camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, $ 211.599 y $ 460.533, respectivamente (Licitación conjunto).

Hasta el día 23 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.726-v.7mar.
e.26 mar.-N.° 1.726-v.29 mar.

Licitación pública de las obras de los caminos de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena; Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike-Río Bote; Monte León a Lagos Argentino y Rico y puente sobre el río Bote y Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con ruta N.° 1 (Monte León), tramo empalme con ruta N.° 1, Km. O a Km. 16,774, $ 83.754; $ 203.184; $ 169.373 y $ 36.481, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.702-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.702-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras de los caminos de Parada Km. 163 a Huemules y Punta Ninfa a Ruta 32, $ 19.807 y $ 10.207, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 1.° de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.698-v.7 mar
e.28 mar.-N.° 1.698-v.1.° abr

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de Abril de 1935, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

El Secretario.
e.27 mar-v.1.° abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 393, hasta el día 23 de abril de 1935, a las 16 horas, para la provisión de puertas y ventanas con destino al edificio de Almacenes Centrales.

Las planillas, planos y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública N.° 390 para la provisión de 247 ms. de tablestacada metálica con un peso aproximado de 210 tns.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.28 mar. v. 5 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para adjudicar los trabajos de renovación de vía, etc., entre Laguna Paiva e Ingeniero Boasi, (Kilómetro 38, 895 A. a kilómetro 89, 626 A.), del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego número 370|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 7 de abril de 1935 a las 10 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina, como también en la Superintendencia Divisional, Santa Fe (C. N. Argentino), y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 m|n., cada uno.

La Administración.
e.28 mar.v.5 abr.

Llámase a presentación de pripuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 8 de abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1738|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe del F. C. C. Norte Argentino.

La Administración.
e.28 mar.v.5 abr.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos para la construcción de la vía y obras accesorias entre km. 55 (Río Desaguadero) y km. 136|750 (Río Mendoza) y construcción desvío y puente provisorio sobre el Río Desaguadero, de la línea Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego N.° 324|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Abril de 1935, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y en Pie de Palo(San Juan) y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100.— cada uno.

La Administración.
e.23 mar. v.1.° abr.

Expte. O. C. 320|35. — Llámase a Licitación Pública para la provisión de tramos, apoyos y accesorios para los puentes sobre los ríos Desaguadero y Mendoza en la línea de Pie de Palo a Mendoza y puente sobre el río Del Valle en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego N.° 320|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,00 m|n. cada uno.

La Administración
e.22 mar.-v.30 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que por sí o apoderado, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución número 4.103, dictada en julio 17 de 1934, en la Cuenta número 3.436 de 1932, al nombrado, consistente en no haber ingresado en Tesorería General de la Nación, $ 468.10 o|s. (cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos oro sellado), en concepto de beneficio de cambio de la recaudación efectuada por el señor Caimi Garmendia, durante el primer trimestre de 1932, en la oficina consular argentina en San Sebastián, de la que era su titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e.22 mar.-N.° 32 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Luis Pérez**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de $ 2.203.32 m|n., para responder a: $ 1.993.32 m|n., importe del cargo formalizado por resolución número 5.014 de 28 de agosto de 1934; $ 30, por publicación de edictos y $ 180, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.22 mar.-N.° 33 s|p.p.-v.2 abr.

Expte. Fol. 89-497-L.13

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1.688 de fecha 12 marzo 1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.22 mar.-N.° 34 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores ex oficial de Administración de 2a., **Julio César Contreras** y oficial de 1a. S. R. **Vicente J Vidal**, para que en el término de diez días comparezcan a contestar los cargos que se les formalizan: al 1.° por la suma de $ 2.371. 20 m|n., y al 2.° por ésta y por la de $ 26.877.26 m|n., por los conceptos que se determinan en la causa fiscal 142|934, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.22 mar.-N.° 35 s|p.p.-v.2 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lindor Zárate Burgos**, ex subcomisario de policía de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 216.50 m|n., importe de cargo formalizado por resolución 3195|934, ($ 172.50), sellado ($ 14), y gastos de edictos (pesos 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.22 mar.-N.° 36 s|p.p.-v.2 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 mar. v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.-2 mar. v.-9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e2mar.-v 2 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, que en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional c|R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero siete de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo el honorario del apoderado, señor Calvo, en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional. Trábese inhibición general de bienes contra el ejecutado y oficiese al Registro. Publíquese la presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por tres días. Not. Cavour. — F. Barroetaveña. — Ante mí: Roberto Davison Vivanco".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.27 mar.-N.° 00429 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber a don **Hércules Guglielmetti**, que debe comparecer dentro del término de quince días, a estar a derecho en el incidente sobre rendición de cuentas que se le ha promovido en el juicio sucesorio de doña Magdalena Julia Molle de Gugliemetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00430 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s.p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**
Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckardt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N.**, (a) "**Procurador**", para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**
Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27. abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde .

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciriminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de quince días a don **Antonio Masneri**, para que comparezca en el juicio que sobre indemnización de accidente de trabajo le sigue doña América Palacio de Di Santo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 mar.-N.° 00368 s|p.p.-v.8 abr.

El señor Juez doctor **Francisco D.** Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía.**
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera **publicación del** presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 0041? s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel.**
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.º 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.º 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.º 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.º 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.º 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle,** procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 feb.-N.º 328 s|p.p. v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
e.27 feb.-N.º 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero,** procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.13 mar.-N.º 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.º 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan,** procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.13 mar.-N.º 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg.**
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.º 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli.**
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.º 408 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar.**
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.º 407 s|p.p.-v.27 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada **"S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada",** que dice así:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Rosa Isabel Ruiz de Carabassa, que firma "Rosa Ruiz de Carabassa"; Rosa María de Carabassa y Fernando Antonio de Carabassa, que firma "Fernando de Carabassa", todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Guido número mil ochocientos cincuenta y seis, han convenido constituir una sociedad agrícola y ganadera de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la adquisición y enajenación de campos, haciendas, marcas, señales, útiles y enseres, bienes muebles o inmuebles y todos los negocios afines a los agrícolo-ganaderos. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, debiendo renovarse automáticamente, por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, si la mayoría de las cuotas sociales no resuelven lo contrario, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del Distrito Federal. — Cuarta: La denominación social adoptada es "S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, por la señora socia, doña Rosa Isabel Ruiz de Carabassa; diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por la socia Rosa María de Carabassa y diez mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio Fernando Antonio de Carabassa. Dicho capital está compuesto por diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, en haciendas, bienes muebles, útiles y enseres, según inventario practicado a la fecha y veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. El capital en efectivo se suscribe totalmente, habiéndose integrado el mismo. Sexta: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes, en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo doscientas cuotas a la socia Rosa Isabel Ruiz de Carabassa cien cuotas a la socia Rosa María de Carabassa y cien cuotas al socio Fernando Antonio de Carabassa. La posesión de una cuota significa de pleno derecho el reconocimiento de los términos de este contrato social y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: Los socios deberán dejar constancia de todas sus deliberaciones en actas que deberán insertarse en un libro especialmente llevado al efecto y suscriptas por éstos, a cuyo fin deberán reunirse cada vez que la marcha de los negocios lo requieran.— Novena: La gerencia será desempeñada por el señor socio Fernando Antonio de Carabassa, y en caso de ausencia del mismo, por la persona que designen los demás socios, teniendo el señor Fernando Antonio de Carabassa, el uso de la firma social y ejercitando los más amplios poderes, no pudiendo comprometer la firma de la sociedad en obligaciones ajenas a la misma, ni en fianzas a favor de terceros, quedando facultado para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos, adquirir, enajenar, transferir ceder y/o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro o fuera de la República adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, de oro o papel con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Prov. de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto, celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder, o registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención, celebrar contratos de cualqpier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o tomar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativa, pudiendo aceptar y fijar condiciones, cobrar y percibir importes en dinero o especies, aceptar y hacer donaciones en pago, dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y novarles el mandato; exigir, otorgar y firmar recibos, carta de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias y, finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. Esta enumeración es enunciativa y no taxtativa. — Décima: El gerente tendrá el uso de la firma social con las facultades enunciadas en la cláusula anterior. — Décimaprimera: El gerente tendrá como remuneración la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que podrá retirar mensualmente y no tendrá obligación de emplear más que el tiempo y la dedicación que sea necesaria para los negocios sociales, pudiendo dedicarse libremente a negocios ajenos a la misma. — Décimasegunda: El año social comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. La contabilidad de la sociedad y sus balances se practicarán anualmente, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente, funciones fiscalizadoras. — Décimatercera: El gerente podrá ser removido por mayoría de las cuotas sociales, conforme a lo establecido por el artículo cuatrocientos doce, tercer apartado del Código de Comercio y por la misma mayoría de votos se realizarán todos los actos legales especificados en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código citado, es decir, proceder a la disolución, prórroga, fusión, cambio de firma, transformación de la sociedad a la de cualquier otro tipo, sin que ello implique constitución de nueva entidad mercantil; aumento o reducción del capital el que no podrá, en ningún caso, descender del mínimo legal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimocuarta: Se establece expresamente que los socios no podrán decidir sino por unanimidad de las cuotas sociales, el aumento de los compromisos y|o la responsabilidad de los socios. —

Décimaquinta: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia Rosa Isabel Ruiz de Carabassa; veinticinco por ciento para la socia Rosa María de Carabassa y veinticinco por ciento para el socio Fernando Antonio de Carabassa. — Décimasexta: Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley, pudiendo realizar por mayoría de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. La distribución de estas reservas en caso de disolución se deberán repartir proporcionalmente a los dividendos establecidos. — Décimaséptima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y participación de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los tres meses subsiguientes del que se da a conocer el referido balance. — Décimaoctava: En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio, sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad solamente durante el término de noventa días, a contar desde la fecha de la defunción. — Décimanovena: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por el gerente. — Vigésima: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral, o la imposibilidad de éste para laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Bajo las veinte cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, para lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la fecha ut-supra. — Enmendado: doce. Vale. (Firmados) Rosa Ruiz de Carabassa. — Rosa María de Carabassa. — Fernando de Carabassa. Testado: 15 días, no vale.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e27 mar.-N.° 12.649-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que el doctor Germán Wernicke en nombre de don **Hermann Kaelble**, vende a don **Kurt Wojahn**, una cuota valor de cinco mil pesos moneda legal de capital de la sociedad que gira bajo el rubro de Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano J. H. Guerrico, con fecha diez y siete de Diciembre del año próximo pasado.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

e.27 mar.-N.° 12.646-v.1.° abr.

"GRIGIO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de Grigio Hermanos, ha quedado totalmente disuelta en virtud de escritura pública y constituída nuevamente como sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la siguiente escritura: Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece don Alcardo Grigio, que firma: "A. Grigio", casado en primeras nupcias con doña Fernanda Sateau, italiano, de cincuenta y siete años, comerciante; don Gildo Grigio, que firma de igual modo, casado en primeras nupcias con doña Roxana Bosatta, italiano, de cuarenta y nueve años, comerciante; ambos domiciliados en la casa de la calle Tres de Febrero número novecientos cuarenta y dos y don José Antonio Castell, que firma: "José A. Castell", soltero, español, de cuarenta y seis años, comerciante, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos noventa y uno; todos hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos veintinueve, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. Barbera, al folio quinientos sesenta vuelto del Registro veintinueve a su cargo, cuyo testimonio inscripto el ocho de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos treinta y ocho al folio ciento cincuenta y nueve del Libro doscientos catorce de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, me exhiben para este acto y se halla íntegramente transcripto al folio trescientos veinte vuelto del Protocolo de mil novecientos treinta y cuatro de este Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo, constituyeron una Sociedad comercial de carácter colectiva por término indeterminado, con el objeto de continuar explotando en esta Ciudad el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y explotación de mercaderías generales que la razón "Grigio Hermanos", formada por los dicentes, tenía establecido con anterioridad, con negocio, en ese entonces, en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, hoy en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, que continuaría girando bajo la espresada razón de "Grigio Hermanos", con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales, consistente en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al Balance que a ese efecto practicaron, y que actualmente, según el Balance General efectuado el treinta y uno de diciembre último, del que agrego por cabeza de la presente copia legalizada, asciende a cien mil pesos moneda nacional, que los socios han acreditado a sus respectivas cuentas de capital, en la proporción de cincuenta mil pesos don Alcardo Grigio y de cincuenta mil pesos don Gildo Grigio. Que, habiendo decidido los señores Grigio, transformar la sociedad existente en otra de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato relacionado y formalizar, en su reemplazo, con el otro compareciente señor José Antonio Castell, el siguiente, de acuerdo a las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: don Alcardo Grigio, don Gildo Grigio y don José Antonio Castell, constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil e Industrial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de Representaciones, Importaciones y Exportaciones de mercaderías generales, pudiendo eventualmente extender sus actividades a la fabricación de esas mismas mercaderías, sirviendo de base para las operaciones sociales el citado negocio de propiedad de los señores Grigio, instalado en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, de esta Ciudad, que dichos señores incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el Balance ya mencionado al principio de esta escritura, según el cual el activo asciende a la suma de trescientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, consistente en mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles y dinero efectivo y el pasivo a la suma de doscientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, resultando un saldo favorable por concepto de capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios en la proporción siguiente: Alcardo Grigio, pesos cincuenta mil, y Gildo Grigio, pesos cincuenta mil. Segundo: La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de: "**Grigio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en cualquier punto de esta República o del extranjero. Tercero: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir de la fecha de esta escritura, finalizando el día trece de marzo de mil novecientos cuarenta. Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de ochenta y cinco cuotas el señor Alcardo Grigio, ochenta y cinco cuotas el señor Gildo Grigio y treita cuotas el señor José Antonio Castell, habiendo integrado cada uno de los señores Grigio, en su totalidad el capital suscripto, estando representados sus aportes por las diferencias en más del activo y pasivo del negocio incorporado a la Sociedad, según el referido Balance y los saldos que arrojan las cuentas de capital de cada socio en los libros sociales, con deducción de un quince por ciento que los señores Grigio ceden al señor Castell, en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal que es el importe de la cuota suscripta por este último para su ingreso en la Sociedad, de cuyas referencias se agrega copia legalizada a esta escritura como antecedente justificativo del estado de los negocios sociales y de la legitimidad de los haberes de los señores Grigio. Por su parte el señor Castell ha integrado en dinero efectivo, como lo comprueba con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina que me exhibe para este acto y conserva en su poder, la cantidad de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en pago del cincuenta por ciento de la cuota suscripta, consistente en el quince por ciento del saldo resultante en el Balance de la Sociedad extinguida, que adquiere por este acto en virtud de la cesión relacionada en el párrafo precedente. Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con terceros y clientes, así como las representaciones que ejerza la Sociedad por cuenta de otras personas o instituciones, estarán a cargo de todos los socios en la forma que se indica a continuación: Los señores Alcardo y Gildo Grigio, que en este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, tendrán a su cargo, indistintamente la dirección y administración así como el uso de la firma social. El señor Castell que es designado Sub Gerente, actuará en reemplazzo de los señores Grigio con la misma amplitud de facultades, sólo en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad de actuar de los mismos. Tanto los gerentes como el Sub Gerente, podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantías de obligaciones de terceros. En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos o contratos que constituyen el objeto principal de la Sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles y enagenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho de prenda comercial o indistruial; pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, como así mismo girar en descubierto. Tomar dinero prestado a interés, ya sea de Establecimientos Bancarios, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales, o de otras Instituciones o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; tomar los inmuebles necesarios para la Sociedad en locación, como así mismo adquirir y ceder derechos de locación; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, formular protestas y protestos; intervenir ante las autoridades administrativas, gobiernos, Municipalidades, Aduanas, Correos y demás reparticiones públicas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios en todos los actos de representación de la Sociedad que se mencionan en esta cláusula, firmarán utilizando un sello que mencione el nombre de la razón adoptada y signarán con su firma particular. Sexto: Anualmente, en el mes de enero se practicará un Balance General al treinta y uno de diciembre anterior, suministrándose una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicite. Conjuntamente con la formación de los Balances anuales, se practicará un Inventario de todas las instalaciones, muebles, útiles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, haciéndose una desvalorización del veinte por ciento en los rubros de Muebles y útiles y debiendo reducir en forma de amortizar en cinco años, el de instalaciones. En el rubro de "Comisiones", sólo podrán computarse al activo las provenientes de mercaderías ya facturadas y aceptadas por los compradores. Los Balances e Inventarios quedarán durante

treinta días a la consideración de los socios, quienes dentro de ese plazo expresarán su conformidad o desconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos. Transcurrido el plazo expresado quedarán aprobados automáticamente si han obtenido la conformidad de la mayoría. El silencio guardado por alguno de los socios durante dicho plazo se interpretará como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación. A los efectos de la determinación de la mayoría, ya sea para la aprobación de los Balances e Inventario, así como para la adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad, o bien para el nombramiento y remoción de los Gerentes o Sub-Gerentes, se computarán los votos en relación al capital integrado, dentro del espíritu establecido en el Artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital, luego se destinará un porcentaje tanto como sea necesario para satisfacer el seis por ciento de interés anual sobre el capital social y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Los socios sólo podrán retirar las utilidades resultantes después de seis meses de haberse aprobado los Balances. Octavo: Los socios dispondrán mensualmente para sus gastos particulares de una suma que no podrá exceder de seiscientos pesos para los señores Aleardo y Gildo Grigio, respectivamente y de quinientos pesos moneda nacional para el señor Castell, que se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Noveno: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y sus herederos o representantes estarán obligados a ceder a los socios sobrevivientes, las cuotas suscriptas e integradas por el importe estipulado en el presente contrato, no pudiendo entrar bajo ningún concepto a formar parte de la entidad. Los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir esas cuotas en la proporción de los aportes que han efectuado. En este caso se practicará además, dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, un Balance General a fin de determinar las utilidades que le corresponden al fallecido o incapacitado. Tanto el valor de las cuotas como el de las utilidades que surjan de este Balance, serán abonadas a los herederos o representantes, en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de practicado el Balance, con más el interés del seis por ciento anual. Décimo primero: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término estipulado, será resuelta por unanimidad de votos entre los comparecientes a esta escritura, con exclusión de los socios que eventualmente vinieran a incorporarse con el transcurso del tiempo. Las modalidades a que ha de ajustarse la disolución se adoptarán por mayoría de votos entre todos los socios componentes de la Sociedad. Décimo segundo: Si durante el transcurso o al vencimiento del término, alguno de los socios quisiera retirarse, los otros podrán continuar con el giro de los negocios, adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, que estará obligado a venderlos por el importe establecido en el presente contrato, pagadero en la misma forma estipulada en la cláusula décima in fine. Décimo tercero: A la terminación del presente contrato se practicará un Inventario y Balance General y si no se acordara la continuación de la Sociedad, se procederá a su liquidación. La forma de practicar la liquidación también se adoptará por mayoría de votos. Décimo cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, amigable componedor que desde ya designan en la persona del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o en quien desempeñe sus funciones, facultándosele para delegar sus funciones en la persona que disponga. El fallo que pronuncie, será inapelable y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada renunciando desde ya los comparecientes a recurso alguno, incluso el de nulidad. Bajo las cláusulas que preceden, las partes declaran celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. En este estado, los comparecientes reconocen que las Sociedades que giran en la Ciudad de Milán del Reino de Italia, bajo el nombre de "Grigio Hermanos en liquidación"; en la de París, de la República Francesa, bajo la misma denominación y en las de Río de Janeiro y San Pablo, de la República del Brasil, bajo las designaciones de "Grigio Hermanos y Compañía Limitada" y "Grigio Hermanos y Pellini Limitada", respectivamente, son entidades que giran con capitales y administración independiente de la que se disuelve y constituye por el presente. El certificado que se agrega por cabeza de la presente, justifica que la Sociedad disuelta, no adeuda impuesto por concepto de Patente. Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Gines Gomariz y don Luca F. Pucciarelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los otorgantes y firmaron por ante mí de que doy fe. El impuesto de Ley ha sido satisfecho con un sello de cien pesos nacionales número: cero, cero, mil ochocientos diez y ocho, valorizado con una estampilla de doscientos pesos de igual moneda, que se agrega. A. Grigio. — Gildo Grigio. — José A. Castell. — Tgo.: Gines Gomariz. — Tg.: Luca F. Pucciarelli. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. Para los señores Aleardo y Gildo Grigio expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional ca cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: del ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y tres al presente, ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado: Sarmiento: Cien; siguiente; dividido; clientes; facultades; gratuito; Bancarios; caso; un; dinero; incapacitado; preceden; Val en. Dchos. $ 8.68. Hay una estampilla y un sello. Francisco Ferrari Ceretti.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 mar.-N.º 12.628-v30 mar.

"H y T"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad denominada **"H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. Escritura número trece. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece la señora María Luisa de Elía de Lamarca, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número mil setecientos noventa y dos; la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, que firma María Teresa L. de Pereyra Iraola, casada, argentina, domiciliada en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el Doctor Rafael L. Pereyra Iraola, que firma R. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil trescientos cuarenta y cinco; el señor Luis M. Lamarca, que firma L. M. Lamarca, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos ochenta y nueve; el señor Emilio L. Pereyra Iraola, que firma E. L. Pereyra Iraola, soltero, argentino, domicilio en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Fernando L. Pereyra Iraola, que firma, F. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Carlos L. Pereyra Iraola, que firma C. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce, y el señor Eugenio Quintana, casado, español, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo al denominación de "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. Se conviene que cualquiera de los socios podrá retirarse después de tres años de constituída esta Sociedad, debiendo manifestarlo por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento del año social. En este caso se reunirá el Directorio y demás asociados y se resolverá por mayoría absoluta, si se liquida la sociedad o si se devuelve su parte al socio saliente y en este último caso, previo balance, se determinará la forma en que se le entregará lo que le corresponda. Tercera: La Sociedad tendrá, por objeto la fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón y otras mercaderías que se crean útiles a la Sociedad. Cuarta: La Sociedad podrá además ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes, muebles o inmuebles. b) Tomar dinero en préstamo, en moneda legal o extranjera, con o sin garantías hipotecarias, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución Oficial, Particulares, personas o sociedades. c) Firmar, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. d) Tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquiera otros actos o contratos comerciales o civiles, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. Quinta: El capital social está representado por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que los asociados han suscripto totalmente en las siguientes proporciones: el Señor Emilio Pereyra Iraola cincuenta cuotas, la señora María Luisa de Elía de Lamarca, ochenta cuotas, la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, treinta cuotas, el señor Carlos L. Pereyra Iraola, diez cuotas, el señor Rafael L. Pereyra Iraola, veinte y cinco cuotas, el señor Fernando L. Pereyra Iraola, cincuenta cuotas, el señor Eugenio Quintana, veinte cuotas y el señor Luis M. Lamarca, cinco cuotas. Las referidas cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento, en efectivo, treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional depositados en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad que por este acto se constituye y noventa y cinco mil setecientos veinte y cinco de igual moneda, representados en parte de la maquinaria a recibir y pagada a los señores Brauhardt y Lutzeler, según los recibos de dichos señores de fecha veinte y siete de Agosto y ocho de Noviembre del año próximo pasado y boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina. El resto deberá ser integrado en la forma y oportunidad que lo decida la mayoría. Sexta: El capital social podrá ser aumentado, aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de otros nuevos socios, previa consulta y aceptación de todos los que suscriben. En estos casos el aumento se hará constar por escritura pública, a los efectos del pago del Impuesto Fiscal por el importe del aumento. Séptima: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio que los socios designarán o removerán por mayoría absoluta de votos y en igual forma reemplazarán en caso necesario. El Directorio estará formado por el Administrador Gerente y técnico rentados y uno o dos socios no rentados. Los Directores no rentados, se impondrán lo más a menudo posible y por lo menos dos veces al mes de la marcha de los negocios y podrán citar, cuando lo crean oportuno, a todos los socios para informarles de los negocios sociales. Los Directores rentados se obligan a dedicar todo su tiempo y contracción exclusivamente a la Sociedad. Todos los documentos o compromisos deben llevar la firma del socio Administrador y la de uno de los socios Directores que se designará anualmente, quienes tendrán todas las atribuciones, poderes y facultades que les acuerda la ley para representar y contratar a nombre de la Sociedad. En caso necesario de reemplazar o substituir a alguno de los Directores, se citarán a todos los socios para nombrar el substituto. Todo asunto que obligue a la Sociedad por una suma mayor de treinta mil pesos, deberán ser tratados por todos los presentes, a la reunión que se celebre y aceptado o rechazado por mayoría. En este acto se confirma en el cargo de Administrador Gerente, al Señor Luis M. Lamarca, con la remuneración establecida en el convenio privado, quien además de este cargo tiene el carácter de socio fundador e iniciador a los efectos de la cláusula novena de este contrato. Octava: El Director técnico rentado firmará un contrato con la Sociedad estableciendo la duración, remuneración, fecha y demás obligaciones, (conforme con los artículos trece, catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), y percibirá un sueldo no menor de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales a contar desde la fecha que esté en pleno funcionamiento la maquinaria de la Sociedad. Novena: La razón social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos al objeto de la Sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios mientras ejerzan algún cargo en la Sociedad, podrá bajo concepto alguno servir de fiador o dar garantías a favor de terceros. Décima: Anualmente en la época que se determine se practicará un inventario y balance general que serán sometidos a la aprobación de los socios en la primera reunión que celebren y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Catorce por ciento para el socio fundador e iniciador señor Luis M. Lamarca; catorce por ciento para la Dirección técnica, quince por ciento para fondos de ampliación y mejoramiento de los negocios y cinco por ciento para fondo especial de previsión. El cincuenta y dos por ciento restante, se distribuirá entre todos los socios sin excepción alguna, en proporción a las cuotas que cada uno hubiere suscripto. Las pérdidas si las hubiere se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio, si éstas al-

canzarán al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en período de liquidación. En caso de liquidación, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. Para que las utilidades se consideren líquidas tendrá que cumplirse previamente con lo prescripto en el artículo número veinte de la ley sobre reserva legal del cinco por ciento y haber amortizado la parte que corresponde a las distintas formas del capital, maquinarias, motores, edificios, etcétera. Undécima: La aprobación de los balances así como el destino de los fondos acumulados por el quince por ciento (para fondo especial de previsión) mencionados en el artículo anterior, tendrán que resolverse por dos tercios de votos del capital social. Para este objeto deberá citarse especialmente a todos los socios haciendo mención expresa de los asuntos a tratarse. No concurriendo a la primera reunión el número necesario de socios que representen más de los dos tercios del capital, se citará con tres días de posterioridad y bastará sólo la mayoría de los presentes para resolver sobre los puntos mencionados. Duodécima: Todo nombramiento de empleados, remuneración y remoción de los mismos, será hecho por la mayoría. Décima tercera: Toda divergencia, duda o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o entre éstos y la Sociedad, sea por interpretación de este contrato, liquidación o disolución de la Sociedad, incapacidad o mala voluntad de los asociados, sean o no rentados y en general cualquier otra causa no prevista, será resuelta por la mayoría absoluta de votos, de acuerdo a lo establecido en la ley para el cómputo de los mismos. Las resoluciones tendrán carácter de inapelables y sin recurso ante los Tribunales. Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. La señora María Luisa de Elía de Lamarca, hace constar que el capital que aporta procede de su patrimonio particular, herencia de su Señor padre, Don Ezequiel de Elía y de la herencia que le correspondió por representación de su padre en la testamentaría de su abuela Doña Magdalena Ramos Mejía de Elía. Leída que les fué, manifestaron su aceptación y conformidad, firmando en prueba de ello la presente por ante mí, junto con los testigos Don Antonio Gómez Langenheim y Don Emilio Picasso Larco, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. María Luisa de Elía de Lamarca. L. M. Lamarca. María Teresa L. de Pereyra Iraola. E. L. Pereyra Iraola. R. L. Pereyra Iraola. F. L. Pereyra Iraola. C. L. Pereyra Iraola. Eugenio Quintana. A. Gómez Langenheim. Emilio Picasso Larco. Hay un sello. Ante mí: Florencio L. Lynch. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doce del Registro número doscientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del trescientos siete mil ochocientos cuarenta y cinco al trescientos siete mil ochocientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: Eugenio Quintana—Vale. Florencio L. Lynch. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado. Lynch. Vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e26 mar.-N.º 12 692-v30 mar.

MALATESTA BERTOLOTTI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría número 8, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Karim Katurchi, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad sirio, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento diez de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Adriano Malatesta, casado, de cuarenta y tres años de edad, italiano, domiciliado en esta ciudad, Avenida San Martín cinco mil setecientos setenta y tres y don Amadeo Bertolotti, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, italiano, de este vecindario, con domicilio en la calle Pueyrredón quinientos treinta y ocho, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de la industria de la fabricación de tejidos y afines, a que venía dedicándose la extinguida firma "Fernández Strona y Compañía", la que fué disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí y al folio ciento seis del presente protocolo, cuyo activo y pasivo los comparecientes aportan a la sociedad que por este acto se constituye, la que continuará con los negocios de dicha sociedad, tomando a su cargo todo el activo y pasivo. — Segunda: La sociedad podrá, sin que ello importe separarse de su objeto principal, adquirir inmuebles, ya sea o no para la implantación de sus negocios tanto en esta Capital como en cualquier punto de esta República, los que podrá vender, hipotecar, arrendar o, en cualquier otra forma, enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; podrá también conceder préstamos hipotecarios y prendarios. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "**Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos, y tendrá su domicilio en esta Capital, estando la fábrica instalada actualmente en el paraje denominado Villa Lynch, Partido de San Martín, Avenida San Martín siete mil setecientos. — Cuarta: La firma social será la personal de dos cualquiera de los socios precedida del rubro "Malatesta, Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y no podrá ser usada para fines extraños a los de la sociedad, ni para fianzas, ni garantías, necesitándose la comparencia y firma de todos los socios cuando se trate de realizar alguna de las operaciones enumeradas en la cláusula segunda. — Quinta: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, la cual podrá ser prorrogada por cinco años más, siempre que así lo manifiesten los socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Sexta: El capital social está constituído por trescientas cincuenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma total de ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado, y es aportado por los socios en la siguiente forma: ciento diez cuotas, el señor Karim Katurchi; noventa cuotas, el señor Adriano Malatesta; y ciento cincuenta y dos cuotas, el señor Amadeo Bertolotti; este capital está representado por todos los bienes que componen el activo y pasivo de la fenecida sociedad "Fernández Strona y Compañía", lo que resulta del balance general efectuado el diez y seis de febrero del corriente año, y de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional aportados en efectivo por el socio señor Karim Katurchi. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes deberán actuar siempre dos en conjunto, los cuales además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias sean nacionales, provinciales o extranjeras en todas las operaciones que fuere menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, hacer depósitos y girar contra ellos y en descubierto; descontar documentos bancarios; letras y pagarés; aceptar letras, solicitar préstamos y cancelarlos; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; y firmar las escrituras necesarias. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo los socios las más amplias facultades, con la limitación siguiente: para comprar, vender, transferir bienes inmuebles, gravarlos con derechos reales, conceder préstamos hipotecarios y prendarios y cancelarlos, se requerirá la comparencia y firma de todos los socios. — Octava: Los socios se distribuyen el trabajo dentro de la sociedad en la siguiente forma: el señor Malatesta, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica; el señor Bertolotti, llevará la contabilidad social y el señor Katurchi, se encargará de la compra de materias primas y la venta de las mercaderías. — Las asignaciones efectuadas no quiere decir que los socios no estén obligados a ocuparse de cualquier otra sección que la fijada. Los socios Malatesta y Bertolotti, deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales exclusivamente; en cambio, el señor Katurchi, queda dispensado de esta obligación, debiendo hacerse reemplazar por una persona cuyo emolumento será a su costo. — Novena: El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer la marcha y estado de los negocios, sin perjuicio de producirse cada seis meses, uno parcial o de comprobación, siempre que lo pidiese alguno de los socios. Si del balance anual resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima: Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del veinte por ciento para los muebles y útiles; el diez por ciento sobre las maquinarias e instalaciones y el cinco por ciento sobre todo otro objeto susceptible de desvalorización, porcentaje que podrá ser aumentado por resolución de los socios, quienes formularán las quitas que estimen conveniente en otros rubros. En cuanto a las existencias, serán valuadas al precio de costo. — Undécima: El balance se considera aprobado si transcurrido treinta días de practicado no fuese observado por alguno de los socios. La disconformidad se hará saber a la sociedad por medio de un telegrama. — Décimasegunda: Las utilidades que resulten de cada uno de los balances anuales se distribuirán así: el cincuenta por ciento para fondo de reserva y el otro cincuenta por ciento se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Bertolotti; treinta por ciento para el señor Katurchi y el treinta por ciento restante para el señor Malatesta, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimatercera: Los socios retirarán en calidad de sueldo las siguientes cantidades, que se cargarán a gastos generales: el señor Malatesta, seiscientos cincuenta pesos; el señor Bertolotti, quinientos pesos y el señor Katurchi, cuatrocientos cincuenta pesos. — Décimacuarta: Los socios no podrán ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento unánime de los demás socios, y renuncian al derecho que les acuerda el primer apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de recurrir al Juez en caso de oposición. —Décimaquinta: Las principales resoluciones de la sociedad serán registradas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décimasexta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, la interdicción o la quiebra de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones sociales hasta el fin del plazo con el representante único que los herederos o los representantes legales de cada socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldo ni remuneración alguna ni otra atribución que la de vigilar los intereses de su representado. Terminado el plazo social, los socios que quisieran continuar con los negocios abonarán a los herederos o al representante del socio fallecido o incapacitado, el haber que le corresponda en la sociedad así: veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas iguales, pagaderas trimestralmente, a cuyo efecto se entregarán los pagarés necesarios. — Décimaséptima: En la situación prevista en la cláusula anterior, los socios podrán optar entre continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado o continuar solos el giro social, en cuyo caso deberán abonar a aquéllos la parte que les corresponda según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al deceso o de conocida la incapacidad por la sociedad en ocho cuotas iguales pagaderas por trimestres, a cuyo efecto se firmarán los pagarés que sean precisos. La manifestación de que si continuarán solos el giro social, deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores al balance. — Décimaoctava: Si vencido el plazo social algún socio no quisiera continuar con la sociedad, los demás podrán hacerlo abonando al socio que se retira el veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales, pagaderas por trimestre, con más el interés del seis por ciento anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés correspondientes. — Décimanovena: Si al vencimiento del plazo ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procederá a la liquidación completa de la sociedad, en la forma y modo que se convendrá en su oportunidad. — Vigésima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos a un tercero para el caso de discordia, quienes podrán laudar por medio de una simple carta o notificación, y la resolución de ellos o la de este último, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Dichos árbitros deberán aceptar el cargo dentro de los diez días de su nombramiento y expedir el laudo dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que se alce contra la resolución del tribunal arbitral, incurrirá en una multa de diez mil pesos, la cual será repartida por partes iguales entre los socios que la acaten. — Bajo las veinte cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de la sociedad, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron junto con los testigos del acto: don Vicente Mucci y don Daniel Victorio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Adriano Malatesta. — A. Bertolotti. — Karim Katurchi. — Vicente Mucci. — D. Victorio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis y el número ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e26 mar.-N.º 12.687-v30 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.805



Marzo 14 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.957.

v.30 mar.

Acta N.° 180.806

C.W.Z. Extra

Marzo 14 de 1935. — C. W. Zipperer G. m. b. H., de München, Alemania. — Para distinguir aparatos, instrumentos y utensilios dentales, de la clase 6. — Aviso N.° 22.959

v.30 mar.

Acta N.° 180.383



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.551.

v.30 mar.

Acta N.° 180.384



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.550.

v.30 mar.

Acta N.° 180.538

Casa BOTTO

MARCA REGISTRADA

Febrero 23 de 1935. — Pedro Botto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.701.

v.30 mar.

Acta N.° 180.742

MARYLAND

Industria Argentina

Marzo 11 de 1935. — Hércules Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.896.

v.30 mar.

Acta N.° 180.743

Industria Argentina Peso neto 150 grs.

JABON DE GEMELO

Perfumería "VERITAS" de "La Fármaco Argentina" S. A.

Marzo 11 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 22.900.

v.30 mar.

Acta N.° 180.744

GRISON A PARIS

Marzo 11 de 1935. — Anciens Etablissements, A. Combe et Fils et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, cueros y pieles, curtidos en general, de la clase 19. — Renovación de la número 93.522. — Aviso número 22.899.

v.30 mar.

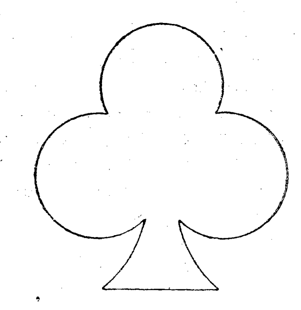
Acta N.° 180.748

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.493. — Aviso número 22.905.

v.30 mar.

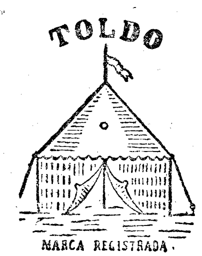
Acta N.° 180.745



Marzo 11 de 1935. — Valisere, Société Grenobloise des Gants d'Etoffes S. A., de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.898.

v.30 mar.

Acta N.° 180.747



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.492. — Aviso número 22.904.

v.30 mar.

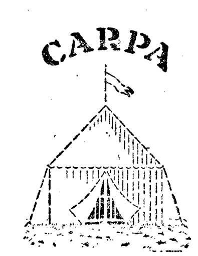
Acta N.° 180.749

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.494. — Aviso número 22.906.

v.30 mar.

Acta N.° 180.750



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la número 90.884. — Aviso número 22.907.

v.30 mar.

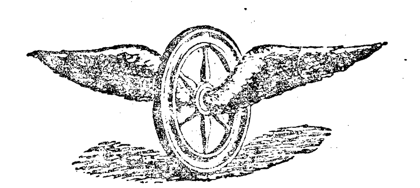
Acta N.° 180.769

TE DE LAS SIERRAS

Marzo 12 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir un té purgante y laxante. (2). — Renovación de la N.° 90.002. — Aviso N.° 22.928.

v.30 mar.

Acta N.° 180.774



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.464. — Aviso N.° 22.923.

v.30 mar.

Acta N.° 180.758

ALCOLINA

Marzo 11 de 1935. — Adolfo Möller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.911.

v.30 mar.

Acta N.° 180.836

DEMORFENE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.985.

v.30 mar.

Acta N.° 180.841



Marzo 15 de 1935. — Héctor Mazzeo Ltda., S. A., Industrial del Caucho. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.987.

v.30 mar.

Acta N.° 180.830

TRINEO

Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos., S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, quería, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.982.

v.30 mar.

Acta N.° 180.788

BONFAR

Marzo 13 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso número 22.941.

v.30 mar.

Acta N.° 180.770

Lucor

Marzo 12 de 1935. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.925.
v.30 mar.

Acta N.° 180.771

Droguería y Farmacia Minuzzi
Marca Registrada

Marzo 12 de 1935. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.927.
v.30 mar.

Acta N.° 180.772

AMCO

Marzo 12 de 1935. — Will L. Smith, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir cintas para frenos. (3). — Aviso N.° 22.922.
v.30 mar.

Acta N.° 180.765

ECONOMY

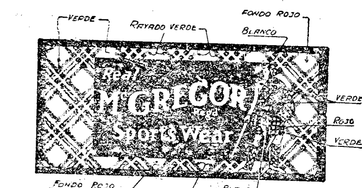
Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.918.
v.30 mar.

Acta N.° 180.766

PIONEER

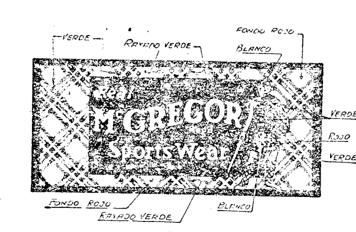
Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.917.
v.30 mar.

Acta N.° 180.807



Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.956.
v.30 mar.

Acta N.° 180.808



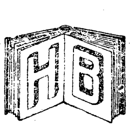
Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distnguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.955.
v.30 mar.

Acta N.° 180.809

RAPID

Marzo 14 de 1935. — Rathenower Reissverschluss G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cierres automáticos corredizos, de clase 10. Aviso N.° 22.979.
v.30 mar.

Acta N.° 180.810



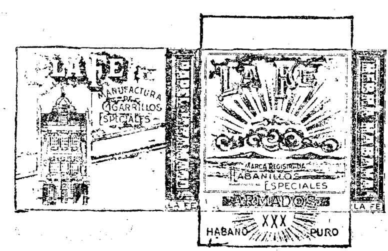
Marzo 14 de 1935. — Hilario Bernardo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 22.972.
v.30 mar.

Acta N.° 180.811

LAFER

Marzo 14 de 1935. — Emilio B. Camussi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.971.
v.30 mar.

Acta N.° 180.812



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 14 de 1935. — Alejandro J. Clavier. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.445. — Aviso N.° 22.974.
v.30 mar.

Acta N.° 180.813

TABAC UNIVERSEL 100 Grammes

Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.828. — Aviso N.° 22.976.
v.30 mar.

Acta N.° 180.814



Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.829. — Aviso N.° 22.975.
v.30 mar.

Acta N.° 180.815

CEREZ

Marzo 14 de 1935. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o on, alcohol, menos: vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.034. — Aviso N.° 22.973.
v.30 mar.

Acta N.° 180.816

SULFARSENOBENZOL

Marzo 14 de 1935. — Laboratorios de Biochimie Medicale, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.961.
v.30 mar.

Acta N.° 180.817

CHOFITOL

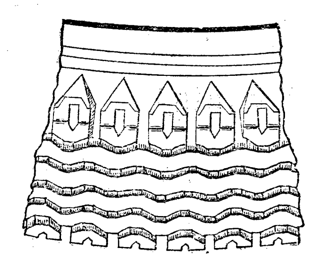
Marzo 14 de 1935. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.960.
v.30 mar.

Acta N.° 180.818



Marzo 14 de 1935. — Lancashire Textile Ltd., de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.962.
v.30 mar.

Acta N.° 180.819



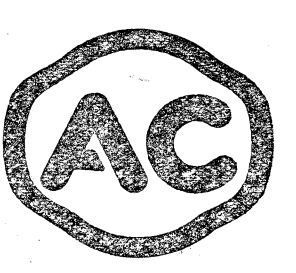
Marzo 14 de 1935. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 22.963.
v.30 mar.

Acta N.° 180.820

SOLALI

Marzo 14 de 1935. — "Solali" Paper Manufacturing Company Ltd., de Zywiec, Polonia. — Para distinguir tubos para cigarrillos y papel para cigarrillos en rollos, hojas, bobinas o libretas, de la clase 21. — Aviso N.° 22.964.
v.30 mar.

Acta N.° 180.821



Marzo 14 de 1935. — A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.965.
v.30 mar.

Acta N.° 180.767

CLEARTONE

Marzo 12 de 1935. — Amaro N. Detry. — Para distinguir electricidad, maquinarías, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.931.
v.30 mar.

Acta N.° 180.752



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.883. — Aviso número 22.909.
v.30 mar.

Acta N.° 180.827

CICATRINA

Marzo 15 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.958.
v.30 mar.

Acta N.° 180.828

ANTI-PALU-GRIPAL

Marzo 15 de 1935. — Eladio Montero. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.909. — Aviso N.° 22.992.
v.30 mar.

Acta N.° 180.831

PINGÜINO

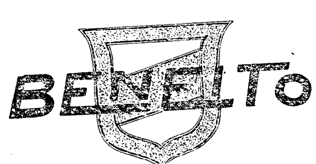
Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.983.
v.30 mar.

Acta N.° 180.832

AETERNA

Marzo 15 de 1935. — Christian Gottlieb Wellner Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.999.
v.30 mar.

Acta N.° 180.837



MARCA REGISTRADA

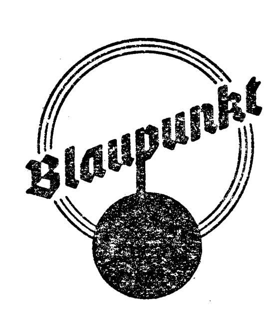
Marzo 15 de 1935. — Manuel Martínez Beneito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.994.
v.30 mar.

Acta N.° 180.838



Marzo 15 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.993.
v.30 mar.

Acta N.° 180.833



Marzo 15 de 1935. — Ideal Werke Aktiengesellschaft Für Drahtlose Telephonie, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.000.
v.30 mar.

Acta N.° 180.839

Mipor

Marzo 15 de 1935.—The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.990.
v.30 mar.

Acta N.° 180.840



Marzo 15 de 1935. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.540. — Aviso N.° 22.989.
v.30 mar.

Acta N.° 180.842



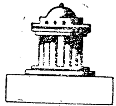
Marzo 15 de 1935. — Julio B. Vidovich, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, engrudos y colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 22.988.
v.30 mar.

Acta N.° 180.843

HIDOL

Marzo 15 de 1935. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.977.
v.30 mar.

Acta N.° 180.844



Marzo 15 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.890.
v.30 mar.

Acta N.° 180.796

Carbosilite

Marzo 13 de 1935. — Mayer & Schmidt de Offenbach a Main Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 22.942.
v.30 mar.

Acta N.° 180.798

ALKA

Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.948.
v.30 mar.

Acta N.° 180.799



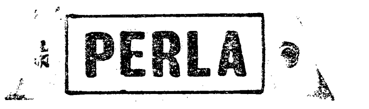
Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.949.
v.30 mar.

Acta N.° 180.800

PERLA

Marzo 13 de 1935. — "Perla" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.952.
v.30 mar.

Acta N.° 180.801



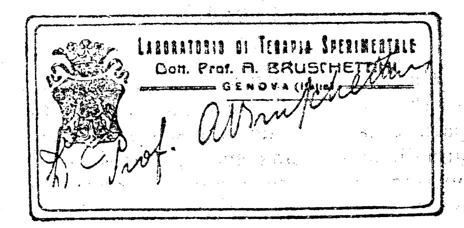
Marzo 13 de 1935. — "Brillante" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.950.
v.30 mar.

Acta N.° 180.802

ANTORCHA

Marzo 13 de 1935. — "Antorcha" Argentina S. A. Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.951.
v.30 mar.

Acta N.° 180.804



Marzo 13 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir sueros, vacunas y demás productos terapéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.817. — Aviso N.° 22.953.
v.30 mar.

Acta N.° 180.791



Marzo 13 de 1935. — Henry C. Stephens Limited de Londres, Inglaterra — Para distinguir tintas para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 22.946.
v.30 mar.

Acta N.° 180.792



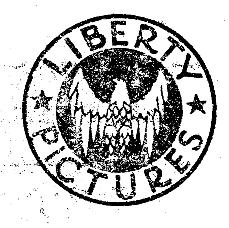
Marzo 13 de 1935. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.945.
v.30 mar.

Acta N.° 180.793

URTICOL

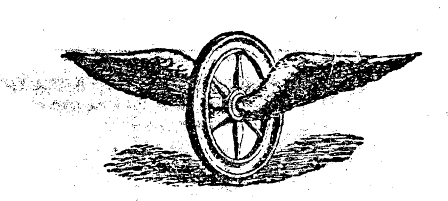
Marzo 13 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.947.
v.30 mar.

Acta N.° 180.794



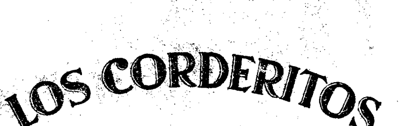
Marzo 13 de 1935. — William John Linderman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.659.
v.30 mar.

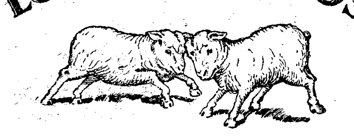
Acta N.° 180.773



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° 90.463. —Aviso N.° 22.924.
v.30 mar.

Acta N.° 180.775





Marzo 12 de 1935. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.921.
v.30 mar.

Acta N.° 180.776

COMENDA

Marzo 12 de 1935. — The Calico Printer's Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.929.
v.30 mar.

Acta N.° 180.778

PEPTYL

Marzo 12 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.919.
v.30 mar.

Acta N.° 180.779



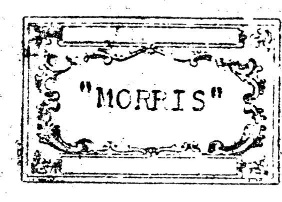
Marzo 12 de 1935. — Destilerías Bodegas & Viñedos "El Globo" Limitada. — Para distinguir caña, de la clase 23. —Aviso N.° 22.926.
v.30 mar.

Acta N.° 180.781

HEPAL

Marzo 12 de 1935. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.938.
v.30 mar.

Acta N.° 180.782



Marzo 12 de 1935. — Julio Lodos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.933.
v.30 mar.

Acta N.° 180.783



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.763. — Aviso número 22.934.
v.30 mar.

Acta N.° 180.784



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.764. — Aviso número 22.935.
v.30 mar.

Acta N.° 180.755



Marzo 11 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.903.
v.30 mar.

Acta N.° 180.759

GALLIA

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.687. — Aviso N.° 22.877.
v.30 mar.

Acta N.° 180.760

NEUTRAFIX

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.688. — Aviso N.° 22.876.
v.30 mar.

Acta N.° 180.761

BONCEL

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.754. — Aviso N.° 22.875.
v.30 mar.

Acta N.° 180.762

EL SORTEO

Marzo 11 de 1935. — José Alfredo Morra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.914.
v.30 mar.

Acta N.° 180.763



Marzo 11 1935. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.901.
v.30 mar.

Acta N.° 180.764

ALBANOL

Marzo 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a/ Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.913.
v.30 mar.

Acta N.° 174.867

"CAMBRIDGE"
MARCA REGISTRADA

Mayo 4 de 1934. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcóholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.028. — Corregida en Marzo.
v.30 mar.

Acta N.° 176.730



MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.880.
v.30 mar.

Acta N.° 178.372

FANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1934. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000.— m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.535.
v.30 mar.

Acta N.° 179.811



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.957.
v.30 mar.

Acta N.° 179.812



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.958.
v.30 mar.

Acta N.° 179.863

Homburg
Marca Registrada

Enero 17 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.006.
v.30 mar.

Acta N.° 179.927

FLORES CUYANAS

Enero 22 de 1935. — Delmira Orsi de Guerrero, Delmira Luisa, María Isabel y Enrique Julio Guerrero y Orsi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.017. — Aviso N.° 22.075.
v.30 mar.

Acta N.° 180.057



Enero 29 de 1935. — Pedro Dénis & Víctor Dénis. — Para distinguir productos de al agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.218.
v.30 mar.

Acta N.° 180.060



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.352. — Aviso número 22.235.
v.30 mar.

Acta N.° 180.061



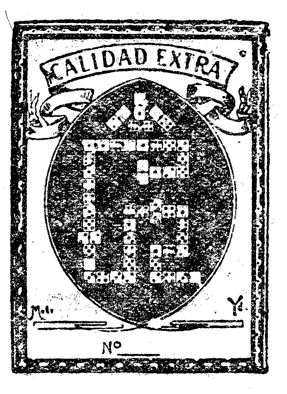
Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.024. — Aviso N.° 22.234.
v.30 mar.

Acta N.° 180.062



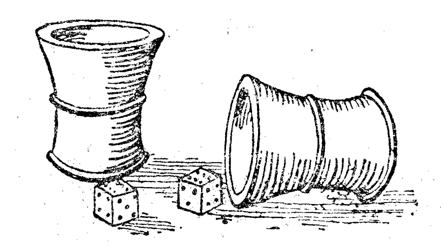
Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones y perfumería en general. — Renovación de la N. 90.025. — Aviso 22.233.
v.30 mar.

Acta N.° 180.213



Febrero 5 de 1935. — Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.398. — Aviso N.° 22.372.
v.30 mar.

Acta N.° 180.251



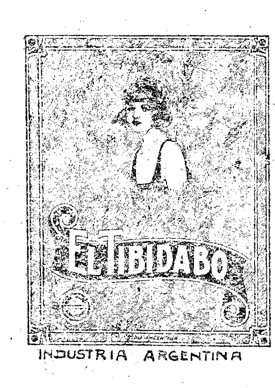
Febrero 6 de 1935. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.621. — Aviso número 22.400.
v.30 mar.

Acta N.° 180.259



Febrero 6 de 1935. — Carlos L. Uslenghi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.403.
v.30 mar.

Acta N.° 180.321



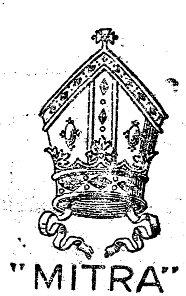
Febrero 9 de 1935. — Pérez Diéz Hnos. — Para distiguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.472.
v.30 mar.

Acta N.° 180.785

OROTEA

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.765. — Aviso N.° 22.936.
v.30 mar.

Acta N.° 180.786


"MITRA"

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.760. — Aviso número 22.937.
v.30 mar.

Acta N.° 180.787



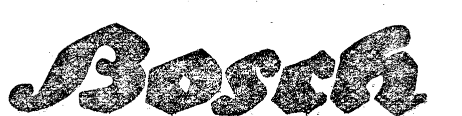
Marzo 13 de 1935. — Julio César Peñalba. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.943.
v.30 mar.

Acta N.° 180.789

BONFAR

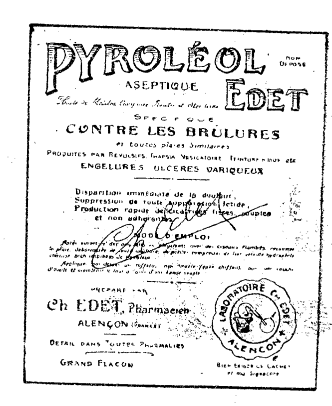
Marzo 13 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 22.940.
v.30 mar.

Acta N.° 180.790



Marzo 3 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.123. — Aviso N.° 22.954.
v.30 mar.

Acta N.° 180.795



Marzo 13 de 1935. — Veuve Edet de Alencon, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 22.944.
v.30 mar.

Acta N.° 180.848

RAY DAY

Marzo 16 de 1935. — Ray Day Piston Corporation of Detroit, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.007.

v.30 mar.

Acta N.° 180.849



Marzo 16 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200.000 moneda nacional. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.008.

v.30 mar.

Acta N.° 180.751



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.885. — Aviso número 22.908.

v.30 mar.

Acta N.° 180.845

CALLOSIN

Marzo 15 de 1935. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.995.

v.30 mar.

Acta N.° 180.754



Marzo 11 de 1935. — "Rubí", S. A. de Petróleo. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.902.

v.30 mar.

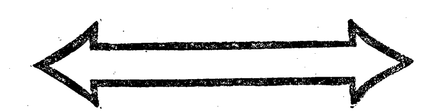
Acta N.° 180.753



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.886. — Aviso número 22.910.

v.30 mar.

Acta N.° 180.822



Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.491. — Aviso N.° 22.966.

v.30 mar.

Acta N.° 180.823

DOUBLEMINT

Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.492. — Aviso N.° 22.967.

v.30 mar.

Acta N.° 180.824

SIMONIZ

Marzo 14 de 1935. — The Simoniz Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.112. — Aviso 22.968.

v.30 mar.

Acta N.° 180.825

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras o plumas con depósito de tinta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.595. — Aviso N.° 22.969.

v.30 mar.

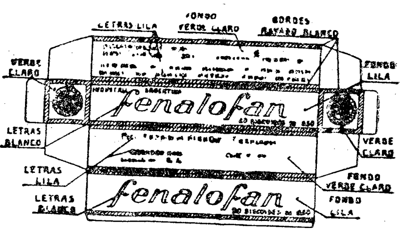
Acta N.° 180.826

SPOON FEED

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.601. — Aviso N.° 22.970.

v.30 mar.

Acta N.° 180.846



Marzo 15 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.978.

v.30 mar.

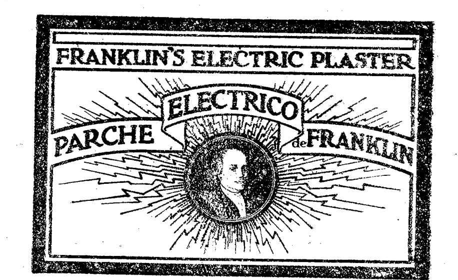
Acta N.° 180.847

AMAURO

Marzo 16 de 1935. — Miguel Calamita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.986.

v.30 mar.

Acta N.° 180.834



Marzo 15 de 1935. The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir parches medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 23.001.

v.30 mar.

Acta N.° 180.835

PERMYASE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.984.

v.30 mar.

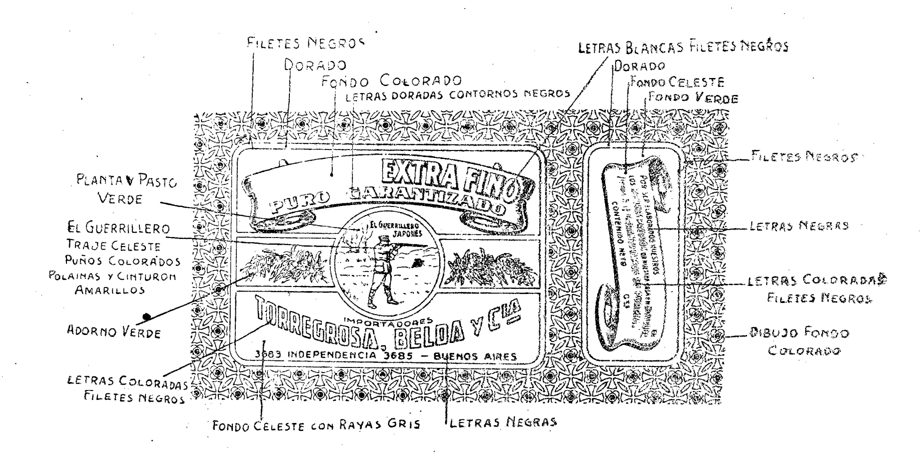
Acta N.° 180.741



Marzo 11 de 1935 — Francisco Mario Amaya. — Para distinguir películas cinematográficas, (6). — Aviso N.° 22.893.

v.30 mar.

Acta N.° 180.850



Marzo 16 de 1935. — Torregrosa, Belda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.009.

v.30 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.